



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

**SESION NUMERO 153
20 DE OCTUBRE DE 1994
ACTA DE LA SESION**

Presidente: Dr. Julio Rubio Oca

Secretaria: M. en C. Magdalena Fresán Orozco

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, a las 17:25 horas del día 20 de octubre de 1994, inició la Sesión Número 153 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

La Secretaria del Colegio pasó lista de asistencia e informó la presencia de 31 miembros.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

El Presidente del Colegio puso a consideración el Orden del Día y, sin comentarios, fue aprobado por 27 votos a favor y 3 abstenciones.

ACUERDO 153.1

Aprobación del Orden del Día.

3. APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION 149 CELEBRADA EL DIA 23 SEPTIEMBRE DE 1994.

Se puso a consideración el acta mencionada al rubro y se presentaron las siguientes observaciones:

En relación con el primer párrafo de la hoja 9, la solicitud fue en el sentido de desglosar las partidas de remuneraciones, becas y estímulos y prestaciones de servicio en el informe final del ejercicio presupuestal de 1994.

Se observó una imprecisión en el último párrafo de la hoja 14, pues nunca se manifestó que el resto de los integrantes del Colegio Académico tenían claro que el Auditor Externo no era personal de confianza. En esa virtud, sería más conveniente transcribir la discusión en lugar de interpretarla.

Al respecto, se aclaró, no era una interpretación, se aclaró, sino una transcripción casi textual de lo declarado por el Mtro. Javier Santiago.

En ese caso, se pidió incluir que el Mtro. Santiago fue quien manifestó lo señalado en el párrafo de referencia.

El comentario sobre las fotocopias, anotado en el último párrafo de la página 28 y primero de la 29, se aclaró, fue en el sentido de que más del 50% de los alumnos sacan fotocopias fuera de la Universidad porque el centro de copiado interno es insuficiente, por tanto, sería conveniente se prestaran los servicios subsidiados y más baratos dentro de la Universidad.

Se ofreció verificar en la grabación las observaciones señaladas y corregir lo conducente.

Por otro lado, sobre el último párrafo de la página 34 referente a la pregunta de por qué no se incluyó en el presupuesto el techado del pasillo de Av. Michoacán, se pidió agregar en el acta que esta obra es para interconectar los edificios pues

en la Unidad Iztapalapa su construcción es diferente a la de las otras unidades y en tiempo de lluvias es un verdadero problema para toda la comunidad.

Respecto de la pregunta y respuesta anotadas en el penúltimo párrafo de la página 37, se pidió incluir las intervenciones del Sr. Nafate y del Dr. Rubio en cuanto a si el Patronato había aportado fondos a la Universidad.

Por último, sobre el comentario anotado en el tercer párrafo acerca del término "arquitectura" se sugirió cambiar la palabra "pelear" porque nunca se mencionó ni había la idea de pelear sino de aclarar dicho término.

Esta palabra, se explicó, la utilizó el Arq. Sánchez de Antuñano en el sentido de pelearse con el lenguaje. No obstante, se ofreció cambiarla.

Sobre la elaboración de las actas, se precisó, su contenido es un resumen de los argumentos vertidos durante una sesión y, en ocasiones se agrupan las opiniones expuestas en un mismo sentido, a excepción de las intervenciones circunstanciadas cuya transcripción es tal y como se presenta. Al respecto, se señaló, en la hoja 13, la intervención del Sr. Nafate solicitada de manera circunstanciada, aparecen puntos suspensivos porque no se grabó claramente, por tanto, se pidió a todos los miembros acercarse al micrófono cuando hacen uso de la palabra para efectos de recoger fielmente lo que expresan.

Sin más comentarios y con las precisiones señaladas anteriormente, se sometió a votación el acta de la Sesión 149 y se aprobó por 30 votos a favor y 2 abstenciones.

ACUERDO 153.2

Aprobación del Acta de la Sesión Número 149, celebrada el día 23 de septiembre de 1994.

4. ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE FORMULA EL RECTOR GENERAL A SOLICITUD DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, PARA OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE PROFESOR DISTINGUIDO AL DR. ADOLFO ROSADO GARCIA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 248, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

Previa la presentación de la candidatura del Dr. Rosado se aludió a lo estipulado en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en su artículo 233, fracción VI del capítulo de estímulos y distinciones, el cual prevé que la Universidad puede otorgar el nombramiento de Profesor Distinguido y, en el artículo 247 se establecen algunos elementos a considerar como son la antigüedad mínima de cinco años en la Universidad como titular C y el haber sobresalido especialmente en el desempeño de las funciones académicas.

Dadas las dificultades que el Colegio Académico tenía para otorgar el nombramiento de Profesor Distinguido con base en las disposiciones mencionadas anteriormente, se recordó, este órgano colegiado emitió elementos adicionales para evaluar de forma integral las propuestas para este nombramiento. Así, en el artículo 253-1 del citado ordenamiento se establece el significado de haber sobresalido especialmente en el desempeño de sus funciones académicas.

Por otro lado, entre la documentación enviada para la sesión, se encuentra la carta de la Presidenta del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa por medio de la cual propuso la candidatura del Dr. Rosado y hace una breve semblanza de su trayectoria y se anexa copia del acta de la sesión de dicho Consejo en donde se aprobó por unanimidad esta candidatura.

Posteriormente se pidió a la Mtra. Grether presentara la candidatura de acuerdo con los rubros del artículo 253-1.

Esta candidatura, explicó, fue propuesta por un grupo de 26 profesores titulares de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa en

reconocimiento a los méritos académicos y a la labor realizada por el Dr. Rosado desde su ingreso a la Universidad como profesor titular C, y fue aprobada por unanimidad en la sesión 21/93 de dicho Consejo, después de un análisis integral de toda su trayectoria.

El Dr. Rosado obtuvo el doctorado en bioquímica en 1971 en la Universidad de Temple y realizó estudios posdoctorales en Filadelfia con una beca de la Asociación Americana del Cáncer. Desde 1984 ha sido distinguido como investigador nacional nivel tres y en 1992 fue nombrado por el SNI como Investigador Nacional Emérito.

Su obra publicada comprende más de 140 artículos en revistas especializadas, 115 de ellas de amplia circulación internacional, 5 de sus publicaciones en reconocidas revistas nacionales y la publicación de 18 capítulos de libros.

Se destacó, asimismo, como líder frente a grupos de investigación, liderazgo el cual ha impactado de forma importante al Departamento de Biología de la Reproducción en la generación de conocimientos de su especialidad y en la formación de investigadores independientes.

Participó en la reestructuración de las áreas de investigación de dicho departamento, actividad que ha sido fundamental para la integración de otros grupos con nuevos enfoques en líneas de investigación muy importantes, en particular, su liderazgo en una nueva área de reproducción animal marcó el desarrollo de líneas de vanguardia, lo cual ubica a ese grupo en la investigación de punta en este campo estratégico del conocimiento.

Una parte importante de los productos del trabajo realizados por el Dr. Rosado sustentan su área de investigación, la cual obtuvo el premio a las áreas otorgado por la Universidad en 1992.

Sus investigaciones han tenido un impacto fundamental en el medio científico nacional e internacional, sus trabajos publicados se encuentran en más de 300 citas en libros especializados muy importantes a nivel mundial y más de 1,300

citas en publicaciones periódicas de circulación internacional. Sus contribuciones más importantes han generado avances significativos en tres líneas de investigación de gran trascendencia en el país.

Por otro lado, su labor en la formación de recursos humanos es muy amplia: dirección de 30 tesis a nivel licenciatura, 15 de maestría y 7 a nivel doctoral; actualmente dirige alumnos de posgrado, en especial, de la Maestría en Biología de la Reproducción Animal y del nuevo programa de Doctorado en Ciencias Biológicas, incluso a un grupo importante de profesores de las divisiones de Ciencias Biológicas y de la Salud de las unidades Xochimilco e Iztapalapa. Los investigadores formados por el Dr. Rosado son en su mayoría líderes de grupo en la Universidad y en otras instituciones de educación superior y muchos de ellos forman parte del SNI.

Actualmente, el Dr. Rosado junto con un grupo de profesores, trabajan en el rediseño del plan de estudios de la Maestría de la Reproducción Animal con una estructura moderna que lo ubica en líneas de investigación de punta y lo vincula en un tránsito ágil con el Doctorado en Ciencias Biológicas.

También es importante destacar que la trayectoria y el trabajo académico sobresaliente del Dr. Rosado en nuestra Universidad se caracteriza por una continuidad en la producción, en la formación de recursos humanos y por la obtención de premios y distinciones tanto internos como externos, la convergencia disciplinaria en el desarrollo integral de sus actividades docentes, de investigación y de difusión de la cultura.

Por lo expuesto y porque se consideró que el Dr. Rosado contribuye al desarrollo de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa de forma sustancial, el Consejo Divisional decidió por unanimidad presentar esta candidatura.

Después de esta presentación, se puntualizaron algunos rasgos sobresalientes de la trayectoria del Dr. Rosado, cuyo currículum es el de un personaje de alto nivel quien ha contribuido de manera destacada en su campo de conocimiento

no sólo a nivel nacional, sino internacional, pues ha desarrollado toda una corriente de pensamiento dentro del campo de la biología de la reproducción, labor reflejada en la formación de grupos de investigación, de investigadores independientes, en la dirección de tesis de posgrado y contribuciones importantes tanto en investigación y docencia como en preservación y difusión de la cultura. El perfil del Dr. Rosado satisface lo previsto en el artículo 253-1 del RIPPPA y es una satisfacción para la Universidad contar entre su personal académico con una persona de estas características.

Antes de pasar a la aprobación, en su caso, del nombramiento, se aludió al artículo 248 del RIPPPA, en cuya fracción II se establece que una vez el consejo divisional haya aprobado una candidatura por dos tercios de los votos de los miembros presentes, solicitará al Rector General la propongá ante el Colegio Académico.

Es decir, la decisión de proponer una candidatura es del Rector General si considera que el candidato reúne las características o méritos contemplados en la legislación. En este caso se manifestó de forma expresa, en pocas ocasiones el Presidente de un órgano colegiado tiene el honor de presentar un perfil de esta naturaleza.

Dicho lo anterior y en consideración a lo previsto en la legislación para otorgar el nombramiento de profesor distinguido la votación es secreta y por las dos terceras partes de los votos de los miembros presentes. Para tal efecto se procedió a contarlos y se declaró la presencia de 33 miembros. Posteriormente se nombraron como escrutadores al I.Q. Alvarez y al Sr. Granados.

Al distribuirse las boletas para la votación, se informó, la costumbre en este tipo de procesos ha sido suspender la lectura de los votos al momento de registrarse los dos tercios y contar las boletas de la urna para garantizar que el número coincida con el de los miembros presentes.

Por 22 votos a favor y 1 en contra de 33 emitidos se nombró Profesor Distinguido al Dr. Adolfo Rosado. Quedaron 10 boletas en la urna.

ACUERDO 153.3

Otorgar el nombramiento de Profesor Distinguido al Dr. Adolfo Rosado García, miembro del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233 fracción VI, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

5. ANALISIS, DISCUSION Y RESOLUCION, EN SU CASO, DE LA INICIATIVA DEL RECTOR GENERAL PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO, CON LA REINCORPORACION DE LOS JEFES DE AREA Y COORDINADORES DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y DE POSGRADO COMO MIEMBROS DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS.

A petición del Sr. Martínez, se transcribe circunstanciada la discusión del punto referido al rubro.

SIC. "DR. RUBIO. Antes de abrir a discusión del Colegio Académico la iniciativa, quisiera presentar algunos puntos y algunos argumentos que me llevaron a presentar esta iniciativa al Colegio Académico: la primera es que durante 1990 el Colegio Académico consideró importante hacer una revisión del Reglamento de Ingreso, de Promoción y de Permanencia del Personal Académico y dentro de esta revisión integral que se realizó, la comisión del Colegio Académico que participó en aquel entonces, consideró que era importante con el objeto de perfeccionar el proceso de dictaminación en la Universidad, el que los jefes de área y los coordinadores de estudio no formaran parte de las comisiones dictaminadoras con el objeto de evitar su participación en los mecanismos de ingreso del personal académico.

De hecho se consideró, en aquel entonces, que el evitar que los jefes de área y los coordinadores de estudio pudieran participar en las comisiones dictaminadoras, nos llevaría a buscar un proceso de mejora en los mecanismos de dictaminación.

La propia comisión de Colegio, en aquel entonces, discutió ampliamente el caso y consideró efectivamente que era una situación recomendable en la Universidad el que los jefes de área y los coordinadores de estudio no formaran parte de las comisiones dictaminadoras y tomó la decisión de presentarle al Colegio la posibilidad de eliminar los jefes de área y los coordinadores en las comisiones dictaminadoras de área. El propio Colegio Académico, en aquel entonces, cuando se hizo la modificación al RIPPAA, discutió también este punto y también consideró apropiado que los jefes de área y los coordinadores de estudio no formaran parte de las comisiones dictaminadoras para tratar de alejar la dictaminación precisamente de estas instancias de apoyo; sin embargo, a lo

largo de estos tres años en que ha venido operando esta reforma, se ha presentado un conjunto de situaciones que a través de diferentes foros, a través de diferentes ámbitos hemos podido plantear.

Aquí me gustaría comentar que también como una recomendación de este Colegio Académico, se han realizado un conjunto de reuniones con las comisiones dictaminadoras, tanto de área como de recursos en algunas ocasiones con todos los miembros de las comisiones, en algunas ocasiones con los presidentes y secretarios para poder corresponder a esta recomendación que hizo al Presidente del Colegio y a la Secretaría General, en el sentido de acercarnos a las comisiones dictaminadoras para poder encontrar vías que nos permitan trabajar juntos en mejorar el proceso de dictaminación, en buscar mecanismos de apoyo para que la dictaminación sea más eficaz y tratar de acortar los tiempos de dictaminación, adicionalmente al hecho de buscar estrategias que nos permitan poner al servicio de las comisiones dictaminadoras mejores condiciones de trabajo para desarrollar su actividad.

Esto se ha venido desarrollando a lo largo de este año al menos en dos de estas reuniones he participado y en estas reuniones adicionalmente a los comentarios que han surgido en cuanto a ciertas dificultades en el proceso de evaluación en cuanto a cierto tipo de necesidades, de infraestructura de apoyo para las comisiones dictaminadoras que hemos ido respondiendo en la medida de nuestras, respondiendo en la medida de nuestros tiempos y de nuestras posibilidades; también afloró entre algunos de los miembros de las comisiones dictaminadoras, entre algunos presidentes y algunos secretarios la necesidad de que el Colegio Académico volviera a evaluar la posibilidad de incorporar a los jefes de área y a los coordinadores de estudio a las comisiones dictaminadoras de área y a las comisiones dictaminadoras divisionales, por el conjunto de problemas operativos que se han presentado desde aquel momento; en el sentido de que es en algunos espacios de la Universidad extremadamente complicado encontrar miembros que puedan reunir los elementos contemplados después de la reforma en los perfiles de los dictaminadores sin tomar en cuenta precisamente a los coordinadores de estudio y a los jefes de área.

Esto se ha venido manifestando, no por todos los miembros de las comisiones dictaminadoras, ni por todos los secretarios y presidentes, pero sí por una parte de ellos en el sentido de traer esta iniciativa al Colegio Académico para que el Colegio pueda hacer una evaluación de la situación. También hemos encontrado que una buena parte de la comunidad, los miembros, los propios miembros de las comisiones dictaminadoras en estas reuniones, algunos de ellos comentaban que no necesariamente se ha notado un impacto favorable o una mejora en los procesos de dictaminación al haber excluido de la posibilidad de ser electo o designado un coordinador de estudios o un jefe de área, es decir, lo que se pretendía con la reforma aparentemente no es demasiado palpable dentro de nuestra propia comunidad.

En esta situación, también se ha presentado la problemática en el conjunto de la Universidad que al tratar de impulsar un ejercicio de planeación a nivel de las áreas, de los departamentos, de las divisiones que nos permita definir con mayor precisión los objetivos y las metas a los cuales queremos alcanzar a través de un ejercicio de reflexión puramente académico. En estos espacios de actividad de

la Universidad, nos hemos encontrado ante la disyuntiva en un buen número de ocasiones también, de que cuando el área está iniciando un proceso de planeación, está identificando sus objetivos, su futuro, diseñando estrategias para su fortalecimiento académico, es en general cuando en las áreas tenemos al frente un líder que permite abrir este espacio de discusión, que permite orientar a los miembros del área, que permite diseñar en conjunto con los miembros del área un conjunto de objetivos y metas a cumplir en los siguientes años.

Cuando en las áreas tenemos al frente de ellas cierto tipo de profesores que no tienen este liderazgo o la formación académica suficiente, el ejercicio de planeación en general no sale de la misma manera que saldría cuando tenemos un líder en esta dirección. Pero entonces tenemos el problema de que en un cierto número de ocasiones cuando tenemos estos escenarios de jefes de área con este potencial y con estos perfiles, en algunas ocasiones son nombrados miembros de las comisiones dictaminadoras, son incorporados entonces a la comisión, tienen que renunciar a la jefatura del área y entonces el ejercicio, la posibilidad de orientar el área se pierde y al incorporarlo en la comisión dictaminadora, pues no necesariamente se logra tampoco en el conjunto de la comisión poder tener una mayor calidad en la dictaminación; sin embargo, tenemos ahí un problema de recursos, es decir, aparentemente en el conjunto de la Universidad tenemos dos áreas importantes en este momento: las áreas de investigación y las comisiones dictaminadoras y un en buen número de ocasiones, como hemos estado viviendo en los últimos años, pues no nos permite tener en forma simultánea dictaminadores que tengan los perfiles que ha establecido la reforma al RIPPPA y, por otro lado, el poder conjugar profesores que tienen ya una trayectoria para orientar al resto en el diseño de programas de acciones para fortalecer académicamente el área.

También en esta dirección me gustaría dar algunos datos al Colegio Académico con el objeto de que tengan muy clara la problemática adicional al respecto. Al haber tomado la decisión el Colegio de excluir de las comisiones dictaminadoras a los coordinadores de estudio, esto implica tanto a los coordinadores de licenciatura como a los coordinadores de posgrado y también a los jefes de área, el universo de posibilidades de profesores que pueden ser considerados para ocupar o bien formar parte de una comisión dictaminadora, nos ha hecho simplemente al excluir coordinadores de licenciatura y posgrado, eliminar 96 posibilidades y al eliminar a los jefes de área 168 posibilidades que aunadas a las 69 de puestos que tiene en este momento la Universidad en términos de los órganos personales, que también en forma expresa está contemplado que no pueden participar en las comisiones dictaminadoras, esto hace un total de 324 miembros del personal académico que no pueden ser ubicados para llevar a cabo un proceso de conformación de dictaminadoras.

Si a esto le suma uno los miembros del personal académico que en este momento están formando la Junta Directiva, si le suma uno a los miembros del personal académico que participan en las comisiones dictaminadoras divisionales, al personal académico que no puede participar porque no fue ratificado y, por lo tanto, tiene que esperar un periodo al menos para poder ser ratificado, el personal que ya fue miembro de la comisión dictaminadora durante dos periodos consecutivos y, por lo tanto, no puede volver a ser participante de

la comisión, los profesores que tenemos estudiando en el extranjero que son 106 y los miembros del Comité Ejecutivo actual del SITUAM, son tres miembros del personal académico, eso hace adicionalmente que excluyamos del universo de posibilidades 361 profesores adicionalmente, lo cual hace en su totalidad que dentro del universo de los 1,750 profesores potenciales para poder ocupar el cargo de dictaminador de área, dictaminador divisional o dictaminador de recursos, resulta que solamente el 70 por ciento de este universo es elegido, es decir hemos excluido cerca de 700 profesores en este proceso que nos lleva entonces a reducir de manera muy considerable el proceso de elecciones para formar parte de las comisiones dictaminadoras.

Adicionalmente a este hecho de tener un universo excluido de 700 profesores, o sea 700 miembros del personal académico que en general al estar ocupando un puesto de coordinador, jefe de área, puede lograr cumplir con los perfiles necesarios para ser dictaminador, me gustaría también darle al Colegio algunos datos sobre el proceso de ingreso. Durante 1993 solamente se llevaron a cabo 183 procesos de ingreso, concursos de oposición del personal académico para profesores de carrera y durante 1994 llevamos 172 concursos, es decir que en la medida en que la Universidad ha ido avanzando, ha ido consolidando sus grupos de trabajo, el número de concursos de oposición que se van expidiendo a lo largo de los años, también se va reduciendo y, por lo tanto, uno de los objetivos que era eliminar la posibilidad de que los jefes de área y los coordinadores de estudio pudieran tener injerencia en los procesos de ingreso, las convocatorias de oposición en fin, pues evidentemente al tener cada vez menor número de concursos de oposición en la Universidad, pues esta influencia también se va reduciendo.

En particular dentro de estas dos figuras también me he encontrado que el personal académico quizás distingue dentro de ellas dos grandes ámbitos, los jefes de área que efectivamente están mucho más ligados a los concursos de oposición que los propios coordinadores de estudio; de tal manera que ahí también como que algunos miembros del personal académico consideran que fue excesiva la medida por parte del Colegio, al también haber excluido a los coordinadores de estudio de los cuales no se ve tan evidente que estén participando en forma directa en los procesos de dictaminación alrededor de los concursos de oposición.

Este es el conjunto de elementos, digamos que pondría a consideración del Colegio, quisiera simplemente remarcar si es a través de estos foros en los cuales he participado y a través de un conjunto de peticiones, algunas de ellas también escritas que han llegado a la Rectoría General para que se tome esta iniciativa, es que se toma la iniciativa con el objeto de abrir en el Colegio la discusión, si es amplia mejor, con el objeto de valorar todos los pros y todos los contras con todos los datos que hemos puesto sobre la mesa, para también buscar un mecanismo que nos permita definir con mayor precisión un ámbito de interpretación que está generando conflictos entre las comisiones dictaminadoras de área y la comisión dictaminadora de recursos, que es en el sentido de que si los jefes de área y los coordinadores de estudio, como expresamente está en forma actual en la legislación, no pueden participar en las comisiones dictaminadoras de área, la comisión dictaminadora de recursos ha interpretado que tampoco pueden participar entonces como asesores en los concursos de

oposición y esto ha generado también un conjunto de problemáticas que me parece que es importante aclarar, legislar, interpretar para evitar en el futuro un mayor conjunto de problemas en cuanto a las posibilidades de interpretación que esto ha generado entre las diferentes comisiones dictaminadoras.

En fin, estos son los datos que pongo sobre la mesa con el objeto de que el Colegio Académico lo analice, que en caso de tomar una u otra decisión, tenga claro cual es la problemática que está enfrentando la Universidad y que al haber excluido 700 miembros del personal académico nos está trayendo este tipo de problemas. Puede suceder que el Colegio Académico decida mantener las reformas, pero me gustaría que todos estemos conscientes de la decisión que estamos tomando en pro o en contra; también me parece importante aquí mencionar que hay espacios en la Universidad en donde está siendo ya cada vez más difícil encontrar dictaminadores para formar parte de estos órganos colegiados y esto ha hecho que se haga un esfuerzo adicional para tratar o de elegir o de designar miembros externos a la Universidad para formar parte de las comisiones dictaminadoras. En particular, si ustedes recuerdan los procesos de designación que ha hecho este Colegio, de ratificación que ha hecho este Colegio Académico de las propuestas de designación que el Presidente del Colegio ha hecho, pues hemos hecho un esfuerzo para traer gente externa a formar parte de las comisiones dictaminadoras, gente además de alto nivel para poder incidir en una mejora en la calificación; en algunos casos ha resultado efectiva la medida, en algunos casos no ha resultado efectiva la medida por el excesivo trabajo que las comisiones dictaminadoras tienen en la Universidad, entonces este tipo de personal pues definitivamente no puede estar viniendo una o dos veces todas las semanas para llevar a cabo los procesos de dictaminación.

En fin, están sobre la mesa puestos todos los argumentos con el objeto de que el Colegio los discuta y tome una decisión, en su caso.

I.Q. ALVAREZ. Yo siento, o sea, la argumentación es sobre que no se puede completar las comisiones dictaminadoras, es cierto. Continuamente se están realizando elecciones para elegir miembros en comisiones dictaminadoras divisionales, de recursos, etc., pero yo siento que no es, no va por ahí la discusión, no es una discusión de interpretación de legislación; yo siento que es una discusión sobre la bondad o no de incluir a jefes de área y coordinadores en comisiones dictaminadoras, por eso yo creo que por ahí debería ir la discusión; qué tan bueno es que los jefes de área y los coordinadores de carrera estén en las comisiones dictaminadoras.

Por un lado, de que los jefes de área estén en comisiones dictaminadoras yo le veo una ventaja bastante fuerte, no, o sea, hay una discusión muchas veces de pasillo sobre que si debemos de regresar a algún tabulador cualitativo. Creo que sobre esta discusión está un poco sobre la incapacidad que tienen muchas veces las comisiones dictaminadoras para enfrentarse a un trabajo de un compañero académico que muchas veces no saben de que, es otro mundo, no, o sea, nuestro mundo académico en investigación nos enfrentamos a otro mundo, a otros temas. En ese sentido, la ventaja que le veo que estén incluidos los jefes de área es que pueden dar alguna, alguna opinión más cualitativa sobre el tipo de trabajo que están realizando los miembros en las áreas de trabajo, pero sin embargo, yo no estoy de acuerdo en el sentido de que no hay suficiente

gente para conformar las comisiones dictaminadoras; al menos en mi división, Ciencias Básicas e Ingeniería en Iztapalapa, hay mucha gente que cumple el perfil, de muy alto nivel, con muy enrolado en la actividad académica, pero sin embargo, no tienen motivación, están muy ocupados con sus cosas y hay que doblarle la mano a algún compañero para que se vaya a formar parte de las comisiones dictaminadoras.

Entonces yo me pregunto, no es que se haya excluido mucha gente, no es que no existan compañeros académicos que no puedan formar parte de las comisiones dictaminadoras, más bien no hay motivación, estamos ocupados con nuestras actividades cotidianas. Me pregunto cómo se pueden motivar para que compañeros académicos de alto nivel se vayan a formar parte de las comisiones dictaminadoras.

Por otro lado, se me hace sano que los coordinadores de carrera, de posgrado y los jefes de área estén concentrados más bien en su trabajo cotidiano, por ejemplo, el jefe de área en la de planeación y organización de la investigación en sus áreas de trabajo. Yo creo esa es la actividad principal que deben realizar; estamos mencionando que las comisiones dictaminadoras están atiborradas de trabajo, cierto, pero también hacia adentro de las áreas hay muchas actividades que hay por realizar: planeación, etc. Algunas áreas están empezando a subir, yo creo que es muy importante la presencia del jefe de área; para organizar la investigación, es muy importante la presencia del coordinador de carreras y de posgrados para darle fortaleza a los planes de estudios, para traer gente mejor preparada a los posgrados. Yo creo que también es sano que estén concentrados en sus trabajos.

DR. RUBIO. Nada más una precisión con respecto a la intervención; efectivamente no se trata de una interpretación si pueden o no ser, expresamente está en nuestra legislación que no pueden ser. Cuando yo me refería al problema de interpretación es en el sentido de que como está expresamente en nuestra legislación que los jefes de área y coordinadores de estudio no pueden formar parte de las comisiones dictaminadoras de área y divisionales, si esto hace que tampoco puedan participar como asesores en los concursos de oposición, eso no está expreso en la legislación y está sujeto a interpretación, por un lado de las comisiones dictaminadoras de área en el sentido de que sí se puede porque no está expresamente dicho que no, pero la Comisión Dictaminadora de Recursos opina que no porque tendría el mismo efecto que participar en los concursos de oposición. Entonces, ese es simplemente otro punto de interpretación al que yo me refiero.

DR. RIVAS. Yo creo que el problema de no poder integrar las dictaminadoras tiene varias vertientes, una de ellas es el proceso de ratificación que se ha dado en el Colegio en las últimas, en los últimos periodos, concretamente me referiría a las dos últimas sesiones en que se ratificó cuando todavía era rector el Dr. Chapela y nosotros de hecho hemos tenido dos sesiones en que ha habido procesos de ratificación, el actual Colegio.

El proceso de ratificación ha sido un tanto cuanto errático si comparamos las formas en que fueron los procesos de ratificación en esas cuatro sesiones.

Entonces, en el caso particular de mi División CBS, Xochimilco, muchos compañeros se sintieron desalentados a participar en el proceso de elección porque no estaban muy seguros si después iban a ser ratificados en el Colegio. Entonces, creo que el problema de la integración de las comisiones dictaminadoras debería contemplar otros aspectos, entre ellos el de fijar con más claridad las reglas para que las personas participen en el proceso electoral y tengan una mediana seguridad de que van a ser aprobados en él, o ratificados en el Colegio Académico.

Otro problema que gira alrededor de esto mismo es la carga de trabajo que tienen las dictaminadoras debido a que tienen que estar año con año contando los puntos de los profesores para ver si reciben estímulos y becas y que los periodos en que se otorgan estas becas y estímulos son muy cortos y, por lo tanto, sobrecargan el trabajo en las dictaminadoras.

Otro problema adicional sería el que se encuentra poco estímulo para pertenecer a las dictaminadoras; frecuentemente, la única, el único resultado de participar en dictaminadoras es que uno queda mal con los compañeros. Los que ganan la beca, dicen bueno la merecía y los que no la merecían, pues fue culpable el dictaminador, no; entonces los dictaminadores siempre quedan mal. También hay un problema de fondo de cuál es el problema de la dictaminación, los criterios de dictaminación es un problema, digamos, laboral-académico el asunto de las dictaminadoras. Entonces siento que esta serie de problemas que giran alrededor de las dictaminadoras deberían ser analizados en un contexto más amplio y posiblemente el suprimir simplemente la imposibilidad de que participen en las dictaminadoras los coordinadores y los jefes de área no nos daría una solución, tal vez sea una solución a muy corto plazo que inclusive tal vez no solucione nada, si.

Yo creo que deberíamos dar una discusión más amplia de cuál es el problema actual de las dictaminadoras, de qué significa en términos de la relación laboral y que a partir de ahí pudiéramos diseñar una serie de políticas que pudieran dar una calificación del trabajo académico de mejor forma. Yo creo que también los datos que mencionó el Dr. Rubio, nos indican que la Universidad está teniendo una burocracia tremenda, no; estamos hablando de 69 órganos unipersonales, 96 coordinadores, 168 jefes de área, dictaminadoras, sindicato, en fin, que hay una serie de instancias que finalmente son sustracciones a la capacidad de trabajo de la Universidad. Yo creo que tenemos una administración académica y de coordinación académica muy pesada, yo creo que éste es un problema global que no se va a solucionar si simplemente permitimos que los coordinadores de estudios de pregrado y posgrado y los jefes de área se incorporen a las dictaminadoras. Yo creo que tal vez ayudaría un poquito a integrar las dictaminadoras, pero no sería una solución a fondo, si.

DR. RUBIO. Algún otro comentario.

SR. NAFATE. Si, bueno, yo quisiera preguntar. A mí me parecería interesante para tener un poco más de elementos que nos hubieran transcrito la discusión que se dio en 1991 o en 1990, no, en la sesión de Colegio en la cual se tomó la decisión de que los, tanto los coordinadores de carrera como los jefes de, como

los jefes de área no estuvieran integrados, me parece muy interesante el hecho de que, o sea, ahora se quieran integrar, o sea, a mí no me queda muy claro por qué se hacen algunas afirmaciones, o quizá así las estoy tomando, sobre que el hecho de que no estén o el hecho de que estén posteriormente venga a tener un impacto favorable para las comisiones dictaminadoras. Comparto la opinión con el Dr. Rivas, con respecto de que, pues pareciera según las cifras que, pues del 60, del 40% que de académicos que no pueden participar en las dictaminadoras ahora, la mitad sean órganos unipersonales y órganos de apoyo, o sea el 50% aproximadamente 324 según nos apuntaba el doctor, el Dr. Rubio.

Cómo, o sea, a mí me parecería, no sé si alguien pudiera abundar, o sea, cómo explicar que va a ser un impacto favorable el hecho de que los coordinadores de carrera y los jefes de área se integren a las comisiones, no. Baste un ejemplo, o sea, si para una dictaminadora aproximadamente por lo que me han platicado, se necesitan cuando menos uno o dos días cada semana para estar constantemente trabajando en una dictaminadora.

En Xochimilco se da el caso de que, por ejemplo, tenemos coordinadores de carrera como en Estomatología, en Enfermería y en Nutrición, inclusive en Medicina, que nada más están en la mañana y en la tarde no están, o sea, porque tienen otras actividades que cubrir, me imagino. Cómo van ellos a participar dentro de una dictaminadora si no tienen el tiempo suficiente, por ejemplo, como un ejemplo al azar, no. Yo siento que acá lo preocupante es, no es tanto el hecho de que no haya suficiente gente para que integre las dictaminadoras, sino lo preocupante es que no hay estímulos para que la gente vaya e integre las dictaminadoras; aparte que para el investigador al integrar una, integrarse a una dictaminadora está dando gran parte de su tiempo, aun cuando esto se le reditúa en puntaje, o sea, desde mi punto de vista esto se podría suplir también, quitándole un poco de carga académica, no, para que pueda ocupar su tiempo en la dictaminadora.

Es por un lado eso y, por otro lado, dado que en la Universidad desde hace buen rato hemos estado hablando de que no debemos de tener miedo al juicio externo hacia la Universidad, por qué no integrar personalidades de reconocido prestigio, académicos de reconocido prestigio a las dictaminadoras y pues a ellos que se les, o sea, gente externa a la Universidad que venga a las dictaminadoras y pues también se les retribuya, o sea que sea un trabajo que ellos vengán a realizar en las dictaminadoras, o sea, que ese trabajo tenga un cierto grado de temporalidad y posteriormente se invite a otro, a otro personaje, a otro académico para que se integre a estas dictaminadoras y pues no sé, o sea, a mí me gustaría tener muchos más elementos, o sea, a mí me gustaría en particular conocer cuál fue la discusión de 91, qué fue lo que discutieron en 91, por qué llegaron al hecho de, o sea, más ampliamente se nos ha dicho que bueno, para perfeccionar el proceso de dictaminación, a mí me parece lógico y me parece coherente, o sea, que haya sido así; sin embargo, considero que en una discusión se vierten gran cantidad de argumentaciones y a mí me parecería interesante conocer cuáles fueron las otras argumentaciones que se virtieron en la discusión que dio pie a la modificación-reglamentaria de 91 en Colegio Académico.

DR. RUBIO. Bueno, no podría reproducir toda la discusión, algunos de los que estamos aquí estuvimos tanto en la comisión que hizo la revisión del RIPPPA,

como en aquella sesión de Colegio, pero algunos de los argumentos que están plasmados en la propia Exposición de Motivos de la reforma, de hechos algunos de esos elementos están plasmados en el documento que nosotros les mandamos como argumentos de justificación.

Quizá para dar algunos ejemplos alrededor, me parece que el más relevante es en el sentido de que cuando tenemos jefes de área que tienen, es decir, un análisis de los jefes de área en la Universidad, nos permite identificar que un buen número de ellos tienen perfiles como para poder ser miembro de las comisiones dictaminadoras, son profesores que ya tienen una trayectoria respetable en la Universidad o que han venido a la Universidad con una trayectoria ya respetable y aquí la han alimentado; líderes que pues realmente están llevando a cabo un proceso importante como decía José de Jesús en su área, para orientar al área y que al poder tener estos perfiles de dictaminador podría estar jugando el doble papel, es decir, no abandonar sus actividades de coordinación, de dirección, de liderazgo en el área y también con su perfil poder ayudar a mejorar en cuanto a calidad, objetividad, el proceso de dictaminación.

Actualmente lo que ocurre es que cuando ratificamos a un miembro del personal académico que está ocupando una coordinación de estudios, una jefatura de área, automáticamente tiene que renunciar y entonces pues sí podemos incorporar este miembro del personal académico, pero los procesos que se vienen desarrollando en el área en un buen número de ocasiones hemos notado también que se ven entorpecidos y en algunos casos frustrados. Entonces esta posibilidad abriría esta situación.

También me parece importante comentar que no se está pensando que todos los jefes de área tienen que ser miembros de las comisiones dictaminadoras y todos los coordinadores de estudio tienen que ser miembros de las comisiones dictaminadoras; si los coordinadores de estudio de algunos programas que sabemos que son de matrícula muy abundante como Medicina, como Administración, como Ingeniería Electrónica, como Computación, pues probablemente la Universidad es, para la Universidad es muy importante que estén dedicados a apoyar el funcionamiento de las licenciaturas y no llevárselos como miembros de las comisiones dictaminadoras, pero ese no es el caso ni de todos los jefes de área, ni de todos los coordinadores de estudio.

Entonces, también hay que pensar que no se pretende que las comisiones estén formadas exclusivamente por jefes de área o por coordinadores de estudio. Lo que ocurría en la Universidad antes de las reformas es que podíamos tener un jefe de área dentro de la comisión dictaminadora, dos, en fin, pero nunca teníamos una presencia, digamos, abundante de jefes de área y coordinadores de estudio en las comisiones dictaminadoras y el tercer punto pues es precisamente eso ... al respecto. Efectivamente, yo creo que hay que hacer un esfuerzo por traer dictaminadores externos y luego intentar en los últimos procesos de designación, si ahora tenemos una revisión de como están conformados las comisiones dictaminadoras, tenemos en algunas de ellas miembros externos y además miembros externos de muy alto nivel, algunos de los cuales niveles tres del Sistema Nacional de Investigadores, pero eso no es una medida que tampoco podamos garantizar de manera permanente para el

funcionamiento, claro que también hay espacios en la Universidad donde se piensa que la dictaminación debe ser muy interna.

Entonces simplemente para poner estos ejemplos, no puedo reproducir toda la discusión pero hay miembros aquí en el Colegio que estuvieron tanto en la comisión como posteriormente en el Colegio que tomó la decisión. Fundamentalmente, el argumento hasta donde yo me acuerdo para poder tomar la decisión, en el sentido de excluirlos de la conformación, fue en el sentido de su posible injerencia en el proceso de oposición de ingreso del personal académico, es decir, que el jefe del área al estar en la comisión dictaminadora podría tener una gran injerencia en a quién darle la plaza convocada como consecuencia de su participación en la comisión dictaminadora; ese fue fundamentalmente el argumento alrededor del cual giró con otros argumentos adicionales, la exclusión.

SR. MARTINEZ. Si, también me extraña esto y respecto a CyAD Xochimilco no me parecería muy descabellado que los jefes de área fueran parte de estas comisiones, pero también habría que evaluarlo muy bien; lo que si me parece, me parecería grave en el caso de CyAD, es respecto a los coordinadores de estudios puesto que tienen once competencias, no, según el Reglamento Orgánico, muchas de las cuales en nuestra división ya han sido rebasadas, es decir, tienen a veces más competencias que las que tiene un jefe de departamento, en otras omiten algunas de sus competencias, es decir, no las cumplen y esto ha generado en la división un terrible descontento en especial con algunos coordinadores. Algunos no van, en la tarde no vienen; entonces, a mí me parecería muy prudente dejarlos que cumplan con sus, con lo que señala la legislación, sus once competencias.

En Xochimilco, bueno, se está haciendo un esfuerzo por volverles a recordar estas competencias y mantenerlo de esa manera; los jefes de área efectivamente en Xochimilco, en la división, son, tiene un papel de liderazgo pero también podrían tener un papel de juez y parte y yo creo que eso no sería en absoluto conveniente para la vida académica de nuestra división; esa sería mi intervención en lo que nos afectaría en especial a CyAD Xochimilco.

I.Q. ALVAREZ. Ya mencioné un poco la pertinencia de que estén estos coordinadores de carrera y jefes de área la pertinencia y no en su debido caso en las comisiones dictaminadoras. Yo creo que sí deberían de tener alguna injerencia, no, quizás en algún, pero un nivel de asesores en un momento dado para deslindarse de este tipo de actividades que se realizan en el área, pero sin embargo, para mí el punto y es precisamente sobre la justificación, es la participación en la integración total y expedita de las comisiones dictaminadoras y evitar la proliferación de procesos intermedios de elección. Para mí el punto principal es evitar los procesos intermedios de elección eso no le da continuidad, no le está dando continuidad a las dictaminaciones del trabajo académico, pero yo creo que la discusión es cómo motivar a los compañeros académicos, repito, de alto nivel para que realicen actividades en comisiones dictaminadoras, para mí ese es el punto: cómo, cómo evitamos torcerle la mano, torcerle el brazo al compañero para que se vaya a la comisión dictaminadora, creo que para mí ese es el punto central.

DR. GAZQUEZ. Bueno, yo creo que el punto sobre el cual deberíamos de reflexionar es en torno a cómo podemos avanzar en la calidad de la dictaminación, o sea, ese es el punto central y creo que en cierta forma podríamos tratar de ver que la iniciativa busca este avance, o sea, cómo, cómo lograr una dictaminación de mejor calidad.

Por un lado, creo que la Universidad ha venido haciendo un esfuerzo en los últimos años porque haya un mayor número de dictaminadores externos; esto en alguna época dentro de la Universidad se perdió, tuvimos épocas donde prácticamente todos los dictaminadores eran internos, sin embargo, gradualmente se ha ido logrando incorporar a gente externa de muy alto nivel dentro de su campo de conocimiento y que ha podido apoyar justamente en el proceso de la dictaminación para lograr que ésta se lleve a cabo con una mayor calidad; sin embargo, yo creo que a la vez debe haber un balance en las dictaminadoras entre internos y externos, no creo que tampoco fuera conveniente para la Universidad que todos sus dictaminadores fueran externos, debe haber un balance y dentro de la búsqueda de este balance entre internos y externos, creo que debemos de buscar los mecanismos para que la mejor gente con la que cuente, con la que cuenta la Universidad esté dentro de estas dictaminadoras.

Es decir, que en la medida en que tengamos un buen balance entre internos y externos, o sea, gente por un lado externa que está más alejada del proceso de dictaminación, que puede ver de una manera quizás más objetiva o más amplia todos los avances que se están dando en el campo de conocimiento y encadenar esto por lo que está haciendo en particular la Universidad junto con gente también de muy alto nivel interna. Creo que esta combinación podría llevarnos, podría hacernos avanzar hacia una dictaminación de mayor calidad; en ese contexto, yo creo que la restricción que pusimos de eliminar a los jefes de área y a los coordinadores, nos ha limitado justamente en el universo de gentes que podrían formar parte de las dictaminadoras. Normalmente el jefe de área es una persona y el coordinador de estudios son personas que tienen un perfil que mucho coincide con el perfil idóneo para un dictaminador, o sea, como ya se señalaba antes con esta iniciativa pues yo creo que para todos es claro que no se pretendería que todas los jefes de área y coordinadores formaran parte de las dictaminadoras, sino simplemente que estuvieran dentro de las listas de posibles candidatos a las dictaminadoras y que lo que se debería de buscar es fundamentalmente un avance en la calidad de la dictaminación a través de ubicar aquellos profesores que están mejor preparados para llevarla a cabo.

Yo creo que no debería de enfocarse tanto la discusión en términos de si el trabajo de la dictaminación en un momento dado pudiera hacer que el jefe del área o el coordinador de estudios abandonara sus otras labores, yo creo que aquí es una actitud de responsabilidad personal que cuando alguien ocupe alguno de estos cargos y sea invitado a formar parte de una dictaminadora, pues es una decisión de él si puede atender correctamente ambas acciones. Yo creo que sí es perfectamente posible a pesar de la carga de trabajo de una dictaminadora, creo que es perfectamente posible en muchos ámbitos que se pueden llevar a cabo estas dos acciones y, por otro lado, yo creo que en la medida en que las personas que tengamos dentro de una dictaminadora sean personas que tengan

un claro liderazgo dentro de su campo de conocimiento y que hayan participado activamente dentro de la Universidad, como puede ser un jefe de área o un coordinador de estudios, ellos por su misma formación llevarán a cabo un proceso de dictaminación, estoy seguro que muy objetivo, que esta idea que se podía pensar de que la cercanía del jefe del área respecto a tener una injerencia en los concursos de oposición no la considero yo como tal, o sea, yo pienso que en la medida que el perfil de los dictaminadores es un perfil de muy alto nivel, son personas que a su vez van a tratar de evaluar de una manera muy objetiva todas las acciones que tengan que dictaminar, tanto lo relativo a becas, estímulos o a concursos de oposición y que no van a estar influenciados en su ejercicio como dictaminadores por el puesto que tienen como jefes de área.

Me parece a mí que debemos de avanzar en pensar que la gente que tiene una formación y un compromiso dentro de la Universidad, va a ejercer cada una de estas funciones de una manera muy objetiva y no va a tomar decisiones que puedan ir en contra de una calidad en la dictaminación, porque piensen que eso puede tener algún beneficio o perjuicio hacia su área de investigación; creo que son dos ámbitos totalmente diferentes; por lo tanto, yo creo que es más que nada pensar en la iniciativa como un mecanismo para que la Universidad pueda orientar a través de este cambio en la legislación hacia una mejora en la calidad de la dictaminación que se lleva a cabo.

Finalmente, yo creo que dado que la dictaminación se debe llevar a cabo de una forma colegiada a través de una discusión, justamente el hecho de que pueda haber un buen balance entre internos y externos y que todos ellos sean gente con amplia experiencia en investigación, es lo que nos puede llevar a una dictaminación que pueda ser lo más objetiva y lo más, de la mayor calidad posible.

SRITA. RAMIREZ. Bueno si no mal entiendo, creo que uno de los argumentos que se, más fuertes que se manejan para justificar esta propuesta, es el problema de no encontrar a la gente o a los miembros suficientes como para integrar las comisiones dictaminadoras; sin embargo, a mí me da la impresión de que, el hecho de que nosotros derogemos esta modificación al reglamento, no nos va a solucionar el problema, en cierto sentido sería un paliativo a corto plazo porque si vemos en los porcentajes o en las cifras que manejó el Rector, en determinado momento también el porcentaje de gentes que van a poder participar en las dictaminadoras sigue siendo bastante reducido, no nos va a dar una solución como más a largo plazo del problema de las dictaminadoras.

En este sentido, quizá el argumento en términos cuantitativos de lo apremiante que es abrir el espectro de posibilidades a mí no me parece lo suficientemente fuerte, porque yo lo vería nada más como un paliativo a este problema de fondo; lo que yo sí creo que es grave es que en cierto sentido yo considero que las discusiones que se llevan a cabo en Colegio son de una relevancia bastante dudable y además, yo supongo que esta discusión que se llevó a cabo en 91 para llevar a cabo la modificación respondió a una serie de problemas que manifestaron los docentes, no, sobre el hecho de que estuvieran jefes de área y coordinadores; el hecho de que ahora derogemos esta modificación implicaría más bien un retroceso en una discusión que ya se llevó a cabo; en este sentido, a mí quizá me parecería más sano que discutiéramos cuáles son los problemas

reales del funcionamiento de las dictaminadoras y no darles un mejoralito para los problemas que, a los que se están enfrentando.

Quizá tendríamos que revisar cuáles son las causas por las que la gente no está participando en las dictaminadoras, yo no estoy dudando, a mí me parece que los jefes de área es gente que tiene un perfil bastante fuerte como para llevar a cabo esta difícil labor; sin embargo, me parece que más bien lo que sí hay que discutir es el problema de fondo del funcionamiento de las dictaminadoras y no darles este mejoralito, no, este paliativo, porque finalmente la gente que van a poder ingresar a formar parte de las dictaminadoras se va a agotar también; entonces, hay que echar mano de toda la comunidad de académicos y ver cuáles son los problemas por los que no están funcionando las dictaminadoras y por las que no están queriendo participar y no nada más derogar una disposición que tuvo una discusión fuerte detrás.

Ahora los impactos, esta modificación se llevó a cabo en 91, yo creo que son tres años en donde quizá los impactos no sean, no son tan fuertes, o no sé cómo sean realmente las necesidades de a qué grado de necesidades estemos ahorita en este sentido, pero lo que yo sí creo es que la discusión tiene que ir más de fondo, no, de como están funcionando las dictaminadoras y no nada más derogar una, una disposición que viene de una discusión bastante fuerte atrás.

SR. TELLO. Buenas noches. Bueno, a mí me parece y estoy de acuerdo con Alejandro Nafate y con el compañero de CyAD de Xochimilco, que es tan importante la función que tienen los jefes de área y los coordinadores, si, en el cumplimiento de sus funciones y en que las cumplan como para desatenderlos de ellas.

Por otro lado, dentro del 60% de porcentaje de personas elegibles para ser miembros de las comisiones dictaminadoras tenemos a 1,050 personas; la pregunta sería, Dr. Rubio, cuántas de este 60% de 1,050 personas tienen ese perfil idóneo y ese liderazgo que se requiere para las comisiones dictaminadoras; si en esos 1,050 no podemos encontrar aún gente que pueda tener el perfil idóneo y el liderazgo necesario.

Por otro lado, nos daba también en las cifras que tenemos algo así como 106 profesores estudiando en el extranjero que en un tiempo, no sé, breve, largos, se incorporarán otra vez más la gente o profesores que estén estudiando posgrados en el país que yo creo que puede dar un porcentaje tanto equivalente o mayor a los coordinadores o jefes de área, que bueno, formar investigadores a nivel de posgrado también es para que tengan un perfil idóneo y un liderazgo para que en su momento puedan también ser gente que pueda integrar las comisiones dictaminadoras. Eso es todo, gracias.

ARQ. FUENTES. Bueno, yo creo que la discusión está girando básicamente alrededor de que el problema central no es los jefes de área y los coordinadores, sino realmente que el problema de fondo es motivar a la gente a participar en las comisiones dictaminadoras. Coincido con Verónica en el sentido de que esta iniciativa es básicamente un paliativo que no soluciona, no impacta de manera significativa la solución al problema que se está dando en las dictaminadoras.

Yo pienso que también los jefes de área y coordinadores pues deben atender a sus funciones y tratar de solucionar los problemas cotidianos que se presentan de manera adecuada; yo creo que tenemos problemas también en la docencia, por ejemplo muy graves que se tienen que solucionar y los coordinadores de carrera se tienen que abocar a solucionar los problemas de docencia, que es yo creo un asunto muy importante para la Universidad también y como dice el dicho: "el que, quien a dos amos atiende con uno queda mal", entonces, creo que deben atenderse a sus funciones.

Por otro lado, yo creo que los jefes de área sí podrían tener una injerencia un poco viciosa, no, de hecho ahorita en la práctica se ha visto que se sacan convocatorias que prácticamente son retratos hablados de las personas aspirantes, no, y entonces si ellos estuvieran en las comisiones dictaminadoras pues a lo mejor se podría caer en un vicio. Si no se tiene esta participación, yo creo que la dictaminación sería un poco más libre, más abierta, un poco más abierta a personas que puedan participar externas a la Universidad y no tan retratadas como se estaba viendo aquí.

D.I. GREDIAGA. La verdad a mí este es un tema que me preocupa en relación a, incluso a como lo estamos discutiendo, o sea, me parece que tenemos como distintos niveles de problemas que estamos pretendiendo atender de manera conjunta; entonces veo que hay un problema de tipo operativo doble, digamos, que al que la medida pretende ayudar en el corto plazo a resolver que sería la cuestión de falta de integración de la gente con la calificación necesaria y suficiente para hacerlo, digamos, por concentrarse esta gente en la orientación, en el liderazgo y en el ejercicio, digamos, de la planificación y la organización académica para la investigación o para la docencia, que es el caso tanto de los jefes de área como de los coordinadores de carrera.

Por el otro lado, creo que el argumento en términos operativos también es cierto de que es muy complicada la integración en las dictaminadoras, o sea, las consecuencias que tiene en términos de distracción de tiempos de otras actividades para formar parte de las dictaminadoras, o sea, los seres humanos tenemos 24 horas al día, unas de las cuales tenemos que usar en dormir y otras en las cuales tenemos que desarrollar una serie de actividades que se nos demandan en términos de distintas funciones dentro de la Universidad. Entonces, la preocupación por un lado en términos operativos, de que la medida fuera satisfactoria en cuanto a garantizar que algunos de estos jefes de área más consolidados pudieran integrarse como parte de las gentes a elegir para tratar de tener a las mejores gentes en las dictaminadoras, es un argumento que académicamente puede digamos sonar atractivo, pero que operativamente pareciera que pudiera tener problemas, digamos, en términos de la atención a las otras funciones posibles.

Ahora, no tenemos yo creo que los problemas de dictaminación y ahí quiero ir como a otro plano no al problema meramente operativo de la integración y de garantizar la integración de miembros con calificación adecuada, sino incluso los procesos mismos de dictaminación tienen problemas no sólo por quiénes los componen, sino por los tiempos a los que está sometido quien tiene que hacer la dictaminación por la problemática que mencionaba Jesús a lo mejor como colateralmente, que implica la especialización creciente de las áreas de

conocimiento, digamos, que por más que integremos dictaminadoras nunca van a abarcar todos los temas posibles a ser dictaminados, digamos los propios miembros de la dictaminadora y que tendríamos que a lo mejor trabajar un poco sobre lo que sería también mecanismos que permitieran que efectivamente hubiera una mayor homogeneidad en el tipo de juicios que hacen las distintas dictaminadoras sin atentar contra el juicio de liderazgo disciplinar, o sea, ese es un reto que tenemos que resolver y que no radica únicamente en quienes las integran sino, como bien señalaba Julio hace un rato también, en las condiciones de operación de las dictaminadoras en el establecimiento de los criterios para la dictaminación que sean un parámetro, el tabulador es un parámetro pero no es el único y tenemos muchos otros problemas que incluso han tratado de ir salvando las dictaminadoras en términos de hacer explícitos criterios por el tipo de medios en el que se publica, porque se avala una dictaminación disciplinar externa indirectamente, es decir, si los artículos de investigación están en revistas uno, dos o tres o todas las cuestiones, digamos, que hemos ido tratando de mejorar en términos de que haya una posibilidad de juicio más colectivo, incluyendo a los comités editoriales o las propias publicaciones, etc. que tiene que ver también con una dificultad, digamos, que tendría que ser complementada con la posibilidad de reedición de estos expertos en el campo de los materiales que se les presentan.

Dado el volumen de materiales que hay que atender, el tipo, digamos, de especialización que se da dentro de estos campos que tenemos que son bastante amplios, digamos, por ejemplo, sociología y economía y administración; sociología, humanidades y derecho, por otro lado, etc., bueno, ahí caben muchas cosas, entonces, a lo mejor lo que tendríamos que pensar es en la participación de gente con mayor, digamos, calificación como asesores para la evaluación, no sólo de los concursos de oposición, o sea, porque ahí tenemos un mecanismo claro que a lo mejor no tiene porque vetarse la participación de los jefes de área como asesores, finalmente es la dictaminadora la que tomaría la decisión, digamos, pero en los, en las cuestiones, por ejemplo, como evaluaciones de producción, evaluación, estamos teniendo problema para pasar de lo cuantitativo a lo cualitativo. Yo estoy pensando además en el marco de lo que es nuestro proyecto de definición de una serie de medidas que traten de simular esto, digo, habría que pensar en mecanismos de coparticipación que fueran reconocibles en términos de méritos para la comunidad y que permitieran también el diluir el que la decisión es una decisión casi personal, subjetiva, o sea, creo que muchos de los problemas que enfrentan los dictaminadores es el hecho de que los que son dictaminados consideran que hay razones subjetivas por las cuales se están tomando las decisiones y no están realmente reconociendo el juicio académico más sólido en muchos casos.

Entonces, ahí tenemos un problema dentro de la propia, del propio procedimiento que tenemos establecido; entonces, lo que a mí me parece es que sí hay un montón como de problemitas separados que evidentemente con una medida como ésta, sólo tocamos parcialmente, o sea, muy parcialmente pues y que este es un mecanismo que dadas las condiciones de operación actual de la Universidad, o sea, la evaluación como tal de la producción y del trabajo académico es una actividad central; entonces, no es tanto que les demos más puntos o menos puntos, que les demos lana por hacer esa chamba o no les demos la lana, sino que incluso tenemos problemas de estructuración de

reconocimientos, digamos, de jerarquías y de autoridades morales disciplinares. Entonces, creo que no lo resolvemos solamente a través de la integración del órgano personal, o sea, yo tengo un recelo realmente, quisiera como plantearlo así: el jefe de área no es un órgano personal, es un órgano de apoyo; entonces, tiene un carácter distinto, digamos, que el jefe de departamento que sí tiene a su cargo el manejo directo de las plazas, los recursos y una serie de cosas.

Sin embargo, a pesar de las prácticas de las dictaminadoras y aquí quiero decir que hay un esfuerzo dentro de ellas de tratar de llegar a objetividad. Es decir, se trata de no evaluar los dictaminadores que fueron electos por Azcapotzalco, evaluar a Xochimilco y a Iztapalapa y no a Azcapotzalco y así sucesivamente, digamos, como que hay un esfuerzo de la propia comisión dictaminadora por fijar criterios y por tratar de establecer los mecanismos que lleven a la máxima objetividad, es decir, no estoy poniendo en cuestión el deseo de objetividad. Creo que la inclusión de un jefe de área en un caso específico donde tenga el reconocimiento, no sería grave en el contexto de que haya muchos otros participantes y de que la decisión es colegiada, pero sí sería a lo mejor contraproducente en relación a su ejercicio como jefe de área, o sea, para llevar a cabo un proceso de dictaminación consistente y a la operación misma de las dictaminadoras en relación a que se necesita un quórum para emitir un dictamen, a que si están muy sobrecargados de trabajo en otras áreas, a lo mejor eso va a dificultar aún más que se den estos procedimientos.

Entonces, realmente a mí lo que me parece es que una cuestión es el problema operativo de cómo invitar, cómo motivar y cómo generar la participación de quienes tienen la calificación suficiente y, otro, es el problema de cómo motivar que los juicios efectivamente sean más hacia la calidad y que tendríamos ahí que diseñar mecanismos de otro tipo para garantizar que haya un control no solamente a través de la invitación de externos, sino a través de las asesorías correspondientes en términos de evaluación especializada de las distintas áreas de producción que existen en la Universidad.

Entonces, tanto el jefe de área como cualquiera de los miembros de un área tenderá a defender el trabajo que se realiza en su especialización y en su campo, no veo la diferencia respecto a otros profesores integrantes de las áreas, digamos en ese sentido. Entonces, mi preocupación es con el argumento no con el hecho de que los jefes de área se incorporen o no, o sea, con el argumento de que esto *Per se* nos lleva a mejorar la calidad, justamente respondiendo a esta preocupación que señala José Luis; es ahí donde no veo tan claramente ligado, digamos, que el hecho de que la gente tenga altas calificaciones con el volumen de trabajo, con las formas de operar actuales, con los ritmos de evaluación que se tienen que seguir, se pueda realmente hacer un paso de lo cuantitativo a lo cualitativo, digamos, esa es la parte que a mí no me queda resuelta honestamente.

SR. NAFATE. Gracias, a mí me preocupa, bueno, para mí es preocupante el hecho de que no se argumente de manera tan sólida a favor de la justificación, o sea, de la iniciativa, no, porque a mí no me queda claro cómo, lo que antes era una ventaja ahora es una desventaja, sobre todo cuando no se argumenta lo suficiente.

Resulta que para que se hiciera esto, esta modificación y se excluyera a los jefes de área y a los coordinadores, se dijo que era un avance, o sea, que el excluirlos era un avance; hoy el Dr. Gázquez, nos acaba de ilustrar acerca de que el incluirlos ahora es un avance; entonces, o sea, o avanzamos o retrocedemos como que no me queda muy claro, quizá no lo haya entendido de esa manera, no lo haya entendido bien, no sé, pero en, yo no he escuchado, por ejemplo, ninguna argumentación con respecto a que no se vaya a dar el argumento principal como apuntaba el Dr. Rubio, de que no vaya a haber injerencia por parte de los coordinadores y de los jefes de área, o sea un, o sea que ellos no vayan a utilizar esa injerencia directa, o sea, la preocupación de que la utilización de la injerencia directa que fue algo que se argumentó para que se hiciera la modificación del 91, o sea, y creo que es un algo que está flotando en el aire, de alguna manera quienes me han antecedido lo han mencionado, o sea, el hecho de que un, puede llegar un jefe de área y solicite, o sea, el proponga, solicite y dictamine, no, y entonces ahí sí sería un problema, no, o sea, sería juez y parte en el asunto y eso dejaría, excluiría quizá De facto el hecho de que muchos otros académicos que puedan tener los méritos suficientes, puedan integrarse a un equipo de trabajo.

Uno de los profesores que me antecedió hablaba exactamente de que aún ahora se dan algunos procesos que quizá no son todo claros en el aspecto de la dictaminación, no, por ejemplo, se sacan convocatorias con un perfil específico para una determinada persona nada más falta que le pongan que se tiene que apellidar de esta manera, no, o sea, tiene que ser así, tiene que ser así y todos esos requisitos son específicamente para una persona en especial, no, o sea, es una sola persona la que puede cubrir esos requisitos y no más de una, no. Estamos hablando ahí de que no hay una objetividad, no, sobre, para sacar las convocatorias, no.

Otra de las discusiones que también se dan en las dictaminadoras, o sea, no sé, yo jamás he estado en una dictaminadora, esto me lo han platicado, si me equivoco quisiera que me corrigieran, que primero se saca una convocatoria donde, a donde todo mundo concurre, va concursando, la dictaminadora decide quienes son los que cumplen el perfil más idóneo y son quienes obtienen la decisión positiva de la dictaminadora, pero posterior a esto, por ejemplo, se saca otra convocatoria, una convocatoria ya con los tiempos muy encima y esa convocatoria, esa segunda convocatoria, o esa convocatoria extraordinaria únicamente concurren uno o inclusive dos candidatos y resulta que los únicos candidatos que concurren son los candidatos para los cuales ya se estableció el perfil y se solicitó el perfil en específico, o sea, si aún ahora se están dando estos tipos de situaciones no claras, o sea, a mí me parecería preocupante entonces que se incluyeran los coordinadores de las licenciaturas y se incluyera a los jefes de área, no, o sea, si aún ahora se dan esos vicios.

En el punto tres de la justificación que se nos envió, dice que se demostró que la experiencia que se ha vivido en estos tres años, se demostró, demostró la ineficiencia, perdón la ineficacia de las reformas, no, o sea, me parece magnífico que lo expongan de esa manera. Cierta vez, cuando el Dr. Avedis Aznavurian aún era rector de esta casa de estudios, de esta unidad, nosotros la representación estudiantil propusimos también, aunque no venga al caso,

propusimos también que se tendrían que revisar unos instructivos sobre creo cafetería y pusimos también que algunos procesos eran ineficientes; lo que se nos indicó en ese momento, de una manera quizá un poquito autoritaria, es que si decíamos que era ineficiente algo, si nos atrevíamos a hacer una afirmación de ese talante, teníamos que sustentar esa afirmación sobre todas las bases posibles y vertir todas esas bases para que hubiera una mayor discusión y fuera consistente nuestra afirmación.

Realmente, o sea, para mí el hecho de decir que se demostró la ineficacia de las reformas, o sea, carece de consistencia, no; el hecho de ponerlo acá para mí carece de consistencia porque no se han vertido argumentos, yo quisiera escuchar los argumentos. No se puede hacer profesión de fe, no.

En el punto 4, dice, nos dicen también que hay una inconsistencia respecto a las disposiciones reglamentarias relativas a los requisitos para ser miembro de las comisiones dictaminadoras y a la pretensión de las reformas, o sea, las reformas que estamos discutiendo ahora si se derogan o no, si se reforma o no la legislación, para exigir a los integrantes de las mismas reconocido prestigio, etc., etc., etc., no, y después a mí no me queda muy claro por qué hay una inconsistencia, por qué, pero lo que tampoco me queda claro es que después nos dicen que es factible que se cumplan por los jefes de área y coordinadores de estudio, o sea, que entonces también podríamos decir que no es factible que los jefes de área y los coordinadores de carrera cumplan los requisitos para estar en las dictaminadoras, no, o sea, son cuestiones que, que bueno, pareciera que están, pareciera que están bosquejadas pero yo no sé si están bosquejadas aquí en este, en esta justificación de manera afirmativa, son supuestos, porque si vamos a partir de supuestos para derogar una, un, una, algo que, bueno, unas reformas que se le realizaron al RIPPPA, es decir si no estoy mal, bueno al, a las dictaminadoras, perdón, para ser integrantes de las dictaminadoras, pues entonces yo creo que no podríamos partir de supuestos, no, tendríamos que partir de situaciones reales, de situaciones objetivas.

Pero de nuevo, o sea, yo volvería a insistir, aunque suene reiterativo, o sea, yo quisiera escuchar argumentos, o sea, si existen quisiera escucharlos, porque si no estaría pensando que únicamente, o sea, pareciera un acto de fe y, o sea, definitivamente yo creo que no cabrían actos de fe dentro del Colegio, no, o sea, tiene que, o sea, si hay argumentos para esto yo quisiera escucharlos, argumentos con suficiente peso, porque hay muchos argumentos para no hacerlo, no; o sea, dentro del 60% restante de académicos, o sea, cuántos no entonces no cumplirían los requisitos, o si ese 60%, esa mayoría de académicos no cumplen los requisitos, entonces algo está pasando acá dentro de la Universidad, o sea, el problema entonces no es de las dictaminadoras, el problema es del personal académico que tenemos en esta Universidad.

Entonces, el problema rebasa ya el ámbito únicamente de las dictaminadoras, el problema rebasa completamente y entonces entraríamos a otra situación, el hecho de que las dictaminadoras anteriores no han cumplido cabalmente su trabajo, porque si no han optimizado, si no han objetivado sus evaluaciones, no, o sea, y todos sus procesos y entonces no se ha contratado o no se ha integrado a esta comunidad universitaria personal calificado, personal con una trayectoria académica excelente, con méritos suficientes como para poder participar en las

dictaminadoras, entonces sí habría un problema, no, habría un problema y mucho muy fuerte a lo interno de la Universidad, si en ese 60% restante no hay gente suficiente, o entonces tendríamos que comenzar a discutir como ya creo que hemos sido reiterativos en varias ocasiones varios de los que hemos intervenido, que el hecho podría deberse entonces a que los investigadores prefieren no estar en las dictaminadoras porque tienen que hacer investigación, los investigadores prefieren no estar en las dictaminadoras porque les quita tiempo, porque aún cuando están en una dictaminadora, creo, no sé, me tendrían que corregir quienes participan en las dictaminadoras, creo que les dan 1,000 puntos o algo así, 1,100, no sé, no sé que puntaje les den, pero y si para lograr becas creo que más o menos estaría en 4,000 o 5,000 puntos, algo así, no, 5,000 ah, bueno, si para lograr una beca entonces, y aún así no es suficientemente atractivo, entonces estaríamos hablando que como dije en mi intervención inicial, no, o sea, en mi primera intervención sobre este punto, el hecho es de que entonces tendríamos que buscar cuáles serían los alicientes, o sea, qué cosas más tendrían, se tendrían que ofertar para que se integren a las dictaminadoras, no, o sea, si vamos a encontrar, si de lo que se trata es de dar paliativos a corto plazo, pues creo que, pues estaríamos mal porque entonces estaríamos actuando sobre un paliativo que se dio hace tres años, no, y que quizá no fue operante, de hecho, o sea, yo invitaría a que más integrantes de este órgano colegiado se integraran a la discusión, valga la redundancia, y nos dieran luz, pues, sobre esta situación.

DR. RUBIO. Quizá algunos comentarios, con mucho gusto le podemos explicar el procedimiento de ingreso, el que le comentó eso pues está mal, así no se hacen las cosas en la Universidad. Segundo, yo creo que es muy importante definir o precisar que estamos hablando de dos momentos temporales muy diferentes, uno en 1990 donde la Universidad decidió a través del Colegio iniciar un proceso de revisión integral de su Reglamento de Ingreso, de Promoción y de Permanencia y dentro del mandato de la comisión de Colegio se estableció el que al revisar se pusiera especial atención también en el ámbito de las comisiones dictaminadoras; la comisión de Colegio estuvo trabajando toda la revisión integral no sólo del RIPPPA, sino del TIPPA, fue un trabajo por más de un año en donde la comisión pues estuvo tratando de buscar elementos que fortaleciera la operatividad de la Universidad.

En esa dirección, la comisión de Colegio pensó mucho qué hacer con las comisiones dictaminadoras ante el problema de dictaminación, en el sentido de buscar una mayor calidad en la dictaminación para asegurar, efectivamente, que los calificativos, la asignación de aquellos puntos asociados a los productos de trabajo que presentamos los profesores a la comisión dictaminadora, pudieran tener la mayor objetividad y la mayor calidad en el juicio. Hubo una serie de propuestas por parte de la comisión de Colegio, desde el hecho de modificar todo el sistema de dictaminación y de hacer un sistema de dictaminación de tipo departamental para acercar más el juicio a los pares, pero en la discusión nos dimos cuenta que no había miembros del personal académico para poder hacer este tipo de propuestas, no todos los departamentos podrían tener en aquel momento, el número de miembros con los perfiles que se estaban pensando, una vez hecha la modificación al artículo 27 del RIPPPA.

Eso llevo entonces a la comisión a buscar algunos, podría yo llamarle también paliativos, al sistema de modificación, a las modificaciones referentes a la conformación de las comisiones dictaminadoras. Esta discusión que se dio en la comisión de Colegio y que emanó con un conjunto de propuestas a la comunidad y al Colegio, surgió de la propia comisión de Colegio; esta, esta modificación reglamentaria no emanó de la comunidad, emanó de esta comisión de Colegio que discutió la problemática.

En esa dirección, uno de los elementos que preocupó a la comisión de Colegio, fue en el sentido de la participación, -si me escucha probablemente entonces podrán ser elementos de peso, pero si no me escucha pues entonces probablemente estemos hablando en el aire-, serán elementos, lo que se pensó es que la participación directa de los jefes de área en los múltiples concursos de oposición que en ese momento se estaban abriendo en la Universidad, estaban generando pues una participación de juez y parte dentro del proceso y que la medida de alejar a los dictaminadores, de los dictaminadores a los jefes de área y a los coordinadores de estudio, podría injerir perfectamente en eliminar esta injerencia en la dictaminación.

De ahí entonces fue el argumento fundamental para poder tomar la iniciativa, llevarla al Colegio de excluirlos del universo de posibilidades que debería de elegir el personal académico y de designar por parte del Rector General; también se puso mucho énfasis en esa revisión en el papel que jugaba el Colegio; hasta ese momento no quedaba claro el papel expreso del Colegio de la ratificación y en este proceso de reforma, se puso especial atención también en definir con mucha más precisión y explicitar que el Colegio es el órgano que decide en definitiva la conformación de las comisiones dictaminadoras. Podría suceder que miembros del personal académico eligieran jefes de área y no ser ratificados por el Colegio Académico, de la misma manera que podrían ser coordinadores de estudio.

Entonces, se puso también atención a que el Colegio debía de jugar un papel importante y asumir su responsabilidad de ratificar las propuestas, tanto de los miembros electos como de los miembros designados para cumplir los elementos contemplados en la reforma en el artículo 27, muy en particular en tener dictaminadores que hubieran tenido una actividad importante en su área de conocimiento, que hubieran tenido productos de trabajo de investigación en su área de conocimiento, porque se trataba de evaluar la investigación del personal académico y ese es uno de los puntos que ha puesto atención este órgano colegiado.

En segundo lugar, me parece que es importante ahora de acuerdo con estos argumentos, que fundamentalmente en el ámbito de esta exclusión estaban ubicados en tratar de alejar a los jefes de área y a los coordinadores de estudio de los procesos de dictaminación para el ingreso, los concursos de oposición, si ahora nos movemos a 1994, se dice que estas medidas no han conseguido alcanzar los fines planteados y simplemente voy a dar un ejemplo: tenemos miembros de las comisiones dictaminadoras que en los procesos de ingreso, en las convocatorias, pueden tener también injerencia en la dictaminación y están jugando el papel de juez y parte; podemos tener jefes, áreas, donde el jefe del área no es el líder y hay otros miembros de esa área que juegan el liderazgo,

que están en las comisiones dictaminadoras y tienen la misma injerencia que podrían tener los jefes de área para poder dictaminar alrededor: Por eso se dice que la medida no ha sido eficaz, porque no hemos logrado eliminar esta posibilidad que se pretendía eliminar al no tener los jefes de área y los coordinadores de estudio.

También hay que tener en cuenta que en aquel momento en el que se pensó la reforma, el número de concursos de oposición era significativamente mayor que los que tenemos ahora, por eso de los datos de un número de concursos de oposición, ciento setenta y tantos, me parece, que se desarrollan a lo largo de todo el año y tenemos del orden de 170 jefes de área, pues entonces, aunque esto no es directo, pues podría uno pensar que en cada concurso podría nomás participar un jefe de área, aunque esto no es directo, porque hay más concursos en una división que en la otra, de tal manera que se establece la ineficacia porque no hemos podido eliminar esta injerencia o esta decisión en las comisiones dictaminadoras.

También me parece importante establecer el hecho de que el jefe del área pueda participar, no quiere decir que su decisión va a ser avalada por el resto de las comisiones dictaminadoras; si tuviéramos las comisiones dictaminadoras integradas en su totalidad, esa sería una opinión entre ocho más, de tal manera que el papel de juez y parte, pues es un papel muy, digamos relativo, si la comisión dictaminadora está trabajando con el número de miembros que predice la legislación, pero para darles un dato: en este momento tenemos trece vacantes en las comisiones dictaminadoras. Entonces y 41 vacantes en los dictaminadores suplentes, eso está entonces generando otros procesos donde la comisión dictaminadora probablemente está operando con un número de miembros muy reducido que no permite entonces llevar a cabo con eficacia el trabajo que le ha encomendado la Universidad.

Entonces, evidentemente se reconoce que esta iniciativa no pretende resolver todos los problemas de dictaminación en la Universidad, es probablemente, coincido con Rocío, una medida parcial a corto plazo y que la Universidad debe entrar a revisar a fondo el sistema de dictaminación y se pensó mucho en la comisión de Colegio de una revisión expresa y a fondo con el deseo de buscar varios elementos: primero, el hecho de tener los mejores dictaminadores; segundo, la posibilidad de garantizar una homologación en la aplicación de los criterios y no como está sucediendo ahora también que hay comisiones dictaminadoras que aplican criterios diferentes a otros para evaluar los mismos productos de trabajo.

Entonces, esta situación fue discutida por esta comisión de Colegio y no dio tiempo en aquella ocasión para presentar una propuesta definitiva, de tal manera que esto lo que pretende es resolver efectivamente un problema espacial temporal a corto plazo de funcionamiento para integrar comisiones dictaminadoras, propiciar que las decisiones se toman entre un mayor número de miembros que los que están actuando ahorita y efectivamente, tenemos que entrarle a discutir un proceso de integración y de conformación y de probablemente reestructuración a fondo del sistema de dictaminación en la Universidad.

ARQ. MERCADO. Independientemente de la solución que tenga este punto, porque creo que ya se ha abarrocado demasiado, yo solicitaría al Colegio que en una sesión muy próxima, muy, muy próxima, se tome con la documentación adecuada pertinente y suficiente la discusión precisamente del proceso de dictaminación, en todo lo que esto implica.

Creo que es un problema que se viene arrastrando, es un problema grave para todas las divisiones, yo creo que en todas las divisiones hay problemas graves y serias por dictaminación, así que yo sí pediría al Colegio que en una sesión muy próxima tomáramos con seriedad el punto del sistema de dictaminación, repito, con todo lo que involucra. Tomando desde luego, también yo pediría que ahí habláramos del tabulador, que creo que también presenta problemas en algunas divisiones y en particular menciono a la División de Diseño.

Por el otro lado, yo si, a mí no me preocupa grandemente el punto que estamos tocando ahora en el sentido de que pareciera todos los argumentos que están dando aquí, que están olvidando algunas otras instancias importantes; nadie ha hablado de la votación, finalmente un punto importante en la decisión de los dictaminadores es la votación del personal académico. Yo sí pedía una posibilidad en que se abriera esto a jefes de área y coordinadores, cuando el cuerpo académico de la Universidad, los docentes somos los que votamos y somos los que decimos si queremos que tal o cual persona sea o no dictaminador de nuestra área, así que a mí esa situación de nada más abrir el número de posibles elegibles, a mí no me preocupa, yo creo que puede ser bien porque finalmente, repito, son los profesores los que van a votar y van a decidir si es o no es y, en cuanto a que si se están saturando las funciones de los jefes de área y los coordinadores, si se les está dando la carga de la dictaminación, bueno, también está reglamentado que se tiene que firmar un acta, una carta-compromiso donde el supuesto candidato acepta o no el participar como tal.

Yo creo que si un jefe de área acepta participar en el juego, bueno no en el juego, sino en el proceso de elección es porque está asumiendo que va a poder cumplir con la dictaminadora; lo mismo considero que haría un coordinador. Si no lo, si un jefe de área o un coordinador firma una carta-compromiso de aceptación del puesto y no, y sabe que no va a cumplir con él, bueno, en realidad es una persona sumamente irresponsable, no. Entonces ahí habría otra situación que recriminarle después; entonces, yo creo que son dos puntos totalmente distintos, uno es todo el problema que tenemos en el sistema de determina, de dictaminación, que repito creo, urgente que este Colegio lo tome con seriedad la discusión de esto y esto que para mí es un punto diferente, es nada más para abrir la posibilidad de aumentar el número de elegibles y no olvidemos la votación y no olvidemos las otras cosas que están implícitas en el proceso. Nada más.

DR. GAZQUEZ. Bueno, ya básicamente se dijo todo lo que iba a señalar; simplemente si quisiera remarcar algunos puntos: hasta donde yo recuerdo como participante que estuve en la comisión del TIPPA y el RIPPPA en 1991 y de la discusión de Colegio Académico, el punto básico que se argumentó para excluir de las dictaminadoras a los coordinadores de estudios y a los jefes de

área, era justamente en torno a la dictaminación en los exámenes de oposición. De hecho en esta época pues, apenas estaban arrancando los sistemas de becas y estímulos, no se tenía gran experiencia al respecto y, entonces, la argumentación básica giró en torno a los concursos de oposición, que el coordinador de estudios y el jefe de área podía estar muy cercano a ese proceso y que justamente iba a llevar un papel de juez y parte.

A mí en lo personal pues el argumento no me convencía y sigue sin convencerme, porque, digamos, se puede dar fácilmente la situación en la que dentro, actualmente dentro de la dictaminadora esté un profesor que pertenece al área y que también estará muy cercano y estará actuando como juez y parte del proceso de dictaminación, tratándose de un examen de oposición y que también va a poder influir en una u otra dirección. De manera que, o sea, creo que este que era el argumento principal que se utilizó en aquella ocasión, al menos desde mi punto de vista, no es un argumento sólido para excluirlos de que puedan pertenecer a las dictaminadoras.

Creo, efectivamente, que con esta propuesta no se van a resolver todos los problemas de la dictaminación, hay problemas muy de fondo que tendríamos que abordar y que efectivamente, como decía el Profr. Mercado, lo que creo que ayuda en la propuesta es que nos vamos a dar la oportunidad de ampliar el espectro, no, de posibles dictaminadores. Yo sí quisiera señalar que conozco casos concretos en algunos departamentos, donde gente que está actualmente como coordinador o como jefe de área ha mostrado interés en poder participar en las comisiones dictaminadoras, que es gente que tiene el perfil para llevar a cabo una dictaminación de mucha calidad y que no puede hacerlo por esta restricción y que dentro del mismo departamento, como que se ha tenido que bajar a un nivel inferior en el desarrollo de los profesores, con esto no quiero decir que no sea gente que pueda llevar a cabo una buena dictaminación, pero que quizá sea gente que ahorita debería estar fundamentalmente concentrada en su carrera académica para alcanzar una mayor madurez, que posteriormente pudiera pasar a ser miembro de una dictaminadora, o sea, si hay casos.

Entonces, el abrir el espectro creo que nos da buenas posibilidades y simplemente señalaría que el eliminar esta restricción nos ayuda en parte, a reserva de que posteriormente la Universidad entre a la discusión amplia de una serie de puntos como los que se han señalado aquí, relacionados con el proceso de la dictaminación.

MTRA. DE LA GARZA. Bueno, yo no estuve en la discusión del 91, pero si como jefe de departamento me tocó ver alguna de sus consecuencias en este sentido, o sea, estas disposiciones tuvieron impactos en, aún, no nada más en la conformación de las comisiones dictaminadoras sino en su continuidad; los departamentos en algunos momentos tenían que resolver si se designaba un jefe de área que estaba en la dictaminadora tenía que renunciar este personaje a la dictaminadora, de tal manera que incurriamos en dejar incompleta la dictaminadora y, si bien es cierto que esto es un problema fundamentalmente operativo, no atiende toda la problemática de la dictaminadora; si atiende, si implica resultados a veces graves para los profesores porque son retrasos fuertes en las dictaminaciones, en cuanto ellos se les entrega su dictamen, ya se les corrió cierto plazo al grado tal que este año, por ejemplo, se dictaminaron

todavía once casos del año pasado, se entregaron a principios del año pasado por estas interrupciones de la dictaminadora.

Yo creo que esta discusión va en el sentido de si ampliamos las posibilidades de participación en la dictaminadora, que en algunos casos son, siento que necesarias, de tal manera que, o si no lo ampliamos. Desde que se instrumentaron estas disposiciones, por ejemplo, en un departamento de mi división, o sea, ya serían dos periodos que este departamento no queda representado, por qué, porque ha optado por sus líderes académicos sean jefes de área y coordinadores de estudios, que aunque algunos de ellos pudieran tener tiempo para dedicarle con seriedad a la dictaminadora, por la disposición no lo han podido hacer; entonces, van dos años, dos gestiones de la dictaminadora que este departamento por eso no está representado, hay problemas, los profesores se sienten no representados, sienten que sus casos no están siendo discutidos con la pertinencia que debería serlo porque no hay nadie de su departamento, en fin, no.

Yo creo que también las interrupciones sí afectan de alguna manera la calidad de la dictaminación, o sea, no resuelve el que no hay interrupciones algunos problemas como sobre todo los que señala Rocío, el pasar de lo cuantitativo a lo cualitativo, eso no lo resuelve, pero si cuando se incorpora un nuevo miembro a la dictaminadora en lo que se entera de cómo funciona, cuáles son los criterios, etc. hay un proceso que también se modifican a veces los criterios de alguna gente que participa más en este dictamen.

En este sentido, yo si creo que además los jefes de área y los coordinadores de estudios trabajando en un colectivo de dictaminación, tienen a la hora de estar dictaminando un peso que tiene cualquier dictaminador, entonces, si las decisiones se da de manera colegiada en las dictaminadoras, no creo que les estemos dando más peso que a cualquier otro profesor que sea miembro de la dictaminadora y si en algunos casos nos ayudaría a ampliar el espectro, con además, garantizando dictaminadores de alto nivel y de amplio conocimiento del funcionamiento de la Institución, que también es importante para la, para las decisiones que toman las dictaminadoras. Eso es todo.

MTRO. VIDAL. Antes de abordar propiamente el problema de derogar o no los artículos respectivos, si quisiera llamar la atención al Colegio en el sentido de que esta propuesta no aparece de repente, no es sacada de un momento a otro y presentada a Colegio, sino que existen diversos elementos en la Institución que han planteado la urgencia de encontrar medios para enfrentar la cuestión de las dictaminadoras y tenemos a nuestro alcance medios que pueden ser rápidamente considerados en ese sentido, modificados y otros que reclaman una discusión que sin ninguna duda obliga a otro tiempo. Entonces, creo que tendremos que evaluarlos en esa dimensión y no pedirle a esta propuesta, que nunca es su pretensión que nos resuelva el problema de la dictaminación, si; digamos ante situaciones de urgencia, uno adopta medidas de urgencia.

Creo además que tampoco esto es ninguna novedad en nuestra Institución, todo el sistema que complica la vida de las dictaminadoras es expresión de medidas de urgencia que nos han permitido reflotar y avanzar a nuestra Institución. Los

datos que nos decían del trabajo de las dictaminadoras, lo de menos en el trabajo de las dictaminadoras, es en el sentido de cantidad de trabajo, son los concursos de oposición, lo demás son becas, estímulos y todo lo que está incluido en becas y estímulos, si, que entre otras cosas en este caso, y hay que insistirlo, cualquier profesor, cualquiera, puede ser juez y parte, si, como puede no serlo y es un problema hasta de calidades morales, si. Incluso uno de fuera, también hay que decirlo, porque luego también tiene relación con equipos afuera y a veces esas relaciones son más estrechas y más significativas y el que está afuera no tiene nada que ganar ni nada que perder, sino en todo caso mantener una relación, o sea, eso es parte pues del trabajo, no sé con esto quería decir que se hace pero en todo caso la posibilidad está presente en todas las situaciones y señalo esto porque lo que yo descubro que no se termina de decir, es que el principal argumento que se está discutiendo es este de juez y parte, si, no veo otro, si, no hubo otro en la reforma que derogó como estaba nuestro reglamento en principio. Entonces, hay que discutirlo hoy y ponerlo en la mesa en el alcance que tiene.

Sintetizaría esta parte, no le demos una dimensión mayor a este problema porque algunos de los elementos que le estamos colocando, en todo caso se pueden colocar para cualquier dictaminador posible, si, y, segundo, no nos sorprendamos cuando, con una medida de urgencia precisamente para situaciones de urgencia, porque otras reclaman ser trabajadas en otra dimensión. Tan es así, que este mismo Colegio tiene una comisión que está trabajando lo de carrera académica que está directamente conectado con esto, con el monto de trabajo de las dictaminadoras, por ejemplo, y este Colegio le consta la dificultad para arribar a una propuesta que sea efectivamente considerada como posible por la Institución y entonces estamos dándonos esos plazos, no, y desarrollamos las discusiones en función de esos plazos.

Voy sobre el punto concreto, en efecto si la, si derogar esta medida significara decir que para ser miembro de la dictaminadora hay que, o en primer lugar tal, o por delante se pondrán, pues tendríamos dictaminadoras seguramente con una mayoría de jefes de área y coordinadores, si, y entonces podría suceder, en el caso de los concursos de oposición, porque en lo otro no hay materia, insisto, porque en todo caso es lo mismo para cualquier profesor, podría suceder que en los concursos de oposición el jefe de área fuera juez y parte.

Como miembro y como presidente de una dictaminadora, en épocas en que esto no había sido derogado y en épocas en que ya fue derogado, me tocó en algún momento que un área en particular que ahí estaba su jefe los dos años no hubo concursos de oposición, ahí está la estadística; en efecto, rápidamente se me puede contestar que no, que en otras áreas hay diez, si, pero entonces no es una situación de índole general, no es una situación de índole general, se aplicará con una gran diversidad según el caso de las áreas que se trate y según la composición específica de las dictaminadoras, porque también puede suceder que el jefe de área o el coordinador sea miembro de la dictaminadora en periodos en que no se estén convocando plazas de esas y que cuando él concluya se convoquen y esto no está en dominio del jefe ni del coordinador, a veces está en dominio del destino, o del Señor o de no sé quién quieran, porque en nuestro caso en el departamento en el que estoy adscrito, generalmente en un área sustituimos a los muertos, si, y ya no a otros, si. Entonces eso es parte

pues del trabajo sistemático de las dictaminadoras. Sin embargo, los sujetos fueron sumamente útiles y objetivos en todo el otro trabajo de dictaminación, en todo lo demás no fueron nunca juez y parte en lo más mínimo y desempeñaron adecuadamente y en términos pertinentes su trabajo, si.

Segundo elemento, nuestras dictaminadoras han tomado diversas medidas por lo menos, digamos, en lo que me toca como experiencia de pertenecer a dictaminadoras, en donde ellas mismas se previenen de no ser juez y parte, si. En el caso de las evaluaciones para becas de Azcapotzalco no las dictaminan los sujetos de Azcapotzalco sino de Xochimilco y de Iztapalapa, revueltos; lo digo así porque en el caso de Economía que es donde yo estuve, hay en las tres unidades, si, y así lo hacemos; por aquí veo a algún miembro de dictaminadora que no nos podrá engañar de que así lo hacemos, si, de alguno que fue miembro de dictaminadora y que así lo hicimos y así se sigue haciendo, si, y, digamos, incluso esa medida hoy tiene problemas para aplicarse porque resulta que una unidad no tiene los miembros, entonces cómo, si, y entonces esa unidad no puede ayudarnos a dictaminar a otras que termina siendo castigada y rezagada, ese es un problema real, si, lo tenemos ahorita.

Claro yo estoy también convencido y es lo tercero que esto no nos va a resolver el problema; esto significa que por abrir esta puerta el día de mañana vamos a tener a cincuenta sujetos puestos ahí en una cola diciendo: "yo quiero ser"; no, simplemente estamos abriendo el espectro, si, simplemente lo estamos abriendo incluso y esto es importante para un grupo que ha tomado un compromiso mayor con la Institución, porque por eso está como jefe de área, porque por eso está como coordinador y porque por eso es factible que algunos de ellos acepten una responsabilidad mayor, si, o sea, estamos partiendo de ese otro elemento, si, que ese compromiso puede contar y nos puede ayudar a encontrar los vacíos que en este momento estamos reclamando, si, y en ese sentido, es que este paliativo puede permitirnos dotarnos de elementos que permitan enfrentar una situación de urgencia.

Creo que estos argumentos me parece que sí deben ser considerados por este Colegio, en un sentido de que se trata de algo que no hay que descartar y, en su caso, intentar. Yo concluiría diciendo que el argumento de fondo para decir que no, se inscribe en el terreno de ser juez y parte; en ese terreno, el ser miembro, el ser jefe de área o el ser coordinador, no es incluso por reglamento, aquí yo nada más recuerdo como se deben de procesar las plazas, si, o sea, de repente los jefes de área, no les echamos la culpa de lo que no son, si hay retratos hablados no son culpa de los jefes de área, a lo mejor puede ser de un profesor que es el sujeto más importante de un área, no estoy diciendo con esto que así sea siempre, pero si hay puede ser también culpa de un profesor, como decía el Dr. Gázquez, ése si puede estar en la dictaminadora, si, y hay equipos también hay que decirlo que tienen relación interunidades y a veces el juez y parte resulta más fuerte de otra unidad, eso es parte pues de nuestro trabajo, así son las cosas, si, entonces no le pongamos más a lo que no es.

Pues insisto lo de ser juez y parte creo que las dictaminadoras tienen ya también una cultura, un conjunto de reglas que permiten enfrentar este problema, si. Creo que las propias reglas que las dictaminadoras se han puesto para el proceso de dictaminación permiten recomendar en el sentido de que esto se siga

vigilando y ya; que esto se siga vigilando en la dirección que lo han vigilado las propias dictaminadoras, si y es perfectamente legítimo y creo que así se hace, por lo menos así se hizo en la dictaminadora en que yo estuve, en que a la hora de un concurso, a la hora de un concurso de oposición el miembro de la dictaminadora que estaba involucrado en el concurso en lo que se refiere a su organización, justo a su organización y no a su dictaminación, los preveníamos de que no fuera de la unidad de donde se iba a realizar el concurso, era de otra unidad, si, así de sencillo y, por supuesto, incluso la dictaminadora puede tomar el acuerdo de si hay incompatibilidad extrema y hay elementos en la discusión que lo demuestran, se le puede solicitar al jefe de área, "maestro, por esta ocasión por favor retírate", como se tiene que retirar, espero que así se haga en todos los casos, cuando se trata, aunque no sea jefe de área de dictaminar su propio estímulo o su propia beca, si, o sea, no estamos inventando nada, se tiene que retirar. Yo así vi que se hacían las cosas, espero que así se haga en todas, o sea, ahí insisto, hay esos elementos, no.

Entonces, concluyo no le demos más, digamos, más fuerza, no discutamos más de lo que tiene esta medida y demos una oportunidad de enfrentar un problema de urgencia y en efecto desarrollemos las discusiones pertinentes con el tiempo que reclaman para resolver los problemas a fondo.

DR. RUBIO. Bien, tengo en la lista de oradores a Adelita, a Lupita y a Verónica, yo le propondría al Colegio si podemos, los que quieren inscribirse para abordar algunos otros elementos adicionales, que lo hagan; cerraría la lista y preguntaría si está suficientemente discutido para tomar una decisión. Creo que ya hay un buen número de elementos, espero de peso, en contra y a favor; entonces, abriría la lista para que se apunten, por favor.

Entonces, estaríamos de acuerdo que una vez que se agote esta lista preguntaría si está suficientemente discutido.

SRITA. BARRIOS. Bueno, yo nada más quería proponer que si los que se inscribieron en esta lista podrían ser breves.

DR. RUBIO. Tengo catorce oradores.

LIC. OCHOA. Es que también quería solicitar la palabra para la Profra. Guadalupe Valdez.

DR. RUBIO. O sea, vas a hablar y vas a pedir la palabra; si ya te apunte.

SR. LUJAN. ¿Qué si no podríamos poner límite de tiempo, tres minutos?

DR. RUBIO. ¿Dos minutos máximo, un minuto, tres?

SR. MARTINEZ. Yo, doctor, este doctor, yo estaría, no estaría a favor de que se diera un tiempo límite, sé que estamos todos cansados, tal vez ya aturdidos en algunas ocasiones, pero así como ha habido gente que ha tomado la palabra un tiempo considerable, creo que todos estaríamos en ese derecho y pues ni modo,

no, yo creo que es a lo que venimos al Colegio Académico, a exponer nuestro punto de vista y precisamente en decisiones tan importante como es esta propuesta que se presenta, no.

SR. NAFATE. Bueno, en el mismo sentido que comentaba Héctor, yo creo que no debemos desestimar el, la responsabilidad que tenemos al, en este momento, o sea, definirnos sobre este punto.

DR. RUBIO. Hablarán todos los que quieren hablar, entonces, lo que si me gustaría es que acordemos, está la lista a este nivel, al terminar el último orador que sería, Lupita pediría la palabra para la Mtra. Guadalupe Valdez, con eso cerraríamos la lista y preguntaría si está suficientemente discutido, si no está suficientemente discutido pues volvemos a discutir, ¿está claro?, bueno.

DRA. SANCHEZ. Yo seré muy breve porque afortunadamente me precedió Gregorio y él dijo la mayor parte de las cosas que yo quería, quería mencionar. Yo estuve si en el proceso de 91 y en esa ocasión tampoco me parecía adecuado que se excluyera a los jefes de área ni a los coordinadores del proceso de participación en las dictaminadoras, porque justamente esos argumentos de juez y parte me parece que pueden estar presentes en cualquiera de los miembros de la dictaminadora en tantos miembros, en tanto miembros de la comunidad universitaria y concedores de compañeros de trabajo y participantes entonces en los procesos de admisión e incluso de dictaminación de otros procesos.

Creo entonces que el haberlos excluido no resuelve el problema de la subjetividad y del juez y parte y, por otro lado, yo creo que en ellos tenemos elementos en los que se conjunta un reconocimiento académico previo, hoy más que tal vez en esa época, los jefes de área y los coordinadores empiezan a ser designados por un reconocimiento de la propia comunidad, de la cual se va a convertir en líderes académicos y entonces esto ya tiene como antecedente, digamos, un reconocimiento de la comunidad al verlos a ellos como alguien que se distingue dentro del campo de la investigación o la docencia como alguien particular.

Si a esto agregamos algo que mencionaron ya antes del, del poder ser reconocido por segunda vez en el momento del proceso de elección para formar parte de las dictaminadoras, entonces tendríamos ahí a un personaje que tiene un doble reconocimiento, el institucional para formar parte de las instancias de apoyo y el de su comunidad, por segunda vez, en el momento del proceso electoral. Entonces, me parece que tenemos individuos que son entonces confirmados en dos momentos para avalar, digamos, su calidad académica y este prestigio y este liderazgo dentro de la comunidad universitaria; de tal manera que me parece que estos deberían ser elementos que pesaran para que ellos pudieran formar parte de las comisiones dictaminadoras, no excluirlos y reconocerlos como alguien que además tiene un conocimiento institucional y un compromiso previo a nivel institucional más que a nivel individual o personal con algunos miembros de la comunidad.

Ciertamente, coincido en que no se resuelven todos los problemas de las dictaminadoras, hay problemas muy delicados que se trataron entonces y que dieron pauta para que se generara todo un proceso de reflexión sobre una reestructuración incluso de las comisiones dictaminadoras, muchísimo más profundo que el que se había propuesto en aquella ocasión y que a esto debe, debe ponérsele especial atención, pero en tanto eso se lleva a cabo y las comisiones para este tipo de cuestiones suelen durar hasta dos, tres años en la elaboración de su propuesta, yo creo que no podemos esperar tanto a resolver cuestiones que son urgentes en este momento y que si probablemente no las resolvamos todas, pero creo que podríamos en parte si darles en este momento una salida y evitar los procesos, el retraso en los procesos que se está dando en este momento. Sería todo lo que yo agregaría.

LIC. OCHOA. Si, bueno yo no entiendo el por qué ese temor de que se incluyan a los jefes de área en las dictaminadoras, yo creo que cualquier miembro de esta Unidad con la suficiente calidad académica puede ser jefe de área; no estoy hablando en el mismo sentido con los coordinadores de licenciaturas, pero yo creo que en el caso de jefe de áreas si deberían de estar en este momento de urgencia, integrarse a estas dicaminadoras no veo el motivo por qué ese rechazo no, y bueno, quiero solicitar la palabra para la Mtra. Guadalupe Valdez.

SRITA. RAMIREZ. Hace rato iba yo a preguntar qué tan apremiante era el implementar esta medida y parece ser que el Profr. Gregorio, más o menos pintó el panorama de que es muy urgente que simplemente esta medida; sin embargo, a mí lo que me preocupa es que el hecho de que como posible escenario se apruebe la derogación, me preocupa que el hecho de que tengamos esta como, este como tanque de oxígeno nos vaya a llevar a un grado de letargo en donde no llevemos a cabo la discusión fundamental, que es cómo estamos funcionando en las dictaminadoras, porque si después de que abramos el espectro de posibilidades decimos, bueno, ya solucionamos el problema y no se lleva a cabo la discusión, a mí me parece que no es válido, porque ya bastante el Colegio, el Colegio Académico ha discutido estas cuestiones.

Creo que también no me parece muy válido que se proponga una derogación así porque atrás de esta propuesta de reglamento, hubo una discusión muy larga del Colegio y que de alguna u otra forma aquí no estamos, no estamos recreando y perdemos muchos matices. Yo lo que si digo es que si bien si es cierto que lo que subyace mucho en los argumentos que se están manejando aquí es esta cuestión de la subjetividad, de la, de la, de los favoritismos, etc., yo no sé qué tan cierto sea o no sé hasta dónde se llegue realmente a esto; lo que sí sé es que si hay muchos profesores que perciben, no, esta situación y que de alguna u otra forma se sienten afectados. Entonces, eso también hay que tomarlo en cuenta, no sé qué tan real sea, ni cuáles sean sus dimensiones, lo real es que muchos profesores están percibiendo que cierta medida se adopta, pues si van a seguir con esta visión. Yo nada más lo planteo como un hecho real que está para que todos ponderemos y que independientemente que se apruebe o no la derogación, lo que sí creo es que la discusión a futuro es sobre cómo están funcionando las dictaminadoras y cómo las vamos a sacar adelante a largo plazo.

QUIM. KRAVZOV. Yo creo que la discusión que tenemos es suficientemente interesante y las participaciones, obviamente, han sido a favor y en contra, pero sí quisiera retomar un poco la cuestión histórica y decir que también estuve en la comisión que hizo la modificación del RIPPPA, TIPPA y fue un trabajo fuerte en 91, yo creo que no es perfecto ni mucho menos, pero también hay que verlo, en su, un poquito más en su totalidad y no únicamente en el punto concreto en el que estamos discutiendo.

Ahí se discutió mucho la función de los jefes de área y se discutió también algo de los coordinadores de docencia y uno de los puntos de modificación fue que precisamente se reconocía tan importante la actuación de los jefes de área, en ese momento de la Universidad en que estaba despegando la investigación, que creo que sigue siendo válida en este momento también que son las funciones principales de la Universidad, que se le asignó 1,100 puntos a esa, a esa función y se discutió que era una posición tan importante que debería ser casi, casi de tiempo completo; el señor que estaba ahí debería realmente coordinar la investigación y esto se puso en la motivación de, en la, bueno, en lo que va antes del que motivo de, Exposición de Motivos. Esa sigue siendo válida, yo creo que un jefe de área, es el punto donde reside uno de los, el que nosotros lleguemos a una madurez como Universidad o no la lleguemos.

Se decía cien, 1,100 puntos y 1,100 puntos lo que se le estaba dando era más o menos un trabajo de investigación, porque esos tienen 880; entonces se pensaba que era importante que estuviera ahí. Al coordinador también tiene un, pues una compensación en puntos porque se pensaba que la tarea docente, él tenía que coordinarlas, era sumamente importante; esto me parece que sigue siendo aún más importante, en Xochimilco hay diez carreras que tienen que enfrentarse, creo que son diez o algo así, que tienen que enfrentarse a la cuestión de los exámenes de excelencia que tienen que efectuar, enfrentarse a una práctica que hay que hacer educación continua para poder seguir manteniéndose, etc., etc. y mucho de estas tareas, el lograr que los compañeros nuestros pasen estos exámenes, pueden, que tienen que recaer en los coordinadores de docencia.

A mí me parece pues, que aquel noventa y tantos no ha perdido su vigencia en cuanto esos dos puntos; se dice que la ha perdido en cuanto a que en este momento no hay tantos exámenes de ingreso, puede ser, yo no quisiera intervenir en eso porque me parece que no es lo más importante, lo que sí es importante es lo que el primer, creo que la primera persona que intervino, dijo, vamos, así lo entendí yo, vamos a tapar un hoyo para destapar otro; es decir, si ustedes consideran y se mencionó aquí que de uno a dos días a la semana a lo mejor un coordinador de docencia va a tener que estar sentado un día entero en las comisiones, o un director, o un coordinador de área va a tener que estar uno o dos días en la comisión, pues a mí me parece que le estamos quitando ni más ni menos del 20 al 40% de su actividad principal.

Entonces, pues dentro de unos meses nos vamos a encontrar, que a lo mejor, yo lo dudo, que a lo mejor las comisiones avanzaron. Yo creo que un retardo en dos años, en que tienen algunas comisiones no se puede achacar a que el hecho que no, de que los coordinadores de docencia y los de área no sean, este cómo se llama, miembros elegibles, yo creo que no, hay cosas más profundas,

porque un año no revisar expedientes me parece que va más allá de este problema. Entonces, lo que vamos a hacer, a mi modo de ver, es que se va a empezar a haber problemas en la coordinación de las carreras y van a haber problemas muy serios en muchas de las áreas. Entonces vamos a tener tres problemas, ahora si vamos a estar parejos. Yo siento que no va por ahí, yo siento y algunos compañeros han dicho que esto tiene que ser más profundo, puede ser, pero así como se dice que el hecho de que en aquel entonces se suprimió a los coordinadores y a los, no fue efectivo, y ese es un punto de fe quizá, yo creo que también decir que meterlos en este momento es otro punto de fe.

Yo hasta ahí iba a intervenir hasta que alguien empezó y a mí me parece que no es lo adecuado, a decir o dejar sentir que en este momento se están creando titulares y profesores, académicos que realmente están comprometidos, que todos ellos o muchos de ellos están decididos a ir más allá del espíritu de las 24 horas de trabajo, que son los jefes de área y que son los coordinadores de estudio y, sin embargo, hay otros compañeros que no están tan comprometidos y que esos nada más quieren hacer investigación. Yo creo que no se vale hacer esta dicotomía en un momento así. Yo creo que hay motivos por los cuales muy buenos elementos que están haciendo investigación, pues no quieren hacer parte de la burocracia, en el buen sentido de la palabra, que es las comisiones dictaminadoras.

Me parece que la discusión debería haber tomado, haber seguido por donde empezó, cuáles son las causas profundas de que estas comisiones no estén funcionando adecuadamente en algunas áreas. Esto, podemos decir en este momento, que sesenta y tantos, no sé, "equis" número están accesibles para ser electos, el proceso nos llevaría algunos meses, después hay que hacer la elección de todos ellos, yo creo que eso no es en este momento, a mi modo de ver, lo más importante.

Entonces si quisiera recordar que tenemos que ver las modificaciones del RIPPPA, TIPPA en su conjunto, la importancia que se le daba en aquel entonces a la jefatura de áreas y a las direcciones de las carreras, sobre todo a las jefaturas de áreas, se les dio 1,100 puntos que es el 20% de una beca automáticamente, se les daba ya a los compañeros, entonces yo si quisiera plantearles la situación de un coordinador de estudios o de un jefe de área que va a tener que hacer, coordinar sus actividades, irse corriendo uno o dos días como se ha dicho aquí a la comisión dictaminadora, medio día para hacer un "paper" o un trabajo que quiera publicar y algunos puntos también para poder sacar la beca de docencia.

Son cuatro actividades que le estamos dando a una persona y por más comprometida que esté con nuestra Universidad, yo creo que hay límites a los tiempos y a las actividades. En ese sentido, no le pongamos más de lo que puede la gente hacer, a mí me parece, ahora si ustedes dicen que una persona porque no se ha presentado, es claro, puede ser jefe de área y si sale electo renuncia a la jefatura de área, bueno, esa es otra cosa, pero aquí se está hablando de que la gente que tiene experiencia en las jefaturas o en las direcciones de las, coordinaciones de las carreras, puede ser muy buen dictaminador; definitivamente puede serlo, lo que yo cuestiono es que si puede

serlo al mismo tiempo, yo creo que puede serlo en momentos diferentes de su vida académica y que tan respetable es coordinar una carrera, que coordinar un área, o dirigir un área, como ser miembro de una dictaminadora, lo que sí me parece muy difícil en este momento, es que se pueda ser simultáneamente estas actividades que todos ellos requieren de tiempo completo.

M. EN C. GREYER. Bien, tratando de ser muy breve, a mí si me gustaría centrar el punto que estamos discutiendo, tal como se presenta la iniciativa al Colegio. Efectivamente, el tema de las dictaminadoras es muchísimo más amplio y no abundaría en una serie de puntos que ya se han tocado, pero si me gustaría hacer referencia al reconocimiento de los problemas que tenemos en la actualidad y que son en diferentes niveles como mencionada Rocío, pero que fundamentalmente yo me referiré a los problemas de tipo operativo y de integración y continuidad del trabajo de las dictaminadoras.

Es una realidad, también ocurre en la División de Ciencias Biológicas en Iztapalapa, la situación de que estamos en un momento dado contando con un grupo de gente muy comprometida con la Universidad que realiza un trabajo muy amplio a lo largo del día y que en un momento dado está siendo propuesto por el personal académico como miembro, como candidato a la dictaminadora y se ve en un momento dado en la necesidad de renunciar a una jefatura de área o una coordinación de estudios, donde está haciendo una labor importante de liderazgo y de colaboración en el funcionamiento divisional.

También tenemos el caso contrario, es decir, en un momento dado el reconocimiento a algún miembro del personal académico es en el sentido de distinguir sus habilidades para poder ocupar una jefatura de área o una coordinación de licenciatura o de posgrado y no podemos hacer ese nombramiento dado que es miembro de la dictaminadora o se toma la decisión, según la urgencia del caso, de que pase a una coordinación o a una jefatura de área y desacompletamos de esa manera la comisión dictaminadora.

Yo quisiera si remarcar que tenemos la expresión manifiesta de varios miembros del personal académico, por lo menos en la división, de que están en la disposición de manejar las dos actividades al mismo tiempo y también me parece importante resaltar que los tiempos de trabajo fuerte de las dictaminadoras en el año son distintos a los tiempos de trabajo fuerte de los jefes de área y de los coordinadores de estudios; es decir, el jefe de área tiene una parte muy importante en el proceso de planeación y de presupuestación que se da en tiempos distintos a los de revisión de promociones, becas y estímulos, etc.

En lo que se refiere a la preocupación original cuando se hizo esta modificación al RIPPAA, de los concursos de oposición para el ingreso del personal académico, pues si quisiera dar el dato que en mi división en el año de 93 no hubo más de cuatro o cinco concursos de oposición. En este año no tengo el dato exacto en la memoria, pero yo creo que no llevamos más de dos concursos, estamos en fines de octubre; realmente en esta etapa, por lo menos en CBS, estamos con una planta académica bastante estable y que en un momento dado los concursos de oposición de personal de tiempo completo, donde en un

momento dado tendrían mayor injerencia en los términos en que se ha planteado, el jefe de área o el coordinador, realmente son, son muy bajos.

Para terminar señalaría que en caso de aceptarse esta iniciativa de permitir que los jefes de área y los coordinadores de licenciatura y posgrado pudiesen en un momento dado formar parte de las dictaminadoras, siento que estamos resolviendo un problema urgente, como mencionaba Gregorio, y que en el sentido de que se amplían las posibilidades. Finalmente, es el personal académico el que propone a los candidatos que reconoce entre sus grupos de trabajo, son las áreas o los departamentos en su conjunto los que definen quienes son los candidatos idóneos para proponer y finalmente, recordar lo que ya se mencionó de que el candidato o el posible candidato acepta o no tomar esta responsabilidad.

También quisiera señalar que sí afortunadamente, tenemos personal académico que está desde las ocho de la mañana en la Universidad y hasta las nueve o diez de la noche también.

SR. MARTINEZ. A mí me gustaría hacer algunas, algunas observaciones: respecto a la, a las virtudes que señalan de esta propuesta a mí sinceramente me gustaría creerlas, puesto que esto implicaría unas relaciones efectivamente 100% académicas y no relaciones de poder que son las que se dan muchas veces entre coordinadores y docentes, o entre jefes de área y miembros de su equipo. Es decir, si efectivamente el coordinador es un líder y el jefe de área es un líder, y efectivamente son electos democráticamente, cosa que sabemos no es cierto, entonces podríamos, vaya, creemos todas estas virtudes que algunos de ustedes han señalado. Mientras no sea así, es decir, mientras no superemos condiciones, influencias, vaya, de política nacional, no, de relaciones como insisto de poder, no puede ser este tipo de cosas. Qué sucede si, y además de todo, no, la democracia se da en cuestión, en pares, no, cuando está, cuando hay equidad en todos sentidos y no cuando un coordinador pudiera autopostularse si esto fuera posible y finalmente si no votan a favor de él o si no lo apoyan, pues que resulta, pues no te doy una coordinación del módulo que tú quieres, no, porque no me apoyaste.

Esto, pues tal vez podría sonar así como que nunca se da, nunca lo vivimos, pero si mal no recuerdo hace unas sesiones de Colegio ya había pasado esto, no, de un profesor de filosofía de Iztapalapa que había venido aquí a quejarse que tenía ocho años y, bueno, la historia ya la conocemos todos, no.

Entonces, se sigue dando, se dan en las comisiones dictaminadoras esas relaciones de amiguismo, de demás, pero no tenemos porque incrementarla, o sea, no porque se sigan dando, pues le pongamos a una fractura múltiple una curita, no, porque eso es exactamente, a una fractura múltiple que es el hecho de que las dictaminadoras están muy atrasadas y aparte de todo, en diseño están los problemas de que no es tan fácil dictaminar proyectos de diseño; productos de diseño; entonces, ese argumento de que al fin que los evalúa otra unidad pues si también para Xochimilco eso es tener muchos problemas, no es tan fácil dictaminar a docentes de Xochimilco porque no es la producción que tal vez las otras dos unidades estén acostumbradas a otorgar, no, a la comunidad.

Entonces, esto yo creo que tendría que llevamos una discusión mucho más profunda, son relaciones, vaya, humanas, son muy complejas y esto no, desde mi punto de vista, no aporta nada, lo único que nos va a ocasionar, al menos en la división de diseño, y si los demás llevan estas relaciones de liderazgo y de cordialidad y 100% académica, pues los felicito; en nuestro caso lamentablemente no puedo presumir de ello, creo que en la división no podemos presumir de ello; este, vamos a salir muy, muy afectados, de verdad. Qué va a suceder cuando Arquitectura tenga que ser evaluada, cuando el coordinador se tenga que dedicar a lo que mencionaba nuestro Rector, a mejorar estos mecanismos, a cumplir sus once funciones que tiene por reglamento y preparar, preparamos a impulsar; cómo vamos a enfrentarnos a un examen general de calidad y él tenga que ir un día a la semana, o dos, a estarse completamente dedicado a eso, para qué abrir esa oportunidad, yo sinceramente no le veo ningún caso.

También pensando que, que bueno, hay veces que no están, o sea, no les estoy mintiendo, no están; algunos u otros se tienen que pasar 24 horas, mitad del tiempo en la computadora de su módulo, de su cubículo y la otra mitad me imagino que en la de su casa y con todo y eso no podemos coordinar bien una carrera, o no pueden pues, no, porque precisamente porque no hay esas relaciones de liderazgo. Si efectivamente, fuera líder no habría esos problemas. Entonces, a nosotros sinceramente nos van a ocasionar muchos más problemas con este tipo de acciones, con todo y suponiendo de que, bueno, la comunidad, no,, el coordinador con todas las buenas intenciones del mundo va a dejar a sus docentes que coordina, con los cuales tiene relaciones de poder, en donde el tiene el sartén por el mango, no, dejarlos votar libremente, o sea, a mí se me hace una utopía total.

Yo creo que eso todavía no, al menos en la división, todavía no lo vivimos, si lo viviéramos, bueno, también todo mundo estaría conforme con sus dictámenes, no, porque aparte de todo, a mí esto de las dictaminadoras ya de entrada se me hace mal, es un sistema de puntos y yo me pregunto si cuando se jubilen van a seguir percibiendo lo mismo, no, o al menos que sigan trabajando toda la vida, que hay muchos que ojalá si pudieran, no, porque son muy buenos.

Entonces, tendríamos que examinar el RIPPPA y el TIPPA, no, ver por ejemplo, que un coordinador aparte de que le dan las funciones de revisar, de promover o de hacer los programas de licenciatura, lo cual le da un mínimo de 750 puntos, no, más otros tantos que le vendría dando la simple coordinación que son otros; entonces, esto también tiene implicaciones de dinero, no, o sea, estos puntos son, es lana, es dinero, entonces, eso, eso finalmente pues, tal vez no podemos hablar de 100% académico, no, académico sería que todos aquí o todos los académicos y todo el personal administrativo percibiera un sueldo digno, sin necesidad de estar concursando por sus puntitos, no, eso, entonces hablemos de academia; mientras tanto, no vamos a poder. O sea, yo sinceramente no, no, no se las creo a nadie, no, con todo y que todo esto tal vez haya estimulado y demás, pero, bueno, si se jubilan y reciben este mismo, este mismo, perciben la misma cantidad monetaria, pues sale, de lo contrario yo creo que esto es una curita a una fractura múltiple, definitivamente, al menos para Xochimilco, que casos de Medicina, de Psicología, de Economía, de Arquitectura, cómo, cómo le

van a hacer todos estos coordinadores o jefes de área, no, que señalo que los jefes de área de diseño, algunos de ellos sí ejercen un verdadero liderazgo, no, o sea, tampoco, tampoco hay que generalizar, no.

Pero bueno, eso sería mi apreciación, yo creo que una decisión en este momento sería por demás inadecuada, sinceramente, un si o un no sería inadecuado, creo que tendríamos que llevar a cabo una auscultación, no, un, un, tiene que ver necesariamente con carrera académica, entonces, creo que hasta ese entonces se podría ver mejor este tipo de decisiones.

SR. NAFATE. Bueno, comparto la opinión del compañero Héctor, o sea, pareciera que esto más bien no se está basando en encontrar el bien común, sino más bien, más en tapar un agujero y abrir otro más grande, no. Si nos ponemos a ver para las dictaminadoras, tienen, son tres designados, o sea tres personas designadas por tres académicos designados por el Rector General y seis elegidos, con, al integrar a los jefes de área y a los coordinadores de carrera, estaríamos integrando a instancias de apoyo, por lo tanto, podríamos suponer que si en la legislación el espíritu que propugnó para que fuese de esa manera la integración, era la situación de encontrar un equilibrio entre aquellos académicos que fuesen órganos unipersonales o instancias de apoyo y aquellos académicos que específicamente, únicamente se dedicaran a la investigación y a la docencia; lograr ese equilibrio y tal y como dice la legislación, ese era el espíritu para esa integración; al integrar a los jefes de área y los coordinadores de las licenciatura, estaríamos rompiendo el equilibrio, no.

De nuevo hay una inconsistencia, a mí me parece que, no me parecen tan de peso las argumentaciones que se han dado, no, y sobre todo porque hay una inconsistencia, o sea, de ninguna manera se, se, se quita de la mesa el hecho de que, de que en los coordinadores de las licenciaturas y los jefes de área, o sea, puedan ser juez y parte, de ninguna manera se quita de la mesa, no, sino al contrario, no, o sea, se reafirma y es más, inclusive en toda esta discusión se ha dicho que tal y como algunos lo planteamos al principio únicamente este, esta reforma, sería de manera temporal; no estaríamos atacando el problema de fondo y pues para algunos que estamos acá, la intención es atacar el problema de fondo, porque, o sea, si el problema es tan preocupante o tan alarmante como han dicho, entonces cómo han venido funcionando hasta ahora, no, o sea, el trabajo que han hecho las dictaminadoras se ha hecho mal, ha habido vicios que hemos tenido que asumir como, como comunidad universitaria o algo así.

Lo cierto es de que en la práctica muchos coordinadores de carrera, o sea, hay honrosas excepciones, se dedican a coordinar y otros pues hacen como que lo hacen, no, como que coordinan y los estudiantes hacemos como que estudiamos y así todos nos la llevamos, no, o sea, como que, si de lo que, si lo que tratamos de evitar es exactamente eso la simulación, si lo que tratamos de evitar es perfeccionar la dictaminación, por qué no nos ceñimos a la legislación, entonces y entonces, decidimos ahora que es improcedente la, la iniciativa, no, dado que la legislación, uno de los espíritus que nos lleva el Reglamento Orgánico, el Reglamento, las Políticas Generales, el Reglamento del RIPPPA, el TIPPA, es evitar, o sea, la duplicidad de funciones, o sea, es uno de los objetivos que, que marca la, las Exposiciones de Motivos. En varias de las Exposiciones de Motivos que, de nuestra legislación o sea, se plantea eso: evitar la duplicidad

de funciones, propugnar por la desconcentración, no, administrativa y funcional, no.

Entonces, cómo, cómo hacer esto y entonces si, o sea, cómo un jefe de área o un coordinador de licenciatura cuando de alguna manera de lo que se trata es de que el jefe de área sea un líder de grupo, que propugne porque se haga una investigación de mejor calidad en esta Universidad, que propugne porque nosotros, bueno, porque haya excelencia en la investigación, porque los productos del trabajo, del trabajo académico y de investigación, o sea, sean cada vez más consistentes y que haya un avance, un avance considerable y, en la academia y en la investigación, o sea, cómo vamos a quitarlo de ahí y mandarlo a una dictaminadora, cómo un coordinador de licenciatura que tiene tantas cosas que hacer, arreglar, ver los problemas de los profesores como se ha expuesto acá, ver los problemas de los alumnos que igual, muchas veces nos encontramos con que dicen no sé, no puedo y entonces tenemos que recurrir a otras instancias no. Baste la jornada de hoy, no, que fue bastante larga, inició desde las 8 de la mañana para algunos consejeros, no, o sea, igual los sacamos de ahí y lo enviamos a una dictaminadora, o sea, no me queda, perdón, pero no me queda claro todavía, o sea, cómo ahora podemos establecer que el, que los coordinadores de carrera y los jefes de área no van a ser juez y parte en la sino en, o sea, cómo, cómo, cómo ahora podemos establecerlo así, cómo ahora podemos decir que el integrarlos es un avance, aun cuando estemos en un espacio y tiempo diferente al que se hizo, al momento en que se hicieron las reformas, no.

La situación es que continúa la misma, el, el mismo, en el, continúa existiendo en el mismo tenor tanto el coordinador de carrera como el jefe de departamento, el jefe de área, no, o sea, yo preguntaría, o sea, es tanta la premura de tiempo que tenemos que poner un paliativo ahora y no atacar el problema de fondo o es el simple voluntarismo de echar adelante una iniciativa no, o sea, de nuevo yo solicitaba en mi primera intervención que nos dieran más elementos, o sea, para mí abundar en elementos es, por ejemplo, referirnos a la discusión de 1991, o mejor dicho aclarando, la discusión que dio pauta a la modificación que se realizó en 1991, o sea, nos pueden contar, creemos que de la forma como nos lo cuentan fue, pero nos gustaría saber quiénes intervinieron a favor, quiénes intervinieron en contra, cuáles fueron las argumentaciones que se virtieron, dónde fue más álgida la discusión, porque bueno, una cosa es lo que salió, otra cosa es lo que se discutió y la experiencia, por ejemplo, cuando menos para el sector estudiantil, es que muchas veces lo que sale no es lo que se discute.

Así la mayoría, bueno, ganaron por mayoría la votación en lo referente a los presupuestos en Azcapotzalco y en Xochimilco, lo que salió no fue lo que se discutió, por ejemplo, no, baste decir, por ejemplo, que hay, que algunos de los elegibles o algunos, algunos otros de los vicios que se pueden, que se presentan ahora y podrían repetirse en las dictaminadoras, una vez de que, porque estos vicios se hacen con el conocimiento de los coordinadores de licenciatura y con el conocimiento de los jefes de área, como por ejemplo, casos de investigadores, de profesores investigadores que tienen, están realizando un posgrado, no, una maestría y entonces ellos tienen, por ejemplo, los coordinadores les dan medio, o sea, carga mínima a esos, a esos docentes y aparte reciben su beca, no, o sea, conservan su beca a la docencia, están realizando su maestría, reciben su

suelo completo y todo lo demás no, o sea, o sea, hay casos así no, no podría referirme en específico a alguno, pero, pero hay casos así y si eso se da, o sea, si esos casos se dan, ahora con los coordinadores y los jefes de área fuera de las dictaminadoras, o sea, cuántos casos más no se pueden dar estando ellos dentro, no, o sea, yo volvería a preguntar también, es posible que dentro del 60% de académicos de esta Universidad, si decidiéramos acá que una mejor, una mejor política de estímulos para esos investigadores para que se integren a las comisiones dictaminadoras, ese 60% no se integre, porque entonces ahí estaríamos atacando, o sea, un problema de fondo que es la práctica de la docencia y la investigación en esta Universidad, o entonces, podríamos pensar que ese, en ese 60% es un porcentaje mínimo aquél que está calificado para poder integrarse a una dictaminadora, porque entonces ahí nos enfrentaríamos a otro problema que es, cuál es la calificación de la docencia y de la investigación que se realiza en esta Universidad, o sea, son, son cuestiones así, o sea, que, que yo creo que todas esas cuestiones tendrían que abordarse si queremos realmente atacar el problema de fondo y no únicamente poner un paliativo, porque si de lo que se trata es de simular que atacamos el problema, pues lo hagamos de esa manera, pero de si lo que se trata es atacar el problema realmente, pues vayamos al problema de fondo y entonces no decidamos ahora que, que la iniciativa es una iniciativa adecuada, sino vayamos al fondo del asunto, entremos a otro ámbito de la discusión y vayamos viendo, analizando.

A mí en particular algo que me gustaría saber, es la opinión de los presidentes de las dictaminadoras, no, o sea, todos los presidentes de las dictaminadoras; creo que en esta, en esta mesa de Colegio hay varios, me gustaría saber su opinión porque ellos están directamente involucrados, no.

DR. RUBIO. Yo nada más le pediría en futuras intervenciones, Sr. Nafate, que cuando hable trate de matizar algunos conceptos, porque en ningún momento me parece que los que han intervenido alrededor de la propuesta de esta iniciativa, en términos positivos, ha pretendido decir que esta propuesta resuelve de fondo el sistema de dictaminación de la Universidad; por lo tanto, no estamos pretendiendo de ninguna manera simular la forma en que vamos atender el problema.

Me parece importante que cuando usted exprese este tipo de comentarios, pues no ponga en bocas de otros lo que no hemos dicho y, segundo, que se entere más como funciona la Universidad; los coordinadores de estudio no asignan las cargas docentes, son los jefes de departamento. Entonces, a mí me parece que es importante que usted profundice en el funcionamiento de la Universidad para que sus expresiones, pues estén acordes a los diferentes problemas que estamos atendiendo.

SR. LUJAN. Bueno, si tengo entendido que el, el resultado de esta iniciativa es del trabajo de la comisión que estuvo trabajando a lo largo de un año, nos decían, y yo entiendo que tiene muchos problemas la, las comisiones dictaminadoras de la formación y del funcionamiento, de lo cual nos, nos, lo, o sea, lo quieren resolver con, con la, o sea, que entren los jefes de área y los coordinadores: Yo creo que, bueno, aquí también quedó claro que es una solución a corto plazo, sino que a lo largo de un año llegan a una solución de

largo, de corto plazo en vez de un largo plazo, no y que no sabemos si es una buena solución.

En particular no se me hace que no haya problema en cuanto a los jefes de área formen la comisión, pero los coordinadores, bueno, tienen mucha carga y bueno, alguna, algún fundamento que se expresó aquí; decían que platicaron con ellos o no entendí, que estaban en la mejor disponibilidad para aceptar dicho puesto en caso de que se acepte esto, pero el tiempo libre que en este caso tendrían para formar la comisión, lo dedican a, lo invierten para atención a alumnos, no; si de por sí a un coordinador no se le encuentra en su coordinación o se le encuentra pero está atendiendo otros, o sea, está trabajando, pues un alumno va a pedir una asesoría, cualquier cosa, pues es él, es él, digamos, hasta muchas veces uno cree que es el director de la división, no, porque es el que lo ayuda, o sea, uno está en comunicación con él, no hay otro más que, más que el coordinador y si a esto, le, nos, nos van a quitar un buen coordinador, porque es un buen coordinador, para que, para que tenga los requisitos para ser dictaminador, va a ser un buen dictaminador y nos van a quitar un buen coordinador y para encontrar otro buen coordinador, pues, va a ser una cadena en donde van a quitar puestos y dónde va a haber, o sea, hay que abrir plazas, o no sé, no sé cómo va a estar.

Yo pondría como, no sé, solución o que, o sea, atacar el problema por otro lado, no, que serían los mecanismos para el funcionamiento de las comisiones y también para mejorar los, para la formación de ellos, no, pues de estas comisiones, como estaban diciendo que la comisión que de alargar los plazos para, para, para los informes de las comisiones, para descargar un poco su trabajo que no estén las fechas muy, muy, muy juntas, no, ya que entiendo la única motivación que son, son 1,100 puntos en el tabulador, no sé si. Nada más, no; eso era todo.

DR. RUBIO. Quizá en esta argumentación, nada más me gustaría comentar que la legislación actual tampoco evita su preocupación; ahorita podemos tener un excelente coordinador que de repente decide que le interesa participar en las comisiones dictaminadoras; se propone como miembro para conformar una comisión dictaminadora, como decía Carlos Mercado, vamos a suponer que es un excelente personaje, el personal académico vota por él, lo traemos a Colegio, lo designamos y entonces pierde la posibilidad de ser coordinador automáticamente. Entonces no sé, en este momento eso que le preocupa a usted, también se da.

DRA. MAUBERT. Bueno, a mí me parece que si bien la justificación que se ha dado para hacer cambios en la Exposición de Motivos, creo que hay una serie de desinformación, de falsa información para los alumnos, que tampoco creo que puedan tenerla porque a lo que se llegó en el punto 2, en el que está señalado como punto 2 en la justificación: "Con la exclusión de dichas instancias de apoyo se pretendió perfeccionar y asegurar los procedimientos de integración de las comisiones dictaminadoras, lograr mayor eficiencia en su funcionamiento y obtener mayor objetividad en sus evaluaciones".

Este periodo de tres años, se observó que esto no, no produjo ningún cambio, no son simples supuestos, yo quiero recordar y creo que todos los directores de división tienen alguna experiencia en esto, en el transcurso del año de septiembre a septiembre, los directores de división hemos tenido una serie de reuniones con las comisiones dictaminadoras para que, intercambiar algunas opiniones y resolver algunos problemas.

Por tercera ocasión el 28 de este mes, tendremos votaciones nuevamente para cubrir las faltas de dictaminadores en la Dictaminadora de Ciencias Básicas y de Ingeniería; no recuerdo si es la tercera o cuarta votación que se hace en el transcurso de los, del último periodo de estas, de estas comisiones debido a que no se cubren; esto ha generado muchísimos problemas y como decían algunos de los profesores, hay dictaminaciones que se llevan hasta un año. Después de haber tenido estas reuniones con ellos, sé también por varios de los miembros de las dictaminadoras, que el Rector tuvo la preocupación de reunirse con ellos en varias ocasiones para intercambiar también opiniones; entonces, los puntos que están puestos aquí no están hechos diez días antes, sino que es el resultado de toda una serie de intervenciones entre comisiones dictaminadoras, presidentes y secretarios de dictaminadoras con directores de división, con el Rector General, con los rectores de unidad; no está hecho de ninguna manera sobre las rodillas esto.

Yo creo que lo de juez y parte que se maneja mucho aquí, por lo menos en las dictaminadoras de Ciencias Básicas, en la de Ingeniería, podríamos demostrar que han sido más juez y parte, profesores que no tienen ningún cargo que aquéllos que en su época cuando estaba permitido que estuvieran los jefes de área y los coordinadores, fueran juez y parte. Claro, como dijo el profesor, el Director de la División, Gregorio, juez y parte es todo mundo, eso no lo vamos a evitar nunca. Se han invitado externos y de alguna manera, pues el que lo invita, el que lo sugiere, pues tiene una relación y siempre, yo creo, que tenemos actitudes maníacas pues siempre va a haber la sospecha de: "algo hay si lo propuso". Entonces, eso no lo podemos evitar de ninguna manera.

Algo que se mencionó de la inconsistencia que está en el punto 4, no veo por qué no está claro, ya varios directores de división mencionaron que se está, de alguna manera, reconociendo a los líderes académicos al nombrarlos como coordinadores de carrera o como jefes de área, entonces, eso elimina en buena parte a la gente que puede participar en las dictaminadoras.

Otra cosa que también creo que no se ha manejado o se desconoce, es que el resto de los 1,040 académicos de los que se habla que pueden formar parte de las dictaminadoras, eso está limitado a solamente los titulares y además, hay un requisito que es el artículo 17 en el cual se menciona aquí una frase tiene, deben de tener reconocido prestigio, experiencia profesional y producción académica y en los últimos tres años eso, todo esto no quedó tan ambiguo, sino que se pide una producción académica en los dos años anteriores, porque había mucha gente que, bueno, produjo hace diez años o hace diecisiete años, pero entonces, creo que si no están actualizados, tampoco es válido que puedan evaluar a nuestros profesores cuando no han vuelto a trabajar dentro de su, de su campo de acción, en su área de especialidad y precisamente, eso también limita la participación de mucha gente.

Creo que no se quiere entender el problema y se pone una pantalla, una cortina y no se quiere entender, está muy claramente especificado y yo creo que todos de alguna manera, han explicado con diferentes palabras lo que quiere decir esto, en donde está el problema.

Yo creo que también hay el mal entendido de que al permitir que los coordinadores de carrera y los jefes de área participen, ustedes tienen la idea de que los seis miembros elegidos por la comunidad van a ser jefes de área o coordinadores de carrera. Yo creo que al contrario, esto si se abre a estas dos instancias de apoyo, va a permitir una mayor competitividad entre los miembros de -eh, Sr. Nafate, le pediría, yo le pediría si me puede escuchar, porque ya hubo varias argumentaciones de mucho peso y usted se salió y ahorita vuelve a suceder lo mismo y vamos a volver a ser reiterativos y no nos podemos entender- Otra cosa, yo, estaba yo hablando de que al abrir esto a las instancias de apoyo, creo que se favorecería la participación de la comunidad académica.

De alguna manera si no están ustedes enterados, ha habido algunas ocasiones en que hay profesores que ganan con dos votos o con cinco votos o nueve votos, ha sucedido en muchas ocasiones. Si esto se abre, pues yo creo que los mismos profesores, si no quieren que sean juez y parte los jefes de área, pues de alguna manera tendrán algún otro líder o algún otro candidato, que votarán de alguna manera más intensiva por ese otro candidato para que no entre ninguna instancia de apoyo a formar parte de las, de las comisiones dictaminadoras.

Tenía yo algunas otras cosas, pero yo creo que para mí ha sido suficientemente discutido. Me inclino a favor de que se abra esto a las dos instancias de apoyo.

MTRA. SALVADOR. Tratando de, de que esto sea más fluido, yo vería, o la visualización que yo tengo de esto y por lo que acabo de escuchar, o lo que estaba escuchando, ya es una iniciativa, que ha llevado, que se ha expresado a raíz de diferentes reuniones que han tenido los diferentes directores, jefes de área con las comisiones, no, con los secretarios, presidentes de las dictaminadoras.

Yo lo vería de esta forma, o sea, tal parece ser que la iniciativa está expresando una medida para que no se caiga la punta del iceberg, el iceberg es la problemática de la dictaminación, es una gran problemática, o un problema que trae muchas problemáticas; si es así, entonces yo vería, cuál es el verdadero problema y esa iniciativa hasta dónde me va a resolver ese problema; lo que también sería interesante que tuviéramos los colegiados, incluso para, pues comunicárselo a nuestros representados, a nuestros colegas, era un poco de los antecedentes que se han señalado, verdad, a raíz de las reuniones y la comisión y siendo uno de los problemas por el cual nos tardan diez, doce meses, quizás hasta catorce meses para que nos dictaminen, se ha analizado tal y tal cosa.

Creo que ese documento a manera de compendio o resumen de esas reuniones, nos ayudaría muchísimo a los colegiados y a la vez comunicárselo a los, a los compañeros colegas. Bueno, entonces señalaba, bueno, si hay un problema y que es una gran problemática, a mi manera de ver por todo lo que se ha

expresado aquí, en realidad yo me permito señalar pues propiamente lo que, o tratando de concentrar para saber que esa problemática se ha dado por cuatro ángulos, que a mi manera de ver son esenciales también: por qué el personal académico no les motiva el trabajo de las comisiones dictaminadoras, sería para mí el principal problema; otro problema sería por qué, cómo concentrar o garantizar la calidad de la dictaminadora, de la dictaminación, que de cierta manera también la iniciativa y por lo que han venido expresando se vendría a atenuar o a resolver muy parcialmente con la inclusión de los jefes de departamen..., los jefes de área y los coordinadores.

El otro punto que yo veo como un gran problema, es cómo darle fluidez al trabajo de dictaminación establecido; de alguna forma también esto nos va a acarrear a establecer criterios para hacer esa dictaminación objetiva. De esa manera, yo estoy tratando de visualizar, entonces, cuál es ese gran iceberg y efectivamente, es un gran iceberg porque nos viene a afectar a todos los de la comunidad y que está también ligado con lo que es la comisión de la carrera académica que se está estudiando. Entonces, creo que esto está muy entrelazado, que incluso valdría la pena, dada su trascendencia, que nos diéramos un tiempo, o quizá establecer una comisión para abordarlo en su profundidad, que se entiende verdad, para saber cómo está funcionando esa dictamina..., simplemente para saber cuál es el diagnóstico y cómo le puedo entrar; visualizar los problemas inminentes, prioritarios y verdaderamente, ahora sí, a mi manera también de ver, cómo es posible que esta iniciativa de derogar los artículos relativos, pueda ayudarme y hasta dónde me va a resolver esa gran problemática o que parte de la problemática me lo va a resolver, porque así como está expresado y por lo que se ha venido diciendo, en realidad lo que me está abriendo, o las soluciones si votáramos a favor es un atenuante, es abrir el abanico de posibilidades, extenderlo a los sesenta y tantos, sesenta y nueve profesores que de alguna manera están ocupando esos cargos, verdad y, por otro lado, quizás garantizar la calidad de los dictaminadores, pero si eso es verdaderamente la, pues la extrema urgencia que tenemos.

Yo creo que, dicen por ahí el refrán, no, "despacio que voy de prisa", no por irnos de prisa pues vayamos también a pensar que esa problemática se pueda resolver. Finalmente, para no polemizar aquí con estos puntos, cerraría con que quizá sería, bueno, que sería muy sano que esto se ventilara y que necesita esta situación mayor ventilación entre varios de nuestros compañeros, incluso de los colegiados para nosotros como portavoces de nuestros colegas, pues ventilarlo más y quizás, tener parte del compendio de lo que han sido las reuniones de diagnóstico que han tenido los directores o los jefes de departamento con los miembros de las dictaminadoras, no. Bueno, sería todo. Gracias.

DR. RUBIO. Nada más un punto, Silvia, el número de jefes de área y coordinadores de estudio son 264, no sesenta y nueve.

MTRA. SALVADOR. Si, porque señalaba que eran ciento seis profesores que estaban, yo había considerado los sesenta y nueve nada más, fueron cantidades que señaló, verdad.

DR. RUBIO. Ciento sesenta y ocho jefes de área y noventa y seis coordinadores de licenciatura y posgrado.

MTRO. DE GARAY. Bueno, trataré de ser breve para no repetir muchos de los argumentos que ya se dieron aquí. Creo que la propuesta, entiendo que para todos está claro que no pretende resolver muchas de las dificultades por las que pasan las comisiones dictaminadoras, algunas de las cuales en el siguiente punto del Orden del Día vienen expresadas por el informe que presenta la Comisión de Recursos. Creo que está claro que no es una reforma de fondo.

Desde esta perspectiva creo que la iniciativa pretende mejorar y contribuir un problema de operación que se ha notado ante la imposibilidad de cumplir con dos de las disposiciones que se expresan en la Exposición de Motivos, en relación a asegurar la integración y el funcionamiento de las comisiones, es decir, entiendo la iniciativa como una forma de ayudar a contribuir al problema de operación de las dictaminadoras y que consiste simplemente en abrir el abanico de posibilidades, en abrir el espectro de posibilidades, como se ha dicho, para que distintos miembros de la comunidad como jefes de área y coordinadores puedan, eventualmente, formar parte de las comisiones dictaminadoras.

Yo agregaría, el punto central que se discutió en aquella ocasión cuando se hizo esta reforma, tenía que ver con la parcialidad o no en los juicios de estos personajes; sin embargo, coincido con varios de los miembros del Colegio, quienes han señalado que se es juez y parte cualquier miembro del personal académico del departamento, sea o no jefe de área y que incluso ha llevado a las comisiones dictaminadoras con o sin jefes de área a ciertos mecanismos que ya se han comentado aquí, en distintas comisiones dictaminadoras, para que no se formen parte y se distribuyan las dictaminaciones entre unidades.

Me parece que abrir el abanico, sí le permite a la comunidad, no solamente en términos reglamentarios, sino que la misma comunidad decida hasta qué punto considera que se es juez y parte a la hora que uno elige a las comisiones dictaminadoras. Es decir, el personal académico vota y finalmente decide si ante una candidatura de un jefe de área, de un coordinador, considera o no que va a tener un juicio parcial en las comisiones dictaminadoras y, segundo, el mismo Colegio ratifica o no, o podría ratificar o no, si considera válido que un jefe de área o un coordinador forme parte de las comisiones dictaminadoras.

Creo que el punto es si estamos en condiciones como una medida de emergencia, parcial, transitoria, se ha dicho mucho aquí, yo comparto la opinión de que es preciso revisar a fondo la problemática de las dictaminadoras, pero que sí permite solucionar un problema emergente.

Creo que los argumentos que se han dado en relación a duplicidad de funciones, duplicidad de actividades, hacer simultáneamente varias cosas, es un argumento adicional que no está en la discusión. Si esto fuera así, yo señalaría lo siguiente: en primer lugar, habría que preguntarnos si es factible, si es permisible que distintos miembros de consejos divisionales, consejos académicos y Colegio, que son coordinadores de carrera o jefes de área participen en un órgano colegiado como estos y participen en las dictaminadoras, valdría la misma

pregunta y en todo caso es una reforma en ese sentido. Creo además que como instancias de apoyo y en la medida en que el profesor acepta un compromiso con una carta, asume el compromiso de simultáneamente hacer dos funciones, como instancia de apoyo es responsabilidad del jefe de departamento y es responsabilidad del director de división, si aprecia que ese sujeto que decide participar simultáneamente va a poder cumplir por lo menos con la función para la cual fue designado. El mismo director, el mismo jefe, ya expresamente en ese sentido, pueden decir: "o le entras acá o mejor me renuncias".

Creo que no podemos erigirnos quienes digamos, quienes pueden o no pueden hacer simultáneamente distintas actividades, porque en ese caso, insisto, tendríamos que revisar que estas instancias de apoyo participan en otro tipo de órganos colegiados y preguntar si están realizando adecuadamente sus funciones. Creo que el punto es, queremos o no como medida de emergencia, transitoria, tener un espectro mayor de posibilidades para elegir y dos, si apreciamos o no que se es juez y parte de una manera distinta al ser cualquier otro miembro del personal académico. Gracias.

ING. VELEZ. Bueno, se han dado una diversidad de opiniones las cuales a mí me parece que son bastante respetables y algunas han sido bastante objetivas, otras tienen matices de subjetividad, pero una gran mayoría de estos miembros que se han expresado en este órgano colegiado, pues se han manifestado la injerencia en cualquier momento de cualquier miembro del personal académico en cuanto se refiere a su participación en las dictaminadoras.

Yo creo que también en este sentido se ha reconocido quizá, quiero tomarlo así, de una mala interpretación en su momento de la aplicación de las reformas; para esto yo haría la siguiente referencia al artículo 118 del RIPPPA, en cuanto se refiere a la convocatoria, déjenme encontrarlo primero. El artículo 118 dice al respecto: "El jefe de departamento redactará y firmará las convocatorias de acuerdo con la determinación anual de necesidades de personal académico aprobada por el consejo divisional, previa consulta con los miembros del personal académico de su departamento y las turnará al director de división".

Si esto realmente se viese y, creo que ahí fue la problemática de que se veía una injerencia directa de acuerdo a las competencias que, por un lado tienen coordinadores y, por otro, los jefes de área, pues creo que si es una injerencia un tanto fuera de la atención de lo que dice el artículo 118, debido a que no se ejerce realmente esa competencia por los órganos personales. Si esto se diese al interior de los departamentos en cuanto a las necesidades del perfil académico para cubrir las necesidades fundamentales de la Universidad y para esto participa, como lo dice, el conjunto de profesores del departamento, creo que se evita la posibilidad de tal injerencia, eso por un lado.

En este mismo sentido, se han dado bastantes argumentos y yo quisiera que, parece ser que si es una medida que debería de revisarse en un tiempo breve si esto lo llegamos a aprobar, pero que quedase siempre patente la idea de que debemos cualificar y cuantificar si la medida va a traer resultados positivos.

Si a estas reformas, yo diría, se acompañan criterios específicos que de alguna manera permita evitar o minimizar dicha injerencia por los jefes de área y coordinadores de carrera, yo creo que posiblemente tendríamos un avance en el sentido que se ha manifestado; cubrir por un lado la integración de las comisiones dictaminadoras, que es bastante preocupante dada la carga última con promociones, con concursos de oposición para nuevo ingreso, becas, estímulo, montos adicionales, etc. Creo que si es bastante.

Yo diría que estas reformas podrían ser aprobadas siempre y cuando nosotros también acompañásemos a esas reformas algunos criterios que pudiesen servir como indicadores y minimizar ese tipo de posible injerencia; uno de ellos podría ser, si nosotros decidiésemos, cuál sería el número máximo permisible tanto de jefes de área como coordinadores de carrera que pudieran integrar cada una de las comisiones, ese es un punto.

Por otro lado, dejar bien claro que posiblemente su no participación en los concursos de oposición de su propia área, evitando que de esa manera sean juez y parte. Otra, otro criterio posible para medir en el tiempo su actividad podría ser de que si es una evaluación cualitativa de sus actividades, que como competencias de instancia de apoyo tiene, y ver si éstas o si ambas realmente están sirviendo el propósito de la posibilidad que se pueda dar de participar en ambas.

Otro posiblemente sería entreviendo posibles, que sería, actitudes que no siempre escapan, dolosas o parciales que pudiese existir de estas instancias, qué tipos de medidas o criterios se podrían aplicar en el supuesto de que hubiese una injerencia manifiesta; es decir, que miembros de la comunidad académica, ya sea en el ingreso, en promoción, en cualquiera de lo que tiene que intervenir, realmente se comprueba que estos individuos tienen una injerencia directa, o sea, de ahí podríamos pedir o proponer algunas otras medidas que realmente nos dieran una garantía de que esto realmente va a ser en beneficio.

MTRO. ALVARADO. Bueno muy breve, yo creo que, me interesa sobre todo llamar la atención de Colegio al hecho de que estos temas de la dictaminación, la composición de comisiones, sus funciones, sus prácticas, sus, digamos la tradición que se ha establecido, ciertamente es un tema de gran complejidad y también reviste digámoslo así, es un tema muy sensible para la propia comunidad académica, que en ocasiones, digámoslo claramente, peca de suspicaz ante este tipo, digamos de propuesta.

Si creo que debemos abrir un lapso muy breve de discusión con la comunidad a propósito precisamente de esta iniciativa; creo que es necesario finalmente que las dudas razonables que, por ejemplo se han expresado en el seno del Colegio, pues también se exprese la propia comunidad en el mismo sentido y que, efectivamente en una reunión ulterior, se pueda llegar, o sea, a tomar una decisión al respecto incluso dando pie, insisto, a que se abra un proceso de análisis breve, de discusión y participación de la propia comunidad que finalmente es quien está involucrada directamente con estos asuntos. En fin, es una propuesta muy concreta; aplacemos la decisión a la siguiente reunión de

Colegio y abramos un periodo muy breve circunscrito pues, a este periodo interreuniones para que dudas razonables, para que propuestas, alimenten de alguna manera esta iniciativa, que yo creo ciertamente es una iniciativa viable, incluso perfectible; aquí y allá se han hecho observaciones y al final de cuentas, creo yo, estaremos en condiciones de tomar una decisión apropiada al respecto. Es en fin una propuesta concreta en ese sentido, de aplazar la decisión a la siguiente reunión.

I.Q. ALVAREZ. Yo creo que la, la discusión se ha centrado sobre el punto de la comisión dictaminadora, no, que si eres juez y parte en ello, concuerdo con todos, puedes ser juez y parte siendo jefe de área o no siendo, no, siendo externo, etc. Pero yo, me gustaría ver otro ángulo del asunto, no, es la pertinencia no con respecto a la comisión dictaminadora, a las actividades de la comisión dictaminadora, creo que el problema de la comisión dictaminadora es un pez gordo que se tiene que atacar en un futuro bastante cercano. Yo creo más bien la pertinencia relativa a las actividades que realiza el jefe, el jefe de área y el coordinador, si.

Los resultados de la CONAEVA hacia la Universidad no fueron muy halagadores, no, mostró que es una Universidad en términos docentes muy heterogénea, no; algunas, algunas carreras bastante desarrolladas, algunos posgrados ya bastantes desarrollados, otros iniciándose. En este sentido, yo veo que, yo concuerdo con la línea del Sr. Rector de la Unidad Xochimilco, el coordinador ahorita, el coordinador de carrera y de posgrado es un personaje que tiene una presencia importante hacia la actividad docente de la Universidad; yo si creo que debe estar de cien por ciento en sus actividades, si.

Yo estoy, yo concuerdo que un coordinador puede hacer perfectamente la, realizar perfectamente la actividad de dictaminación, pero sin embargo, creo que en los momentos que vive la Universidad de alta competencia para atraer estudiantes, creo que la presencia del coordinador es cien por ciento en su posición es importante.

Tengo las, no es tanto con el jefe de área, no, el jefe de área tiene más, el jefe de área tiene otros tiempos, no, otros tiempos que quizá le permitirían tener un poco más de injerencia sobre las comisiones dictaminadoras, pero yo quisiera, yo era el punto, mi posición es resaltar ese punto, no, la posición que, la personalidad que tiene el coordinador hacia ahorita, ahorita hacia adentro de la Universidad.

SR. GRANADOS. Si, primero solicitaría que se quedara en acta circunstanciada, primero, la definición, si los integrantes como jefes de área o coordinadores ante la comisión dictaminadora son, son de base y, si es así, que quede explícito. Segundo, con respecto a la problemática de participación de nuestra planta docente a las comisiones dictaminadoras, se puede decir que esto obedece a que no existe una motivación de incentivo económico y de puntaje igual al que se otorgó a los jefes y coordinadores. Una vez que se corrija esta situación podemos decir que podemos tener participación de nuestra planta docente para integrar las comisiones, o sea, sería lo que estaría.

DR. RUBIO. Los que estén de acuerdo en que la Mtra. Guadalupe Valdez tome la palabra, por favor que lo manifiesten; Maestra, por favor.

MTRA. VALDEZ. Muchas gracias por permitirme hablar, miren, ahora conjugo dos, dos posiciones aunque confieso que soy la misma, soy el mismo personal académico comprometido del sistema modular que tiene 19 años impulsándolo, viviéndolo y tratando de sistematizar para que este sistema se difunda al resto de nuestra, de nuestro país, por las bondades que tiene.

Después de esto les quiero decir que yo he sido miembro de la comisión dictaminadora, he visto, he intentado participar en una segunda, en un segundo momento y fue cuando se desconoció la decisión de la comunidad por sus dictaminadores. En aquel entonces, ya hizo referencia la profesora por acá, de algunos criterios que se puntualizaron después de haberlos, de haberlos aplicado y que fue una de las causas por las que el personal académico ha tenido la precaución de no, de no permitir esa falta de respeto a sus personas y esto ha hecho que disminuya el aliciente por participar en las dictaminadoras.

Ahora bien, el problema de las dictaminadoras se ha ido agudizando, hemos tenido pues, en muchos casos bastante irregulares que no nos ha permitido tener confianza y a la luz, pues de los eventos políticos del país, pues estamos perdiendo cada vez esa confianza y credibilidad en algunas personas que deben tener por sobre todas las cosas esa calidad moral para con una comunidad. Así pues, yo he hecho que una pequeño resumen en el que, además de que los dictaminadores deben tener calidad académica, deben tener esa calidad moral y deben tener, deben enfrentar un volumen cada vez más y más creciente de solicitudes de dictaminación. Esto viene, bueno desde mi punto de vista, a hacerse más patente cuando se abre la Universidad para promover más el compromiso y el nivel profesional y académico de los, de la comunidad y entonces se abre esta cosa de las becas y estímulos, que hace el bum de trabajo en las dictaminadoras.

Ya lo señalaron algunos de ustedes, que realmente por, por exámenes de concurso de oposición son muy pocos; a mí me tocó el momento en que se tuvieron que dictaminar en muy breve tiempo más de 150 exámenes profesionales, aún la comunidad no acumulaba suficientes puntos, o perdón, antigüedad para las promociones y ahora como estamos ante la situación de la carrera académica vía los puntos, esto hace, que perdón, que el problema esté en ese acento de que los más participantes quieren ser dictaminadores, dictaminados para hacer sus puntos.

Aquí vienen dos problemas a converger: los compañeros coordinadores y jefes de área también están con esa necesidad y con ese solicitud y ya los compañeros estudiantes han referido sus experiencias respecto a los coordinadores. Como profesor también puedo decir lo mismo, realmente cuando adolecemos de una secretaria eficiente nos quedamos sin coordinación, porque es ella la que nos permite hacer nuestras solicitudes de docencia, de viajes, en fin muchas cosas que se dan; ella es la que nos lo resuelve porque los compañeros coordinadores están tan ocupados en otras funciones administrativas, que no están incidiendo sobre la calidad de las carreras y,

además, hay que agregar que tienen también necesidad monetaria y buscan los estímulos, descuidan su tarea que siempre es mucho, pues es bastante la carga, no.

Después de esto yo quisiera señalar, que no todos nuestros coordinadores y algunos jefes de área tienen la calidad académica que demanda por principio nuestra legislación para ser dictaminadores; aquí yo encuentro un problema y que hace mucho ruido en esta discusión, cuando hablan ya como coordinadores y como jefes de área, pareciera que se quiere que se apruebe que nada más por llegar a ser, a tener el nombramiento de jefe de área o de coordinador, por esa sencilla, ese requisito satisfecho, ellos van a ser parte de las dictaminadoras. Han aducido algunos que, bueno, en el momento que ellos si cumplan los requisitos académicos y la comunidad los elige, ellos tendrán que dejar ese cargo y entonces habrá el problema que señalaban algunos estudiantes de perder un buen coordinador.

Bueno, esto como lo replicó el Sr. Rector, decía que además no se trataba de resolver el problema de fondo, yo quiero señalar que si no se va a resolver el problema de fondo, debemos tener cuidado porque sí va a ser de fondo las repercusiones negativas que esto va tener en la calidad académica de nuestra casa de estudios y la situación es aún más grave cuando nos enfrentamos en una situación política frente al Tratado del Libre Comercio, en el que se va a tener, por lo menos la Unidad Xochimilco, que responder por 7 carreras en biológicas para, ante el examen de calidad profesional y una de sociales y otra de diseño y algunas que no se dan aquí, la de Ingeniería que se da en Azcapotzalco.

Bueno, si nosotros vemos ese, esa repercusión negativa al distraer de sus actividades, de sus funciones al coordinador y bueno, al jefe de área, pues aquí se señalaba que tiene otra, otra, una cosa distinta a las funciones que hace el coordinador de carrera, pero que si ante el Tratado de Libre Comercio tenemos que impulsar cada vez más y mejor la investigación y hacerla de más calidad y, también, pues la cuestión esta de la de juez y parte, pues debemos reconocer y está en la historia de la UAM, que ambos personajes son trabajadores de base, no son de confianza. Aquí creo que hay también una confusión en el pretender decir que son juez y parte, pareciera que unos son de confianza y otros son de base; la cuestión es que cuando ellos asumen su cargo, asumen, como dijéramos, cierta situación de confianza ante las autoridades superiores y, en ese sentido, es como ellos van a participar de cierta autoridad y que es donde se establece esta aparente discusión de juez y parte.

Sin embargo, yo también les quiero decir que conozco en mi departamento a cuatro de estas personas, bueno, perdón, a cinco porque es el Coordinador de Veterinaria, el Coordinador de Agronomía y tres elementos jefes de área; a todos los estimo y por todos siento gran respeto y, desde luego, aunque no conozco a los otros 260 personajes de los que aquí se hablan, por ellos también siento mucho respeto, porque la carga académica que se está pretendiendo aquí aprobar para estas personas los podría conducir a una situación muy grave, tenemos noticia y pues, quiero ser muy respetuosa al señalarlo, de un profesor, el profesor Antonio Gutiérrez de 36 años de edad, que tenía todas las becas y

estímulos y falleció de infarto múltiple, el profesor, el Dr. Cuauhtémoc Pérez Gutiérrez, que en paz descansen los dos, fallecieron de la misma manera.

Yo quiero llamar la atención a este punto que parece que se escapa de la consideración de ustedes y, para concluir quiero recordar: el movimiento de huelga de principios de año que nos ha perturbado mucho el trabajo, pero era una situación de conseguir que estas becas y estímulos que está causando el problema de la dictaminación, que ha hecho abundante la bolsa de trabajo de los dictaminadores, el Sindicato proponía que se integraran a los trabajadores académicos, porque están cumpliendo con esta función sin más dictaminación, ya que todos estamos comprometidos con hacer de nuestro espacio universitario el más prestigiado que exista, esa era la propuesta y esta es la solicitud que seguimos haciendo y esa era el punto que les quería presentar.

Nosotros vemos un poco más sencillo el problema, porque ustedes comentan que la dictaminadora, las comisiones dictaminadoras no se dan abasto de tanto número, este, el número de trabajo que hay que hacer, pero todo se reduce a la dictaminación de becas y estímulos y los exámenes de oposición están prácticamente congelados, son dos, tres el promedio, aún no puedo darles a ustedes esta información porque recién tengo acceso a esta, a estos archivos, podría ser que parte de mi tarea como Secretario Académico del Situam, era dar esta información ya que algunos, pues, las autoridades no nos señalan cuanto es el volumen de trabajo por este concepto, y si estamos en el entendido de que queremos crecer como Institución también, debemos abrir esto y entonces, cómo dijera, descargar de este trabajo que debiera no ser tan gravoso de las comisiones académicas si se integran al salario de los profesores.

Algunos de ustedes señalaban que era necesario un salario digno para seguir adelante, este salario digno no va aumentar de ninguna manera el compromiso y el amor a la camiseta de la UAM, porque esa la tenemos a pesar de que estamos muy castigados en salarios algunas personas, yo quiero ser honesta y decirles que para mí si me alcanza, pero para todos los demás no les alcanza, no es suficiente para tener una vida digna y, pues con esto, quiero recalcar que tenemos un gran reto, el reto de formar cada vez más y mejor a nuestros egresados y sentirnos orgullosos de nuestro trabajo, muchas gracias.

DR. RUBIO. Bien, se ha cerrado la lista de oradores, yo preguntaría si el punto está suficientemente discutido para entrar en una siguiente ronda para tomar un conjunto de decisiones al respecto; yo haría un conjunto de propuestas. Entonces, preguntaría si está suficientemente discutido, los que estén de acuerdo en que está suficientemente discutido, por favor que lo manifiesten: 26. Los que consideren que no está suficientemente discutido, por favor que lo manifiesten: 3. Entonces, el punto está suficientemente discutido.

Antes de tomar o de abordar algunas propuestas que de hecho han surgido por parte de algunos de ustedes, a mí simplemente me gustaría dejar claro que la iniciativa proviene en parte de todas estas reuniones como ya vimos y ustedes comentaron después de mi intervención, con las propias comisiones dictaminadoras que consideraban que era importante llevar el asunto nuevamente al Colegio y de profesores, de investigadores de la Universidad, que

me han abordado y de hecho han expedido un conjunto de cartas directamente a la Rectoría General, mostrando preocupación al respecto.

Me parece que la iniciativa que hemos discutido en Colegio, lo que nos ha permitido es efectivamente abrir un espacio de discusión acerca del funcionamiento de las comisiones dictaminadoras y, que efectivamente el problema del funcionamiento, el problema de dictaminación, es un problema de variables múltiples; es decir, hay una gran cantidad de factores que pueden estar incidiendo en la operación de las comisiones dictaminadoras, desde la motivación del personal académico a participar en las comisiones dictaminadoras, desde garantizar que las comisiones dictaminadoras emitan juicios de calidad y juicios consistentes a lo largo del proceso de dictaminación, desde garantizar la fluidez en las, en los procesos de dictaminación; de tal manera que deberíamos, efectivamente, de abordar una reflexión a fondo de cómo está funcionando el sistema de dictaminación en la Universidad y también buscar mecanismos que nos permitan hacer más eficiente su trabajo y abatir la carga que tienen.

En esa dirección, simplemente como un dato particular de la última intervención, me parece que si las becas fueran el elemento de carga fundamental de las dictaminadoras, los consejos divisionales están más cargados al otorgar la beca a la carrera docente y, sin embargo, ahí no tenemos problemas; entonces las becas no son el elemento de fondo del problema en la dictaminación.

Segundo, creo que efectivamente lo que nos está permitiendo es que esta iniciativa pudiera estar ubicada como una medida de tipo emergente mientras el Colegio lleva a cabo un proceso de diagnóstico, de análisis del sistema de dictaminación en la Universidad. Aquí me parece importante que todos tengamos en cuenta los tiempos de trabajo del Colegio Académico, los tiempos que se involucran para llevar a cabo estas acciones y que lo que estaríamos buscando es, en parte mientras el Colegio está buscando mecanismos para incidir en este problema multicausal, poder aliviar como decía Silvia, algunos de los problemas de la punta del iceberg que se nos están trastornando.

Me parece que también tendríamos que reconocer o ubicar con mucha precisión lo que se está pretendiendo; no se está pretendiendo que todos los jefes de área formen parte de las comisiones dictaminadoras, no se está pretendiendo que todos los coordinadores formen parte de las comisiones dictaminadoras y no se está pretendiendo que por ser jefe de área o coordinador de estudio, por ese simple hecho, vaya a ser dictaminador; tendrá que estar sujeto a los mismos procesos que se someten en este momento otros miembros del personal académico para ser electos, tanto internos como externos, como en el caso de los procesos de designación.

Es evidente también que tenemos áreas de investigación con diferentes grados de consolidación y en aquellas áreas en donde por diversas circunstancias el grado de consolidación todavía es débil, pues probablemente no convenga tener un jefe de área desempeñando múltiples funciones, pero en algunas otras áreas donde la actividad académica está muy consolidada, donde no se necesita un

trabajo permanente de orientación y dirección, es probable que un jefe de área en estas circunstancias pudiera abordar ambas, ambos trabajos.

También me parece que en el caso de las licenciaturas en donde hay una población estudiantil abundante, pues tampoco sería recomendable si el coordinador estuviera formando parte de las comisiones dictaminadoras por la carga de trabajo, pero al fin y al cabo como decía Carlos Mercado, lo que nos debe quedar claro, es que en el proceso efectivamente son los miembros del personal académico los que van a decidir si quieren que ese coordinador de estudios o ese jefe de área formen parte de la comisión dictaminadora y, que a través del proceso de elección, puedan manifestar su deseo o no en esa dirección; es más, a mí me parece que en un área que todavía adolece de un grado de consolidación apreciable, serán los propios miembros del área cuando tengan un líder al frente, los que le pidan que no se proponga para candidato de una comisión dictaminadora.

También me parece que es importante pensar que no todas las medidas deben ser aplicables con el mismo grado en todas las unidades; si en la Unidad Xochimilco se ve que es difícil que un coordinador o un jefe de área desempeñen las dos funciones por las diferentes problemas que se han mencionado, pues eso no habría que extrapolarlo a lo mejor a que la Unidad Azcapotzalco pueda ver evitada la posibilidad de integrar coordinadores y jefes de área a sus comisiones dictaminadoras. De todas maneras, será el proceso de elección de los profesores y el proceso final de ratificación en el Colegio, lo que dará como consecuencia si están o no están en las comisiones dictaminadoras; no por el solo hecho de ser jefes de área o coordinadores formarán parte automática de las comisiones dictaminadoras.

Segundo, me parece también que la única posibilidad más o menos directa de que pudieran formar parte de las comisiones dictaminadoras, sería a través de la designación directa; es decir, que el Rector General tomara jefes de área y coordinadores de estudio y los propusiera a designación en esta dirección.

Es un proceso de elección, tendrá un filtro previo, una decisión previa por parte del personal académico, de tal manera que a mí me parece que habría diferentes mecanismos para poder evaluar la conveniencia o no de que un miembro del personal académico ocupando estas funciones, forme parte de la comisión dictaminadora o no y, la otra que manifestaba Nacho, es que probablemente pudiera ser que a través de la iniciativa, que yo llamaría también temporal, que nos permita tener oxígeno para llevar a cabo el estudio del sistema de dictaminación y, en su caso, que la comisión que analice esto con los tiempos que esto lleva en el Colegio, pudiera establecerse algún mecanismo para que si tenemos un jefe de área o un coordinador de estudios, en particular un jefe de área, no pueda participar en los concursos de oposición en el examen que se hace cuando hay una convocatoria perteneciente al área a la cual el pertenece.

Entonces, me parece que tenemos un conjunto de posibilidades, yo creo que efectivamente la iniciativa no resuelve el problema de fondo y tenemos que entrar a resolver el problema de fondo, pero me parece que tampoco será en

una acción de Colegio donde resolvamos el problema de fondo; esto requiere de un análisis, de un diagnóstico, de datos abundantes del funcionamiento, de estadísticas de problemas que se han visto que se constatan en el funcionamiento de las comisiones dictaminadoras, concebir otras posibilidades para poder en un momento determinado, abatir los problemas, incidir en ellos y que esta iniciativa lo que está pretendiendo en parte, es que mientras este Colegio aborda esta discusión a profundidad, pudiéramos buscar un mecanismo que nos permita integrar de manera mucho más ágil a las propias comisiones dictaminadoras, sometidos a los procesos que actualmente se desarrollan.

Entonces, creo que hay pues dos posibilidades, una es someter la iniciativa tal cual y si pasa, pues pasa y si no pasa, pues no pasa y el Colegio Académico aborde, como decía Carlos, en un futuro muy cercano esta discusión, que se forme una comisión y que a lo mejor nos lleva un año, año y medio, pues entonces ahí, pues ir atendiendo como podamos el problema de las comisiones dictaminadoras: La segunda es aprobar la iniciativa tal cual y de todas maneras iniciar a la brevedad posible el estudio referente al problema de dictaminación y, la propuesta adicional que haría tomando algunas de las propuesta que ustedes han hecho, es limitar la iniciativa en el sentido de que el Rector General no pueda designar ni coordinadores, ni jefes de área y, segundo, que un miembro de la comisión dictaminadora cuando es jefe de área, no pueda participar directamente en los concursos de oposición.

Son una variante a la iniciativa, no actué con la iniciativa contra el Rector, no es mi iniciativa, quiero dejarla muy clara, es una iniciativa que surge de muchas reuniones con el personal académico y que simplemente estoy poniendo acá para que se pueda discutir y que en la medida en que razonemos bien nuestra decisión, pues podamos avanzar en una o en otra dirección. Entonces, yo haría estas dos propuestas, quizá adelantaría la propuesta de modificación de la iniciativa original, en el sentido de que el Rector General no pueda designar ni jefes de área, ni coordinadores de estudio a la Universidad y, segundo, que cuando exista un jefe de área en las comisiones dictaminadoras y haya un concurso de oposición del área a la cual pertenece no pueda figurar dentro de los concursos de oposición.

D.I. GREDIAGA. Mira, yo creo que en realidad esta propuesta resuelve buena parte de la problemática, digamos, que inquietan a muchos de nosotros; yo sólo plantearía una última inquietud: el problema no es, desde mi punto de vista, y creo que nunca lo planteé con claridad, el problema de, de la oposición, digamos, del concurso de oposición. En realidad este es un problema dado el estancamiento, el crecimiento actual de la planta académica relativamente salvado, digamos. Esto, está bien que se les excluya cuando es su área, etc., pero el problema es la evaluación de los miembros de su área también en términos generales, digamos.

Esto, si efectivamente en esta iniciativa se generalizaran, o sea, lo que comentábamos a nivel casi de pasillo, es que esto que comentaba Gregorio, que yo conozco también que opera en la comisión en la que yo en algún momento formé parte, de que los miembros de una unidad no evalúan a sus propios integrantes, etc., pareciera que no es un mecanismo tampoco generalizado en las dictaminadoras, o sea, hay unas en las que si opera y otras en las que no

opera; entonces, yo diría que se resolvería, digamos un poquito más allá, si se plantea que en el caso de integración, digamos, de estos, de estas instancias de apoyo que ya tienen una función de alguna manera directa sobre los procedimientos, porque avalan, digamos, el trabajo de los profesores, firman y reconocen las entregas, etc., internas en la Universidad y demás, en el caso de los integrantes de su propia, digamos, área no quedarán involucrados en la evaluación de manera tan directa sino como miembros del colegiado nada más, no; que se garantizara que fueran evaluados por otras unidades, es decir, que se generalizara un poco esta, esta mecánica.

DR. RUBIO. A ver, entendería que la propuesta, Rocío, es que en el momento de la dictaminación y hay un caso de un miembro del personal académico del área adscrito a la cual él pertenece, se excusara de tomar participación en la dictaminación.

D.I. GREDIAGA. Se excusara de hacer los dictámenes, o sea, que se generalizara el mecanismo de que fuera otro el que dictaminara y que participara en la discusión colegiada como todos los demás, no.

DR. RUBIO. En fin, creo que el problema es que ahora tenemos miembros de las áreas que también evalúan a sus compañeros en las propias áreas y también hacen juicios de valor, no; entonces, yo lo que les pediría es que no entremos a modificar la iniciativa a tal extremo que entonces si empezamos a tocar puntos sensibles, porque si pedimos que se excuse también el miembro de la comisión dictaminadora cuando se presenta, entonces ya mejor entremos a una discusión a fondo de la comisión dictaminadora, dejémosla como está y no tomemos entonces decisiones aquí en esa dirección. Yo propondría eso porque si puede ser entonces, abrir, pues entonces ya mejor decidimos un estudio a profundidad. Alguien más quería, si por favor.

SR. LUJAN. Solamente que si podría ser circunstanciada su anterior intervención.

DR. RUBIO. Perdón, no escuché.

SR. LUJAN. Si podría ser circunstanciada su intervención anterior, solamente.

MTRO. VIDAL. Retomando un poco la idea, yo creo que no se refiere a que no estén presentes en el momento en que se examina el expediente por el colectivo, sino lo que está pidiendo es de que no sean ellos los que den, digamos, revisen el expediente y lo presenten al colectivo; esto estaría en la lógica, por lo menos la que se practicaba y se practica hasta donde yo sé, en las comisiones que tengo relación, de que los profesores de Iztapalapa no revisan los expedientes de profesores de Iztapalapa, los revisa otro comité y ese otro comité de otras unidades lo presenta al colectivo y ya el colectivo lo dictamina; lo que se estaría pidiendo es que ésta que es un suerte de regla que toman algunas comisiones dictaminadoras, le diéramos una fuerza mayor acompañando pues esta iniciativa, no, y si participarían.

DR. RUBIO. Entonces si les parece, podríamos tomarlo en esta dirección, ya no lo repito porque a lo mejor lo digo mal, en fin no sé si hay...

SR. MARTINEZ. Yo retomaría la propuesta suya, Presidente, respecto a que entonces, ya que necesitamos ampliar y poner los puntos sobre las íes sobre esta propuesta, vayamos a una discusión a fondo a la brevedad posible, porque evidentemente esto es apremiante y también quiero hacer una, una aclaración, era, también pediría el acta circunstanciada de todo este punto; esto quiero explicar porqué: porque tal pareciera que al menos nosotros como estudiantes, en específico de Xochimilco y algunas otras unidades, estamos asumiendo un papel que correspondería básicamente a los docentes, a los representantes colegiados docentes.

Tal parece que nosotros nos preocupamos más por las repercusiones que ellos vivirían, así, así pareciera en un principio pero no es así, esto nos va a afectar muchísimo a Xochimilco; es decir, en Xochimilco estamos tratando de impulsar todas, una serie de, de, vaya, de democracia aunque ahora ya la palabra democracia parece tan demagógica que, pero así es, este, y bueno, todo esto se contrapone en muchos sentidos y aquí hemos dado argumentos, miembros de la comunidad para fortalecerla y lo único que están haciendo, o que se, se, parece que va a pasar, así como ya visualizamos algunos de nosotros, es una falta de credibilidad en un órgano colegiado, precisamente en el Colegio Académico porque no se está consultando a la comunidad, a los docentes, a nosotros pregúntenos si después de tener un coordinador que no funciona lo vamos a querer que esté dictaminando a nuestros docentes, que muchos de ellos si funcionan.

Entonces, efectivamente necesitamos una discusión a fondo inmediata, o sea ya, a la brevedad posible, porque si no vamos a perder todo lo que ofrece la UAM en su conjunto, que es un órgano colegiado de discusión plural, no, donde en teoría deberíamos de consultar a los que representamos y entonces si tomar decisiones; de lo contrario ahorita sería una decisión de los más apresurada y si los docentes en especial, tendrían que explicarles yo no sé cómo, o con qué vaya, con qué cara porque hay que decirlo así, a sus representados, porque al menos en lo particular yo si se los voy a explicar y ahí van a estar las actas circunstanciadas; entonces me parece una propuesta magnífica, que bueno, que viene de parte suya, creo que es la solución viable en este momento y pues al menos yo creo que sería, sería muy buena y conveniente para este órgano colegiado.

DR. RUBIO. Perdón, pero no entiendo las conclusiones.

SR. MARTINEZ. Sí, o sea, la conclusión es que retomo su propuesta de llevarlo esto a una discusión a fondo, ni siquiera votar ésta, sino en la brevedad posible, vaya, hacerlo más plural, que los docentes que son los que, vaya, que están en este concurso de puntos, este, opinen y esa es la conclusión, o sea, esa es la esencia, no, retomar su propuesta que hizo hace un momento.

DR. RUBIO. Mi propuesta no es dejarlo en el aire.

SR. MARTINEZ. No que se lleve a una discusión.

DR. RUBIO. La idea es, tenemos que tomar una solución o decimos que no o decimos que sí, el compromiso que yo estoy manifestando a Colegio, es efectivamente, el problema es multivariado y necesitamos abordarlo, para esto se requiere que el Colegio probablemente conforme una comisión que se aboque a estudiar todo el proceso de dictaminación y esta comisión hay que tener en cuenta los tiempos con los cuales trabajan las comisiones de Colegio, en fin, nos puede llevar, no es para mañana, ni para pasado, ni para el siguiente trimestre, puede ser un año como tardó la comisión de RIPPPA para poder emitir su dictamen; de tal manera que en ese periodo, existe una medida temporal para que por lo menos podamos garantizar que las comisiones dictaminadoras no adolezcan de falta de quórum como ocurrió en la dictaminadora Económico-Administrativas, que tenía cuatro miembros, no podía sesionar y por eso se dilató todo el proceso de dictaminación a lo largo de todo este año.

Entonces, yo lo que propongo es: se vota la iniciativa, se requieren dos terceras partes del Colegio, o sea, no es una iniciativa que vaya a pasar trivialmente, si hay oposición a la iniciativa pues votemos que no; que nos quede claro que no vamos entonces a incidir en resolver un problema a corto plazo de las comisiones dictaminadoras, en cuanto a conformación y en cuanto a funcionamiento, pero asumiríamos toda esta responsabilidad para explicarle a nuestra comunidad que el Colegio ratificó que no quiere jefes de área y coordinadores de estudio ahí.

La propuesta que yo estoy haciendo, es modificar la original en el sentido de tres aspectos: el primero que el Rector General no pueda designar jefes de área y coordinadores de estudio; segundo, que no pueda participar un jefe de área en los concursos de oposición de aquellas plazas que son convocadas para esa área y, tercero, lo que decía Gregorio, que el miembro de la comisión dictaminadora jefe de área, no pueda hacer una evaluación y una presentación del caso del miembro que forma parte de la misma área, que son tres medidas que nos permitirían en un momento determinado tener una mayor conformación de las dictaminadoras sin tener involucrado en forma directa al jefe del área, ni en los procesos de ingreso, ni en los procesos de promoción, ni en el proceso de reconocimiento al trabajo que desempeña nuestro personal académico, esa es la propuesta y, que en uno de los siguientes colegios yo sometería que se forme una comisión para analizar el proceso de dictaminación a fondo en la Universidad Autónoma Metropolitana, buscando mayor motivación del personal, garantizar la calidad en la dictaminación, mayor objetividad, garantizar una mayor fluidez y mejores procedimientos para llevar a cabo la dictaminación y buscar mecanismos para ser más eficientes y abatir la carga de las dictaminadoras; esa es la propuesta que yo estoy haciendo.

SRITA. RAMIREZ. A mí me parece que, que esta propuesta que hace última, es bastante interesante y soluciona algunos de los problemas que se han presentado en la discusión; sin embargo, hay un punto que, del que se habló hace rato también y que me gustaría ver si se agrega la propuesta de usted y que ya se había comentado, de tratar de ver un número máximo de jefes de área y de coordinadores que podían estar adentro de las comisiones; esto pensando en que, bueno, en definitiva ya sabemos que no van a participar todos los jefes

de área, ni todos los coordinadores pero si como es una medida emergente, no, y que buscará que sea un paliativo para llevar a cabo una revisión más a profundidad, pues yo creo que estaría bastante conveniente poner, a menos por el momento, un número de, un número de jefes de área y de coordinadores máximo que podrían estar dentro de una comisión; estoy pensando quizá 2, 2 jefes de área, 2 coordinadores o uno y uno, pero que se pusiera un número máximo.

DR. RUBIO. Bien, el problema que le veo al seguir reduciendo, reduciendo, reduciendo, mejor quedémonos como estamos, porque si vamos a pensar que haya nada más dos miembros, pues entonces tampoco vamos a resolver; ya les quitamos tres a la comisión dictaminadora, ningún designado puede ser jefe de área ni coordinador de estudios y todavía decimos "y también nada más se pueden tener dos", pues mejor yo opino, dejémoslo como está y que sigamos padeciendo con el problema hasta que el Colegio encuentre una solución mejor al problema, porque seguir reduciendo el escenario me parece que no tiene sentido, no. Es decir, ya creo que al pedirles que no participen en los concursos de oposición y adicionalmente a que no presenten ni evalúen el caso de su compañero en el área, pues y, la discusión se lleve en el colectivo, aquí lo que hay que tener también en cuenta es que esa decisión la llevan a cabo todos los miembros de la comisión dictaminadora que son nueve.

Entonces, me parece que ya es como, digamos, desconfiar demasiado que el voto de una sola persona o la opinión de una sola persona va a gravitar sobre los ocho restantes. Entonces, me parece que también ahí vamos a tener que..., en fin, es tu propuesta, pues la pondría a consideración.

SR. CIFUENTES. Si no creo que la propuesta que acaba de mencionar Verónica, vaya en el sentido de la desconfianza, sino de la preocupación de que nos quedemos sin coordinadores, no, en las licenciaturas sobre todo, o sea, yo pienso que dos o tal vez otro número, pero un número, en fin, es una limitante que se debe poner porque de lo contrario, digo, es cierto que no todos los coordinadores ni jefes de área van a ir a dar a las comisiones dictaminadoras, pero tampoco estamos haciendo esta propuesta porque vayan a ser nada más uno o dos, verdad, o sea, la idea es que bastantes de ellos se integren a las comisiones dictaminadoras, pero tampoco vayamos a quedar con mucha gente ocupada en ambas cosas, no. Creo que nos perjudicaría a las licenciaturas.

DR. RUBIO. Quizá una salida intermedia es que en el proceso de ratificación de este órgano colegiado se tenga cuidado en el equilibrio entre el personal académico, los jefes de área y los coordinadores de estudio; es decir, aquí en el órgano colegiado cuando se trae la propuesta ustedes podrían decir, este es un excelente coordinador, que está impulsando la licenciatura, en fin, no conviene que forme parte en una comisión dictaminadora. Yo creo que este órgano colegiado es suficientemente sutil en esta dirección, pero ya decir nada más hay dos, podríamos entrar hasta en conflictos operativos porque cómo vamos a garantizar poner en concordancia las tres unidades en un proceso de votación, en donde solamente se pueden integrar dos jefes de área o dos coordinadores de estudio a la comisión dictaminadora, el problema operativo es serio, después nos van a llegar aquí, a lo mejor cinco jefes de área y cómo vamos a decidir cuál de ellos si, cuál de ellos no si todos cumplieran el perfil.

Creo que el proceso de filtro que decía Carlos en el sentido de que son, somos nosotros los propios profesores los que decidimos si consideramos prudente o no que ese miembro del personal académico forme parte de la comisión dictaminadora, desde ahí empieza el proceso y otros miembros de la comunidad podrían decir, proponemos a otro miembro para que sea votado y que forme parte de la comisión dictaminadora y al final será el propio órgano colegiado el que tome la decisión. En fin, yo tomaría dos prope, digo propuestas, las tomo y entonces las pondría a consideración.

SR. NAFATE. O sea, lo cierto es de que si, bueno, volviendo a la, al curso de la discusión, lo cierto es de que no tendría mucho caso el hecho de que se aprobara la iniciativa, dado que va a ser de manera tan temporal y algo que es necesario que con premura se integre una comisión que estudie a fondo el problema de las dictaminadoras, pues no tendría caso hacer el cambio, no, ahora.

DR. RUBIO. Bueno, son cosas que no, Sr. Nafate.

SR. NAFATE. Me permite, Sr. Presidente, o sea, si han venido funcionando las dictaminadoras de esta forma, o sea, o sea, para, desde mi punto de vista, pues no tendría caso, no, o sea, entonces hacer en determinado, en una situación determinada que en la mayoría, o sea, las dos terceras partes de este Colegio votara por aprobar la iniciativa, entonces yo pediría que entonces se agregara un criterio más, el hecho de que no pueden participar aquellos coordinadores ni jefes de área de las, que pertenezcan a carreras saturadas.

DR. RUBIO. Bueno, voy a apuntar las propuestas porque creo que si no, no vamos a salir del escenario. Hay una propuesta que es la que yo tomo tratando de incorporar algunos elementos que han expresado los miembros del Colegio en el sentido, la voy a repetir para ya poner las propuestas. La propuesta sería... a ver.

MTRA. SALVADOR. Yo quisiera agregar solamente a esta iniciativa ya con las modificaciones, cuidando lo último que se está diciendo, este, si fuese transitoria, su vigencia fuese tan transitoria, tan temporal de acuerdo a la, a los resultados de, que emita la comisión que se va a dedicar a estudiar esta problemática; propiamente sería esa mi agregación a lo que se ha manifestado.

DR. RUBIO. Pero ¿cuál es que sea transitorio?

MTRA. SALVADOR. O sea, partimos de que la iniciativa ahorita ya tiene ciertos adecuaciones dada la premura, dada la necesidad; entonces, si sabemos ahorita y, independientemente de lo que se vaya a votar, o sea, se sabe que esto hay que votarlo, que hay tratarlo como tal y va a ser transitoria, si eso se va a tratar, va a ser transitoria, cuánto va a durar, hay que darle un límite también y así como estaba mencionando, bueno, un año o está durando un año la Comisión de RIPPPA para presentar su dictamen, darle un plazo similar o quizá menos para que se atienda en la comisión misma del Colegio, cuánto tiempo, hasta cuándo se le va a dar, cuánto tiempo se va a dar a esa comisión para presentar

los resultados que eso es lo que le va a dar la transitoriedad a esa, a esa comisión.

DR. RUBIO. Creo, yo creo que es mejor que pongamos más claras las cosas. Existe la desconfianza de que formen parte de las comisiones dictaminadoras; yo prefiero que pongamos las cosas más claras. Si tú crees que esta medida no es conveniente, le vamos a dar, el problema de la temporalidad es, les vamos a dar un año; las comisiones dictaminadoras tienen de vigencia dos años, a la mitad del proceso, cuando estemos todavía en el proceso de dictaminación les vamos a decir: ya se venció el plazo todos tienen que salir y ahora, y todavía no tenemos una decisión en Colegio.

La idea es que el Colegio al trabajar y al emitir un dictamen va a tomar eso en cuenta, lo va a modificar, se va a quedar con ello, lo va a proponer a la comunidad, en fin, es una propuesta que la propia comisión del Colegio tendrá que seguir trabajando, pero ponerle ahorita temporalidades emergentes, pues creo que en el fondo nos va a complicar más la operatividad; a lo mejor a la mitad del proceso hay que quitarlos de las comisiones porque ya se venció el plazo y la comisión de Colegio todavía no encuentra un mecanismo oportuno. Entonces, yo ahí si preferiría no seguirle metiendo filtros, mejor pues manifestémonos en contra y ya.

MTRA. SALVADOR. No, no, no, yo no, bueno creo que no me expliqué como el deseo es que yo, este, en el espíritu en que yo lo estoy entendiendo. Considerando uno, número uno, que es, es urgente darle pronta y fluidez al trabajo de la dictaminadora. En este instante se presenta esa iniciativa modificable, pero la también, la trascendencia se crea una comisión que se le da un límite de tiempo para que verdaderamente pueda proponer ya respuestas, respuestas de fondo, verdad, respuestas que realmente van a construir a todo, a resolver esa situación. Esa es un poco la idea.

DR. RUBIO. Si, aquí el punto es tal como se aprobó el Orden del Día, tenemos que tomar una decisión al respecto, lo que estoy yo asumiendo es que en uno de los próximos colegios, probablemente en el siguiente, ponga en el Orden del Día la formación de una comisión que se aboque al estudio del proceso de dictaminación en la Universidad, con el objeto de tratar de incidir en este problema multivariado.

Esta comisión de Colegio podrá analizar, diagnosticar y proponer a la comunidad y al Colegio el conjunto de medidas que considere prudentes para mejorar el sistema de dictaminación, entre ellas, podría ser nuevamente ratificar que no participen los jefes de área y los coordinadores de estudio, si es que en la propuesta de modificación existen otros elementos que nos permitan verdaderamente incidir en los problemas que hemos estado comentando.

MTRA. SALVADOR. Pues entonces ya queda claro.

DR. RUBIO. Ese es el espíritu de la propuesta.

MTRA. SALVADOR. Si, si, entonces ya quedaría la iniciativa con la propuesta de tratar eso.

DR. RUBIO. Pero no podemos ahorita formar la comisión porque no está contemplado explícitamente ahí, tendría yo que asumir para la siguiente.

DR. RIVAS. Sí, pido la palabra para la Profra. Marcia Gutiérrez.

DR. GAZQUEZ. Sí, yo quisiera un poco argumentar hacia las propuestas que nos hacían los alumnos que si tratamos de recuperar el espíritu de la propuesta inicial que nos hizo el Dr. Rubio, creo que contempla esta idea de que no se vayan a llenar las comisiones dictaminadoras de jefes de área y de coordinadores de estudio, porque por un lado los electos normalmente como se dan los procedimientos, es que generalmente la comunidad de profesores de un departamento discute sobre cuáles serían los posibles candidatos; yo creo que en esa discusión justamente se puede ver que si alguien está funcionando muy bien como coordinador de estudios y no se considera que sea pertinente que participe en el proceso para integrar una comisión dictaminadora, eso será una decisión que será tomada muy responsablemente tanto por la persona que pudiera participar como por el resto de los profesores.

Es decir, me parece a mí que en el procedimiento de los electos ya se estaría dando ahí un filtro importante y que la otra, la contraparte, porque aquí hay una discusión entre los miembros del departamento y la persona que va a ser propuesta, la persona a la que van a votar o las personas a las que van a votar; el caso del designado es diferente porque ahí pues, digamos, es un acuerdo que puede tomar directamente el Rector a través de los directores de división, con algún jefe de área o con algún coordinador en lo particular y que no tuviera esta situación de discusión colectiva; de manera que creo que al impedir que los designados puedan ser coordinadores o jefes de área estamos realmente poniendo un filtro muy fuerte y casi, casi estaría seguro que garantizando que en las dictaminadoras no habrá un gran número ni de coordinadores ni de jefes de área.

Entonces, creo que como está planteada la propuesta sin complicarla, estaríamos contemplando la inquietud que ustedes han manifestado.

DR. RUBIO. Los que estén de acuerdo que Marcia tome la palabra, por favor.

MTRA. GUTIERREZ. Quisiera presentar mi participación, un poco en la línea de entender lo que está planteando el Dr. Rubio; vamos a ver la parte positiva de la propuesta, un poco en el intento de la funcionalidad de las comisiones dictaminadoras, un poco en el intento de sacar un problema que se ha venido acumulando esencialmente.

Las limitaciones que se han presentado, yo pienso que incluso no son de mala fe o de buena fe, más bien los procesos se dan por las condiciones en las que se encuentra. En ese sentido, creo que las dictaminadoras no han podido funcionar por las fun, por las can, la cantidad de problemas en las que se han encontrado inmersas; entre ellas, por ejemplo, esa pequeña traba en el Colegio de no

aceptar a varios compañeros, en un momento dado, porque no tiene altísima calificación, es un ejemplo; eso también se podría quitar aquí en el Colegio. Si hay como mucho temor, por ejemplo, lo que presentaba el maestro de Iztapalapa, acerca de los coordinadores; yo creo que si quitáramos esa parte esencial, que no entren los coordinadores, podríamos tratar de ver la propuesta en la perspectiva de resolver el problema, no. No es, vamos a oponernos o no estamos de acuerdo, yo creo que la posición del Rector es "echemos a andar bien estas dictaminadoras, agilicemos las evaluaciones, mejoremos la calidad", okey, pero quitemos también, los coordinadores no necesariamente son gente que ha sido calificada o que es muy calificada y el trabajo que realizan en carreras y en carreras altamente concurridas, si es muy delicado.

Poner quienes si y quienes no, dos si o dos no, creo que usted tiene razón, es un parche más a todo. Quizá una situación de fondo sería, quitemos esencialmente a los coordinadores y discutamos la esencia de la propuesta para echar a andar un poco la visión de fondo; incluso, más adelante se podrían hacer cosas como tratar de meter sistemas de cómputo en donde toda la gente tenga ahí sus papeles metidos, tenga un currículum claro que las dictaminadoras no tengan estas, estos alteros arcaicos de papeles, etc., etc.; yo creo que se pueden hacer propuestas mucho más funcionales adelante, un poco tratando de seguir la línea de vamos a echar a andar las cosas, porque no puede permanecer la Universidad como en la época de las cavernas. Esa sería mi propuesta concreta, me parecería que no, no esconde la parte esencial de su propuesta, no la, no hacemos más discursos, simplemente quitemos los coordinadores.

SR. CIFUENTES. Si, me parece que es lo que acaba de decir Marcia, es precisamente la idea, no. De alguna forma los coordinadores de las licenciaturas y de los posgrados deben permanecer donde están y deben tratar de hacer lo mejor que puedan su trabajo que están haciendo o que no están haciendo; entonces, yo retomaría esa propuesta y, pues, me desistiría de la propuesta que hicimos, que hizo Verónica que apoyamos al principio.

DR. RUBIO. ¿Tú te desistes de la de Verónica?

SR. CIFUENTES. O sea, estoy hablando por ella, pero ¿estás de acuerdo, Verónica, sí?

BIOL. CAMARGO. Quiero pedir la palabra para la Profra. Ma. Guadalupe Valdez.

DR. RUBIO. A ver, los que estén de acuerdo en que la Maestra tome la palabra, por favor.

MTRA. VALDEZ. Con el afán de participar y dar a conocer la experiencia, cuando al principio la Universidad funcionaba con una dictaminadora muy amplia que atendía todos los problemas de Biológicas, como creció el número de profesores y también se acumuló mucho trabajo, yo señalaba que participé cuando hubo muchas exámenes de oposición. Coincidió en ese momento que la dictaminadora se, se dividió y entonces fueron esferas más pequeñas, por decir

algo, una fue el Area de Atención a la Salud y la otra ya fue todo lo que es el resto de Biológicas.

Si ahora tenemos ante nosotros también un volumen creciente de trabajo, podría ser una alternativa dividir aún más, este, las dictaminadoras para que fuesen más eficientes y salvar el problema de ver el que con, que concursen otros elementos que están en una posición muy importante de desarrollo de la docencia en nuestra Universidad. Yo no sé, me surgía la idea de si eran 264 personas que de las cuales se pudiera echar mano para que ayudaran en este trabajo, en la, a la comisión que hizo esta propuesta le quisiera preguntar en cuántas dictaminadoras pensaban realizar o cómo pensaban que este, este contingente pudiera ayudar a aligerar el trabajo, haciendo dictaminadoras más grandes cuando en un momento dado nueve personas discutíamos tanto que era, era de cierta manera difícil ponerse de acuerdo; si fueran dieciseis gentes, bueno, se iba a complicar la discusión de algunos casos.

Entonces, dije, a la mejor estaban pensando en elaborar más dictaminadoras y entonces, la propuesta sería ver si era posible fraccionar esas dictaminadoras porque para ejemplo, la Dictaminadora de Biológicas tiene que dictaminar Agronomía, Veterinaria, QFB, Biología y así están las otras, no; la de CBI tiene varios ámbitos y pues, obviamente que es muy cargado. No se si competaría hacer la división de las dictaminadoras para que fuera más ágil el trabajo y entonces, bueno, obviar el asunto de pensar que estas personas pudieran distraerse de las funciones tan vitales para la Institución. Gracias.

DR. RUBIO. Yo creo que el problema que nos plantea la Maestra, debe ser objeto de la discusión de la comisión de Colegio, efectivamente en la comisión de 1990 se planteó de todo, desde ir a comisiones departamentales que representaba entonces involucrar a un mayor número de miembros del personal, hasta regresar a comisiones en las áreas temáticas divisionales que implicaba tener cuatro grandes comisiones; en fin, hubo muchas posibilidades al respecto y me parece que este es uno de los objetos de estudio y de análisis.

QUIM. KRAVZOV. Si, yo quisiera brevemente recordar, creo que fue la primera intervención de esta noche, en la que se hacía la diferenciación entre los jefes de área y los coordinadores de docencia, no. A mí me parece que en ese sentido, podríamos llegar a entender la tremenda preocupación de los estudiantes, en el sentido que para ellos quien realmente es el personaje que los atiende diariamente es el coordinador y que quisieran un coordinador de tiempo completo. Yo creo que eso es una petición válida y que el puesto mismo lo amerita; los problemas de la docencia no son sencillos, requieren que la persona esté de tiempo completo. Yo creo que eso es válido; yo sumaría y me iría un poco más allá tratando de resumir algunas de las intervenciones, en el sentido de que existen áreas quizás más consolidadas, áreas no tan consolidadas, que ahí existirá un mecanismo en el que la misma área, pues acreditará o mandatará o permitirá que esta persona se integre a una comisión o no.

Es por eso que yo si quisiera, quizás para terminar con esto, siento que nos estamos empantanando un poco y que la idea es la de realmente hacer las comisiones un poco más rápidas, más explícitas, reconociendo que no vamos a

llegar al momento, al fondo y que no es posible en una discusión, pues tan somera como es esta llegarlo, pero asumiendo la defensa, los intereses de quien se ve afectada por la posibilidad de que los coordinadores tengan dos ocupaciones de tiempo completo cada una, yo me adhiero a esta propuesta de que eliminemos como posibles miembros de las juntas a los coordinadores; no porque dudemos de su capacidad, no porque dudemos de su actividad, sino que como una política en este momento el Colegio decida que eso es de tiempo completo y que es necesario atenderlo así y que si vemos los números que se nos dieron, esto representa alrededor de 96 ó 93, creo que es el número exacto, sería una tercera parte de lo, de lo que estamos tratando de incorporar, este universo de gente calificada, creo que en eso le reforzaríamos el número; hay posibilidades pues de que todas las comisiones funcionen, no creo que con esto se resuelvan todos los problemas, pero bueno, vamos a hacerle la lucha y tomemos esta decisión salvaguardando los intereses, digamos, de la docencia. Yo creo que sería bueno, quizás agregar éste a todos los que se han puesto, pero que eso quizás pudiera avanzar en la solución.

DR. RUBIO. A ver, entonces, Sr. Granados.

SR. GRANADOS. Si, este, solicitaría antes de mi intervención, este, la definición de este, de que si los jefes de área y coordinadores eran exclusivamente trabajadores de base, o sea, que quedara explícito eso porque hay, hay una laguna ahí en ese sentido. Entonces, solicitaría que se definiera completamente.

DR. RUBIO. A ver, ¿la propuesta es se defina ahorita?

SR. GRANADOS. Si, no, o sea, si porque hay una interpretación ahí en ese sentido, no, o sea, es personal de confianza y personal de base, entonces, esto porque tuvimos un caso del, del maestro, este, Martinelli, en donde tuvo un problema de esa, en esta situación, entonces si queremos que eso quede explícito si sólo son personal de base los que integran la comisión de, la comisión dictaminadora.

DR. RUBIO. Me parece que está en la propia Exposición de Motivos del RIPPPA, me parece que no es necesario, de hecho tampoco es necesaria la precisión porque no pierden la calidad de miembros del personal académico; por lo tanto, está claro en la Exposición de Motivos la propia disposición. Federico, otra propuesta.

DR. RIVAS. Si, de hecho no puede haber propuestas porque es una iniciativa del Rector General de la UAM, según la redacción del punto 5, entonces, yo pediría que, yo pediría que el Rector, a su cargo de, como Presidente del Consejo y como la persona que avala la iniciativa, afinara los puntos recogiendo las intervenciones de los diferentes miembros del Colegio y que diera una forma final a una propuesta que votáramos para salir ya de esto, no.

DR. RUBIO. Entonces, voy a tratar; a ver, Sr. Nafate.

SR. NAFATE. Bueno, yo tengo otra propuesta, si pero ya hemos discutido bastante, estamos redundando mucho, se ha vertido varias propuestas para

modificar la iniciativa, entonces, yo pensaría que, yo propondría dos formas de votación, no sé si fuese conveniente que las vertiera en este momento, preguntaría.

DR. RUBIO. Porque no me dejan primero presentar la propuesta y una vez que haga la propuesta podemos ver como vamos a votar para que quede claro. A ver.

SR. MARTINEZ. Bien, a mí no me parece del todo mal la propuesta de Marcia, es decir, la, me sumaría a ella pero si aclaro una cosa, con esa propuesta es una medida emergente como ya se ha dicho muchas veces, no, y desde luego se daña una de las funciones sustantivas de la Universidad que es la investigación, argumentan que vayan jefes de área, se van a dañar definitivamente la investigación, pero bueno, está bien como medida emergente, como curita para fracturas múltiples, pues bueno, pero si quiero, quiero que, que, que a nosotros al menos nos queda bien claro eso, entonces pues podríamos...

DR. RUBIO. A ver, yo preguntaría Héctor, no se daña de la misma manera con los profesores que forman parte de esa área participando en las comisiones dictaminadoras.

SR. MARTINEZ. Probablemente, porque ustedes mismos señalaban que eran líderes, que eran los que realmente impulsaban la investigación en la Universidad, entonces, entonces estamos quitándole las funciones de líder, de impulsar la investigación, de definir las áreas en muchas que no están bien definidas para que se vayan a las comisiones dictaminadoras, pero bueno no está mal y desde luego estamos, tenemos bien presente que en una próxima sesión de Colegio formaríamos una comisión.

DR. RUBIO. A ver, entonces haría la siguiente propuesta pero si quieres la compartimos, Federico. Como alguien pidió que esté toda mi intervención circunstanciada, no sé que les pondría fallas, todo está en actas, voy a tratar de ser muy cuidadoso en la propuesta.

SR. NAFATE. Lo que pasa es que ya pasaron más de tres horas, entonces, creo que deberíamos votar si seguimos discutiendo o nos vamos a cenar o si suspendemos ahorita, o algo así, no.

DR. RUBIO. La cena está por llegar, eh, yo les pediría terminemos esto y ya votamos si continuamos o no porque me parece que ya llevamos un buen rato en esta dinámica como para, entonces, primero: creo que todos reconocemos que hay que abordar el problema de fondo; por lo tanto, es necesario que el Colegio Académico aborde el problema, que forme una comisión y que esta comisión se aboque como mandato fundamental a estudiar el sistema de dictaminación de la Universidad y que ante un problema multivariado pueda encontrar un conjunto de elementos y de propuestas para incidir en los problemas que ya mencioné hace algún momento.

El segundo punto, entonces, es quella iniciativa original que se defendió fuera objeto de un conjunto de modificaciones; como esa es una iniciativa original del

Rector General alimentada por diversos miembros del Colegio Académico, yo propondría que fuera una iniciativa que compartimos todos.

Entonces, la iniciativa sería modificada en los siguientes términos y propondría para eso varios escenarios: la iniciativa original contempla la incorporación de los jefes de área y de los coordinadores de estudio, en su caso, cuando hayan sido electos, ratificados y si no es de manera inmediata y por el hecho de ser que puedan ya ser; entonces, la iniciativa original contempla la incorporación de estas dos instancias de apoyo y en el caso particular de los jefes de área, las modificaciones estarían alrededor de que el Rector General no puede designar miembros de las comisiones dictaminadoras que ocupen cargos de coordinadores de estudio o jefes de área, independientemente de la licenciatura, independientemente del área. Segundo, que los jefes de área no puedan participar en aquellos concursos de oposición que están muy relacionados con su área y, tercero, que en el caso en que se presente a dictaminación un expediente de un miembro de su área, él no llevará a cabo ningún proceso de evaluación de ese personal. ¿Están claras las tres propuestas?

Entonces, yo le propondría al Colegio que para poder abordar la iniciativa pudiéramos dividir la votación en dos partes; requiere como ustedes saben, es un cambio legislativo, requiere dos terceras partes y con el objeto de no quedarnos sin nada, porque también pudiera ocurrir, entonces yo propondría primero que votáramos si la iniciativa original por la incorporación exclusiva de los jefes de área con estas tres limitaciones es oportuna o no, y eso ata, es decir, si logra las dos terceras partes del Colegio, pondría a consideración del Colegio y entonces excluimos o seguimos excluyendo a los coordinadores de estudio; si eso no pasa, nos quedaríamos exclusivamente con los jefes de área, si pasa entrarían los coordinadores. Si pongo toda la propuesta a votación, pues entonces no pasa nada o pasa todo; esas serían las dos formas que se pondrían a abordar.

DRA. MAUBERT. Yo quisiera proponer que la votación fuera secreta.

DR. RUBIO. Está bien, a ver Sr. Nafate ahora si.

SR. NAFATE. O sea, a ver si entendí; o sea, la primera votación únicamente incluye dentro de la propuesta de iniciativa con todos los, con las tres condicionantes a los jefes de área, si. Si pasara esta votación, o sea, si se aprobara entonces posteriormente se votaría si se incluyen a los coordinadores de carrera o no en la segunda, o sea, en una segunda votación.

DR. RUBIO. Va a ser, o la votamos, el peligro de votarla con los dos incluidos es que puede no pasar, ese es el riesgo y entonces pues no se incide en ninguno de los problemas que nos llevan aquí ya cuatro horas de discusión. Creo que hay como una especie de consenso en el sentido de que se ve recomendable que los jefes de área con estas limitaciones puedan participar en las comisiones dictaminadoras con estas limitaciones. No hay un consenso si los coordinadores deben estar o no, requiere dos terceras partes, por lo tanto hay la oportunidad de que pase una parte de iniciativa y que no pase otra parte de la iniciativa.

DR. RIVAS. Si, yo creo que la propuesta que hace la Presidencia del Colegio recoge la mayor parte de inquietudes de los participantes en esta sesión, entonces yo creo que procedería votar la propuesta como un todo, porque yo creo que la Presidencia hizo un esfuerzo por recoger las diferentes argumentaciones y si de esa manera aún así no pasa es que no va a pasar de ninguna manera, si. Entonces, yo pediría que se votara, o sugeriría que se votara como un todo la propuesta, no, con los agregados que se hicieron al final, no.

DR. RUBIO. Pero como un todo que, Federico, incluir en la votación si forman parte los coordinadores de estudio y los jefes de área.

DR. RIVAS. No, la propuesta como se verbalizó antes, al hacer la presentación.

DR. RUBIO. Votar primero la iniciativa exclusivamente en el ámbito de los jefes de área con estas tres limitaciones; si eso pasa, entonces procedería a consideración al Colegio si los coordinadores forman o no parte, si no pasa la primera pues también tendríamos que ver si entonces la segunda pasa o no, si no pasa tampoco pues no pasa ninguna parte de la iniciativa; creo que hay que dar oportunidad.

SR. NAFATE. Es que así no lo planteó, Doctor.

DR. RUBIO. Sólo estoy recogiendo el otro punto, es otra forma de, es decir si no pasa ninguna de las dos no pasa la iniciativa en su conjunto.

SRITA. RAMIREZ. A mí me parece que por lógica tendríamos que votar la iniciativa con las tres, con los tres matices que se hicieron para ambos, para coordinadores y para jefes, porque de esta forma lo que estaríamos aprobando es la medida general con los matices y ya posteriormente ya veríamos si pasa con jefes o con coordinadores; ya haríamos una votación, una votación donde se sometería a votación si se pasa con jefes o con coordinadores y ya veríamos cuál de las dos son la que decide Colegio, no.

DR. RUBIO. Si el problema es que votar la iniciativa original trae a los dos, entonces la si iniciativa original logra tener las dos terceras partes ya no hay nada que discutir posteriormente; si la iniciativa original se divide en dos partes nos da la oportunidad de tomar una decisión en una o en otra dirección; ese es el punto.

I.Q. ALVAREZ. Lo que pasa es que la votación si se quiere conciliar todo tiene dos niveles, no; la primera es la pertinencia o no de que el coordinador de carrera y/o el jefe de área formen parte de, de cómo se llama, de las comisiones dictaminadoras; si existe esa pertinencia entonces se vota ya sobre la propuesta del Sr. Rector; no. O sea, es un poco nada más por conciliar la propuesta; existe o no la pertinencia de que estos elementos y/o formen parte de comisiones dictaminadoras y si es, la pertinencia es si, la votación es si, entonces vamos a votar la propuesta de si los jefes de área y los coordinadores de...

DR. RUBIO. El problema que le veo a esto es que la pertinencia o no sometida así al Colegio podría pasar por mayoría; entonces se necesita en este tipo de decisión mayoría calificada. Podríamos decir que la iniciativa es pertinente y a la hora de que procedemos a poner a consideración del Colegio el cambio legislativo no reúna las dos terceras partes y entonces quedamos en un vacío; puede ser pertinente pero resulta que no acordamos nada, entonces yo creo que hay que entrar, Gregorio.

MTRO. VIDAL. Me escuchan por favor. Yo creo que lo que el Presidente del Colegio nos está planteando intenta construir un consenso en Colegio, estableciendo una diferencia entre los jefes de área y los coordinadores, porque aquí se han dado argumentos para intentar diferenciar, que tienen que ver incluso con su carga de trabajo. Entonces, yo diría que recoge incluso las opiniones que intentaron al final de integrar una propuesta que nos parezca factible a todos los miembros de Colegio, de hecho el Rector nos está proponiendo dos votaciones; en un primer lugar si consideramos que los jefes de área deben estar y, en un segundo, una segunda votación, si consideramos que los coordinadores; entonces, leámoslo de esa manera, o sea, primero vamos a votar con los tres matices que están puestos, si van a ser o no posible que los jefes de área sean miembros de las dictaminadoras y después vamos a votar si es o no posible que los coordinadores; yo creo que está tan claro que no le demos más vueltas y tomemos la propuesta.

SR. NAFATE. O sea, yo creo que estamos tratado de construir consensos en este momento, la situación es la siguiente, o sea, y lo pongo a consideración de todos y cada uno de los miembros de este Colegio: si votamos de la forma...

DR. RUBIO. A ver, por favor vamos a escuchar las propuestas.

SR. NAFATE. Si, si me permiten, o sea, si votamos de la forma como se ha planteado estaríamos hablando de que primero votamos a los jefes de área para que se integren y después a los coordinadores de carrera; el problema es y así lo estamos viendo, la situación sería de que nosotros queremos que se integren los jefes de área, estamos siendo flexibles para que se integren los jefes de área pero no los coordinadores de carrera, por eso, me permite, o sea, la situación es si queremos construir consensos cedamos de un lado y cedamos del otro, no, o sea, que se integren los jefes de área y no los coordinadores de carrera con las tres condiciones que ya se describieron, o sea, votemos una sola cosa, no hagamos dos votaciones.

Para nosotros es claro, pero o sea, igual no estamos poniendo, o sea, una situación intransigente ni mucho menos y si lo que queremos es lograr una solución a corto plazo, para nosotros esta es una solución bastante coherente, ya se hizo las acotaciones que única, que nada más 96 académicos quedarían fuera de las dictaminadoras, no, 96 y 168 estarían en posibilidad de estar en las dictaminadoras, o sea, para nosotros esto es construir consensos; creo que estamos siendo flexibles, les pedimos que sean flexibles, o de lo contrario pues tendríamos que entrar a una, a votar la primera propuesta, o sea, la propuesta inicial.

SR. CIFUENTES. Si, yo creo que esta propuesta no, de votar primero una cosa y después otra no es defendible, Gregorio, por qué, porque nosotros vamos a tener que votar por la primera si queremos que se apruebe la segunda, es un si y, no; entonces, esa va a ganar la primera y la segunda necesitamos dos votaciones para que queden los coordinadores fuera, así de sencillo.

DR. RUBIO. Perdón, no entendí.

SR. CIFUENTES. Si, si, primero, digo si no se aprueba la primera no puede pasar la segunda; entonces, la primera se tiene que aprobar porque estamos interesados en la segunda, entonces la segunda no es un consenso entonces no se aprueba y todo mundo se va feliz, pero yo creo que lo mejor sería integrar las dos propuestas en un solo bloque, o votar la segunda vez para que quedaran los Coordinadores de licenciatura con votación calificada también; o sea, sería, lo primero sería votar, lo primero sería votar por los jefes de departamento, por los jefes de área, perdón, y con votación calificada y, posteriormente, si quedan también los coordinadores de licenciatura con votación calificada.

DR. RUBIO. Así es la propuesta, no podemos votar una por votación calificada y la otra no.

I.Q. ALVAREZ. Si, bueno yo lo que entendí, incluso el sentido de la propuesta del Profr. Rivas, era que el Sr. Rector integrara entre su propuesta buscando el consenso, la exclusión de una vez de los coordinadores y que se votara la propuesta integrada; es decir, yo no le veo, yo no le veo el sentido a hacer dos votaciones y ahí termina la participación, ojalá y se pudiera integrar en una sola y se voten.

DR. RUBIO. Con el objeto de darle brevedad a las propuestas, habría alguien que viera con buenos ojos, lo pondría así porque como es una iniciativa que hay que modificar, que en la iniciativa siguieran apareciendo los coordinadores de estudio, ¿alguien defendería esta propuesta?. ¿Si?, entonces, si se defiende esta propuesta entonces hay que votar ambas posibilidades.

SR. MARTINEZ. No, entonces hay que votar la primera.

DR. RUBIO. Entonces, hay dos formas, votamos por bloques o votamos la iniciativa en el conjunto.

SR. TELLO. A ver, me parece que podemos hacer las dos votaciones; lo primero sería, por mayoría calificada quienes estén de acuerdo en que entren los jefes de área y la otra también por mayoría calificada quienes estén de acuerdo que además también entren los coordinadores, en positivo porque como usted decía hace rato en negativo, quienes no estén de acuerdo, no, quienes estén de acuerdo.

DR. RUBIO. Entiendo, o sea, lo que estoy proponiendo es dividir la iniciativa en dos partes, la primera sería proponer al Colegio la modificación legislativa, en su caso, de que los jefes de área formen parte de las comisiones dictaminadoras con los tres elementos restrictivos que ya mencioné; esta propuesta de tipo

legislativo para que pueda plasmarse necesita dos terceras partes del Colegio. La segunda parte de la iniciativa, sería poner a consideración del Colegio si los coordinadores de estudio, en su caso, también pueden formar parte de las comisiones dictaminadoras y esa decisión también requiere de dos terceras partes del Colegio; entonces, se dividiría la decisión de tal manera que podríamos proceder a tomar ambas, ¿está claro entonces, podríamos hacer eso?

DR. GAZQUEZ. Pudiera dar un último argumento de porque pienso que no podemos quitar del bloque a jefes de área y coordinadores de estudio, si me lo permiten lo daría brevemente. Yo creo que cuando hablamos de la dictaminación, generalmente la enfocamos como que es una carga de trabajo, algo, una actividad que no nos va a redundar ningún beneficio como personas, simplemente es algo que tenemos que hacer, yo no lo veo así, yo creo que como en partes en otros cargos, es un proceso en el cual uno tiene un aprendizaje, un aprendizaje muy importante porque uno está viendo el trabajo de todo un conjunto de profesores, tanto en el ámbito de la docencia como en el ámbito de la investigación.

Yo pienso que el hecho de que un coordinador de estudios esté participando en una comisión dictaminadora, le puede ayudar en su misma labor como coordinador porque a través de la labor de dictaminación puede tomar conocimiento en muchas otras acciones que se están llevando en otras divisiones dentro de la Universidad. Entonces, el proceso, el poder participar en una comisión dictaminadora es algo que puede ir en beneficio del mismo trabajo que esté desarrollando como coordinador; esa es la razón, no es nada más mi razón, si, sino que pienso que tengo argumentos para pensar que es tan viable el que haya un coordinador de estudios como un jefe de área.

DR. RUBIO. Yo pediría que no entráramos a discutir si otra vez si si o si no; yo propondría si la propuesta que hice hace un momento suena razonable; escuchamos un argumento más a favor de que estén, pero de todas maneras lo tenemos que poner a consideración del Colegio y requiere dos terceras partes; entonces, estarían, yo pondría, ¿estarían de acuerdo en procediéramos a esta votación por dos grandes bloques?, si. Entonces, la Directora de CBI, Azcapotzalco nos pide que sea secreta, entonces vamos a proceder a que sea secreta.

La primera votación sería como ya lo mencionamos antes que se proceda decidir por parte del Colegio si los jefes de área, en su caso, forman parte de las comisiones dictaminadoras; esto requiere para poder establecer el cambio legislativo dos terceras partes. Una vez hecha esta votación, independientemente del resultado, se procedería a la siguiente votación que indicaría a los coordinadores de estudio.

SR. MARTINEZ. Quiero aclarar que sólo se pidió la primera secreta, entonces la segunda la pedimos abierta, no.

DR. RUBIO. Eso no se puede, o sea, si alguien la pide secreta.

SR. MARTINEZ. Pues es que entonces, simplemente, por fin o queremos construir consensos o no queremos construir consensos, o sea, a mí eso no me queda claro, definamos una posición, si ahorita sólo definió una persona, apoyó a que estuvieran los coordinadores, sólo fue una claro, entonces por qué, por qué se pide, se pide secreta, o sea, a mí no me queda claro y no me queda claro que se quieran hacer consensos, simplemente.

DR. RUBIO. A ver, Marisela.

QUIM. KRAVZOV. Yo propondría para salir de esto que la primera sea la de los coordinadores y la segunda sea la de los jefes de área; si, la primera votación sea si los coordinadores participan o no y la segunda la de los coordinadores.

DR. RUBIO. Entonces, hay otra propuesta: que se vote primero los coordinadores de estudio y después se vote los jefes de área.

QUIM. KRAVZOV. Es que yo creo que aquí está muy claro, no, se está buscando un consenso en el que se argumenta fuertemente por varios miembros de la dificultad de tener dos cargas tan duras como es la docencia y una participación en una comisión calificadora; sin embargo, como no se argumenta más que una, por una sola persona de que sí deben estar no se habla claramente buscando el consenso si los demás compañeros se manifiestan en voz alta de que su opinión sobre esto, pues ya vamos, pasamos a la votación; yo creo que puede ser a favor o en contra, pero correcto es mucho mejor discutir eso para que sepamos a qué y no ir a una votación en el que en un momento dado, pues aparezca que no hubo consenso, que se impuso una posición como es el temor que tienen algunos compañeros; yo creo que está muy claro lo que está pasando. El consenso se construye hablando y si podemos decir bueno, algunos hemos dicho sí, en contra, otros bueno hemos dicho sí, otros en contra o como ustedes quieran, pero busquemos eso y después pasamos a la votación.

DR. GAZQUEZ. Bueno, yo si digo, quizá yo fui el único que lo dije, yo pienso que a lo mejor hay otros que también piensan de otra manera; si yo soy el único que piensa de esa manera, la retiro la propuesta, si, no hay ningún problema.

DRA. MAUBERT. Yo pensé que ya habíamos llegado a un consenso, inclusive la discusión en dos bloques y muchos, bueno, yo personalmente estoy de acuerdo con José Luis, si hay alguno de ustedes discrepa, bueno pues en la votación que se vea.

SR. NAFATE. Yo creo que aquí hay, o sea, yo creo aquí si hay un problema grave, no, o sea, cuando se preguntan si alguien sostiene la propuesta o si alguien está de acuerdo en que entren los coordinadores de carrera el único que la sostiene es el Dr. Gázquez y todos los demás no sostienen la propuesta; entonces, ahora el Dr. Gázquez retira su propuesta, entonces creo que entonces la votación toma otro matiz, nada más tendríamos que votar si la iniciativa con los jefes de área y ya, es una sola votación dado que ha retirado su propuesta.

DR. GAZQUEZ. Perdón, es que yo no, el hecho de que quizá yo fui el primero en decir que la sostenía, yo creo que no se debe de interpretar como que soy el

único que está de acuerdo con ella; yo creo que hay más gente en el colegio que está de acuerdo. Ahora, yo creo que estamos confundiendo la idea de construir un consenso porque el hecho de que hagamos dos votaciones no quiere decir que con eso estamos destruyendo el consenso; si hacemos dos votaciones y la de los jefes de área pasa quiere decir que esa sí tenía un consenso, si la de los coordinadores de estudio no pasa, quiere decir que esa no tenía consenso; yo creo que es tan sencillo como eso, no, el hecho de que sometamos dos propuestas a votación no quiere decir que no estamos construyendo un consenso.

D.I. GREDIAGA. En realidad no quisiera abundar más, yo creo que en realidad el problema de una votación es justamente porque se tiene que llegar a una decisión que no necesariamente es consenso; si fuera consenso absolutamente, no tendríamos que votar nada, digo, ni lo de los jefes ni de los coordinadores; de hecho tenemos que votar por reglamento porque es un cambio legislativo. Entonces, lo que yo no entiendo es la preocupación, digamos, si están separadas justamente las dos figuras y necesitamos dos terceras partes para cada una de ellas, no hay ninguna condición de diferencia; ahora, lo que sí me parece que es un poquito, digamos, improcedente, es considerar que a veces no se argumente o se argumente reiterativamente por cada uno de los miembros las posiciones que sólo las sostiene una o que las sostiene un montón de gente, digamos.

Ya tenemos más o menos claro que hay cosas que sostenemos más en conjunto y otras que no, entonces yo creo que el procedimiento es en lo que tenemos que tener consenso, no en el resultado del procedimiento, eso es una votación.

BIOL. CAMARGO. Yo únicamente era en relación si el Dr. Gázquez no sostenía su propuesta, yo la sostengo.

QUIM. KRAVZOV. Yo creo que vamos a llegar a donde estábamos al comienzo porque los compañeros estudiantes tienen una preocupación muy clara, que creo que algunos hemos retomado, la docencia; si no hay más o menos un consenso de que los señores coordinadores se van a dedicar de "full time", tiempo completo a la docencia, la propuesta va a ser muy clara y ya la vemos venir, que se vote la original y entonces ahora sí quién sabe si salimos con algo.

El consenso que se está proponiendo es que salgamos con algo, que se entienda que si hay una propuesta de agilizar el funcionamiento de las comisiones; sin embargo, hay un temor de decir bueno, saben qué, se las vamos a dividir y los compañeros coordinadores también van a incorporarse y entonces pues de una vez hagamos la votación primaria. Yo creo que eso es lo que está en el aire. Pues sí, pues esto es lo que está.

SRITA. BARRIOS. Bueno, yo lo único que pido es que por favor ya votemos, o sea, creo que hemos estado redundando y, pediría otro favor, que por favor creo que nosotros los compañeros alumnos estudiantes tenemos criterio propio y no necesitamos que otra gente nos venga a aconsejar, o sea, que por favor nos deje tomar nuestras decisiones, no, gracias.

DR. RUBIO. Entonces voy a tomar esta propuesta de agilizar, vamos a someter entonces a votación del Colegio por bloques, entiendo, primero pondríamos a votación del consejo, del Colegio, hay dos propuestas primero los jefes y luego los coordinadores, ¿da lo mismo?, bueno entonces, entremos a votar de una vez yo propondría vamos por jefes de área y después por coordinadores de estudio. Entonces, les hemos de pasar una boleta, por favor, primero por jefes de área con las tres restricciones que están, ya no las repetiré, ahí están las actas circunstanciadas, en las actas todo lo que ya he dicho, de tal manera que votemos, si se logran las dos terceras partes para proceder a la iniciativa.

Entonces, sería si, no, abstención, por favor; jefes de área estamos votando. Estamos 33 miembros si alguien quiere ratificar, por favor; por favor los escrutadores. Entonces, por favor, entonces necesitamos, vamos a contar son 33 miembros, si es que procede la votación positiva y se logran 22 votos se pararía. Si, si, no, si, si, si, si, no, si, abstención, si, no, si, si, si, si, no, si, si, si, si, si, si, si. Entonces, están 22 votos. Para que nos quede claro hay un cambio legislativo en el sentido de que los jefes de área puedan participar en las comisiones dictaminadoras con las tres restricciones. Yo les pediría un voto de confianza para que la Oficina de la Abogada General redactara esto para no ponernos aquí a redactar; evidentemente, nos podemos llevar varias horas, ¿queda claro todo el espíritu?

SR. NAFATE. Que se forme una comisión para la redacción, no, o sea, no es que desconfíe de la Oficina de la Abogada General pero...

DR. RUBIO. Vamos a votar la siguiente parte y después ponemos a consideración si formamos una comisión.

SR. TELLO. Solamente que ante la justificación del documento aparezca que esto es una medida emergente y temporal.

DR. RUBIO. Perdón, el espíritu de la reforma sería como medida emergente con el objeto de que el Colegio estudie el proceso de dictaminación. No vamos a entrar a la discusión de qué es temporal.

Entonces, si, no, abstención para coordinadores de estudio. No, no, no, si, no, no, si, si, si, no, si, no, no, abstención, abstención, si, si, si, abstención, abstención, abstención, no, no, no, no, si, no, no, no, si, no, si, no. Entonces no se logran las dos terceras partes, por lo tanto, la iniciativa se aprueba parcialmente, los jefes de área formarán parte de las comisiones dictaminadoras, podrán formar parte de las comisiones dictaminadoras siguiendo evidentemente todos los procedimientos, todas las tres restricciones y los coordinadores de estudio no serán sujetos de oportunidad de incorporarse a las comisiones dictaminadoras.

Quizá simplemente hacer una precisión en caso de la primera modificación que yo había propuesto a la propuesta en el sentido de que el Rector General no podrá designar jefes de área y coordinadores, se excluiría la parte de coordinadores y simplemente quedaría la parte de jefes de área. Entonces, llevamos más de tres horas, mientras quizá vemos si está la cena o no, hay dos

propuestas, una que yo le pediría al Colegio que nos de un voto de confianza para redactar los tres puntos y la otra aparte que se forme una comisión del Colegio para redactar los tres puntos durante el proceso, mientras nosotros comemos que la comisión trabaje.

SR. NAFATE. Retiraría mi propuesta con las acotaciones que ya hizo Jesús Tello, que las retomó el Presidente del Colegio, no, o sea, el hecho de que se ponga ahí que es una medida emergente, bla, bla, bla y etc., etc., no.

DR. RUBIO. A ver, repito, en la pequeña Exposición de Motivos se redactaría esto en el sentido de reconocer el problema en el funcionamiento de las comisiones dictaminadoras, esta medida emergente y la necesidad de abordar el problema a fondo por parte del Colegio y los tres puntos se redactarían y se colocarían en el RIPPPA, en los puntos en donde sea necesario tener esta precisión. ¿Están de acuerdo? Entonces, si quieren lo que podemos hacer es, yo propondría que hiciéramos un receso, si está la comida bien, si no esperamos un momento y continuamos las tres horas para ver si podemos agotar el Orden del Día.

Los que estén de acuerdo en aprobarla, por favor que lo manifiesten.

Al final estábamos comentando, que la tradición cuando se toma este tipo de decisiones en Colegio, es poner que la vigencia de la reforma entrará en el momento en que sea expedida en lo que llamamos, ahora el "Semanario de la UAM", dado el día de hoy es jueves esta iniciativa, tendría que ser publicada este lunes no al siguiente y desde ese momento es válida la modificación reglamentaria. Bueno, entonces con esto terminaríamos el punto correspondiente y pasaríamos al punto número 6 que es la presentación del informe de actividades de la Comisión Dictaminadora de Recursos".

En virtud de haberse cumplido más de tres horas de sesión, por unanimidad se aprobó hacer un receso para cenar y después continuar otras tres horas o hasta agotar el Orden del Día. El receso fue de las 22:47 a las 23:38 horas.

6. PRESENTACION DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISION DICTAMINADORA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 1994.

Se pidió al Ing. Vélez presentara el punto en su carácter de Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos, quien comentó que, bajo el supuesto de que todos los miembros del Colegio leyeron el documento, sólo intervendría para aclarar alguna duda sobre el informe de referencia.

Se calificó el informe como un documento con buena presentación y con datos cuantitativos interesantes; en ese sentido, se pidió hacer una breve evaluación sobre los resultados para saber cuál es la tendencia.

En los informes presentados por esta Comisión, se respondió, aparecen indicadores claros acerca del número de recursos y las circunstancias por las cuales se presentaron. En esta ocasión, el número de ellos es menor debido a distintos factores, por ejemplo, en ocasiones los profesores presentan el recurso extemporáneamente porque no reciben los dictámenes con toda oportunidad, esto ha ocasionado que la comisión los rechace.

Por otro lado, se detectaron algunas constantes, como el caso de los coautores a quienes, en momentos distintos, las dictaminadoras les asignan puntajes diferentes sobre un mismo trabajo, también al revisar dictámenes anteriores de quienes vuelven a solicitar ya sea promoción, beca o estímulos, se encontró cierto grado de error. Respecto de las impugnaciones a los juicios académicos, se solicita la documentación necesaria y se hace la recomendación correspondiente.

Sin más comentarios se dio por recibido el informe de la Comisión Dictaminadora de Recursos.

7. ANALISIS, DISCUSION Y, EN SU CASO, RESOLUCION SOBRE CRITERIOS Y PRECISIONES DE ALGUNAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, VINCULADAS CON COMPETENCIAS DE LAS DICTAMINADORAS DE AREA, SEÑALADAS EN EL RIPPPA Y TIPPA.

Como este punto, se informó, fue incorporado en el Orden del Día a solicitud del Ing. Vélez se le pidió explicara lo conducente.

La Comisión Dictaminadora de Recursos, comentó, al revisar varios expedientes detectó algunas imprecisiones en los criterios considerados de aplicación general los cuales no deben ser particulares o diferentes de una dictaminadora a otra, por ejemplo, en cuanto a los concursos de oposición.

Es decir, en el TIPPA se establece como facultad de las dictaminadoras declarar ganador de un concurso de oposición a quien obtenga un mayor puntaje pero no señala algún criterio objetivo y, a la vez, cualitativo aplicable en un caso particular como el de quienes concursan por una plaza de asistente pero, dada su escolaridad, podrían ocupar una plaza con mayor categoría.

Sin embargo, como en la discusión del punto 5 del Orden del Día se abrió la posibilidad de integrar una comisión para revisar el funcionamiento de las comisiones dictaminadoras, en cuanto al proceso de dictaminación, estimó inoportuno entrar al análisis de esta problemática en ese momento sino que esa comisión la retome en su mandato y haga un trabajo más integral.

En mérito de los razonamientos anteriores y en virtud de que debía tomarse una resolución sobre este punto, se propuso incluir dicha problemática como parte del mandato de la comisión a integrarse para analizar cuestiones relacionadas con las comisiones dictaminadoras. Se puso a votación la propuesta y fue aprobada por unanimidad.

8. INFORMACION DEL SECRETARIO DEL COLEGIO SOBRE LAS FALTAS DE ASISTENCIA A TRES SESIONES CONSECUTIVAS DEL SR. EMILIANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, REPRESENTANTE ANTE EL COLEGIO ACADEMICO POR PARTE DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISION DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 9, FRACCION III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS ACADEMICOS.

EL Sr. José Emiliano Rodríguez Rodríguez, informó la Secretaria del Colegio, reunió además de las tres faltas consecutivas a las sesiones 149, 150 y 151, dos más en las sesiones 152 y 153, verificadas los días 23, 27 y 30 de septiembre y 17 y 20 de octubre del año en curso. Asimismo, existe el antecedente de haber acumulado cuatro faltas no consecutivas en el periodo comprendido entre el 29 de junio de 1993 y 26 de junio de 1994.

Hasta el momento no se conocen los motivos de dichas ausencias.

En esa virtud, el Sr. Rodríguez se encuentra en el supuesto comprendido en la fracción III del artículo 9 del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos de la Universidad y, en caso de no justificar dichas inasistencias, procedía su reemplazo por su suplente, el Sr. Héctor Martínez presente en esta Sesión.

El Sr. Martínez informó haberse entrevistado con el Sr. Rodríguez quien le dijo que lamentablemente ya no podía asistir a las sesiones del Colegio por la carga académica que tenía; por tanto se retiraría como colegiado pero mantenía su compromiso como consejero académico. Expuso, asimismo, que no había asistido a las sesiones de este órgano colegiado como suplente, porque no tenía la información y no estaba dispuesto a acudir y aprobar o desaprobado asuntos sin conocerlos. Por último, en caso de reemplazar al Sr. Rodríguez se comprometió a estar presente en todas las sesiones.

Sin más comentarios, se aprobó por unanimidad el remplazo del Sr. José Emiliano Rodríguez Rodríguez.

ACUERDO 153.5

Reemplazo del Sr. Emiliano Rodríguez Rodríguez como representante propietario por parte de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, por haber dejado de asistir, sin causa justificada, a tres sesiones consecutivas del Colegio Académico.

9. AUTORIZACION DE UNA PRORROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION DE INVESTIGACION ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE LOS PUNTOS 2.1, 2.2 Y 2.3 DEL PLAN DE TRABAJO DEL COLEGIO ACADEMICO.

Esta Comisión, informó la Secretaria, ya avanzó su trabajo de forma sustancial; sin embargo, no ha podido reunirse con la frecuencia deseada por el número de comisiones que funcionan actualmente. En esa virtud, propuso prorrogar la fecha

para la presentación del dictamen al 15 de febrero de 1995 y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 153.6

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión de Investigación encargada de dictaminar sobre los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 del plan de trabajo del Colegio Académico, fijándose como fecha limite el 15 de febrero de 1995.

10. ASUNTOS GENERALES.

- I. Oficio enviado por la Mtra. Diana Guzmán López, a través del cual presenta su renuncia como miembro titular electo de la Comisión Dictaminadora en el Area de Análisis y Métodos del Diseño, debido a que a nueve meses de haber iniciado su periodo, la Comisión no ha podido regularizar sus actividades y ha tenido diversos conflictos internos lo cual ha provocado retraso en el análisis de los expedientes de los profesores.
- II Oficio CD.976.94 firmado por el Presidente y Secretario, respectivamente, de la Comisión Dictaminadora en el Area de Análisis y Métodos del Diseño, mediante el cual informan que el Dr. Bernardo Navarro Benítez, dejó de pertenecer a esa Comisión como miembro titular electo por la Unidad Xochimilco, razón por la cual se solicitó la presencia de la Arq. Tania Larrauri B.

Al respecto, se informó, el Dr. Navarro dejó de formar parte de esta Comisión porque fue nombrado Coordinador de Extensión Universitaria de la Unidad Xochimilco.
- III. Oficio CD.975.94 del Presidente y Secretario, respectivamente, de la Comisión Dictaminadora en el Area de Análisis y Métodos del Diseño, por medio del cual solicitan a la Arq. Tania Larrauri B. suplir al Dr. Bernardo Navarro Benítez, como miembro titular de esa Comisión de conformidad con el Artículo 34 del RIPPPA.
- IV. Oficio de fecha 30 de septiembre de 1994 enviado por la Dra. Ma. Luisa Figueroa Guzmán, a través del cual presenta su renuncia a la Comisión Dictaminadora en el Area de Humanidades, ya que por motivos de fuerza mayor no puede continuar desempeñando sus funciones en esa Comisión.

- V. En virtud de la renuncia de la Mtra. Diana Guzmán, anteriormente referida, se preguntó, si era posible inscribir candidatos para cubrir la vacante de ese miembro titular en la Comisión Dictaminadora del Area de Análisis y Métodos del Diseño, dado que la fecha de registro se cerraba el 25 de octubre.

El problema, se contestó, sería porque la convocatoria emitida por el Comité Electoral señala elegir a dos suplentes faltantes en la integración original; sin embargo, podrían registrarse candidatos para cubrir la vacante de titular y el Comité Electoral decida e informe de manera oficial sobre este cambio.

Al respecto, la Presidenta del Comité Electoral solicitó el apoyo del Rector de la Unidad Xochimilco para publicar un aviso en donde se indicara que en razón de las vacantes surgidas en la Comisión Dictaminadora en el Area de Análisis y Métodos del Diseño se necesita un titular y dos suplentes y así legitimar dicho cambio.

- VI. Se expuso la preocupación de algunos profesores de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco respecto del procedimiento aprobado en el Consejo Divisional en la Sesión Extraordinaria 189 celebrada los días 18 y 19 de noviembre de 1993 el cual se leyó en los siguientes términos:

"Procedimiento que deberán seguir los alumnos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, para reportar cuando algún trabajador académico impida el ejercicio de sus derechos o transgreda algunos de ellos (Art. 29 fracc. VI de la Ley Orgánica, Art. 6 del Reglamento de Alumnos).

PROCEDIMIENTO.

- El reporte debe entregarse a la Secretaría Académica de la División, que será la encargada de iniciar de inmediato el procedimiento de solución (Art. 6 del R.A.).
- Mediante un comunicado debe hacerse del conocimiento del trabajador académico la existencia del reporte; dicho comunicado deberá conservar en secreto el ó los nombres de los demandantes para evitar represalias o coerciones.

- Las hojas del reporte deberán quedar archivadas en un expediente individual que se conservará en la Secretaría Académica.
- Los reportes recibidos deberán ser dados a conocer al pleno del Consejo Divisional, Punto de Asuntos Varios."

El problema, se dijo, es porque el contenido de este documento rebasa algunas competencias, con repercusiones graves en la convivencia de profesores y alumnos, pues se acusa a los profesores de ser represivos y coercitivos a través de anónimos.

Se mencionó el caso de un alumno que estaba riéndose e interrumpiendo la clase y el profesor le pidió se retirara si no le interesaba la clase, el alumno optó por salirse e hizo la acusación con base en dicho procedimiento.

Al respecto, se abundó, el documento en cuestión transgrede lo establecido en el Reglamento de Alumnos en el sentido de recurrir al Director de la División o al Secretario de la Unidad en caso de considerarse afectados los derechos de los alumnos, pero no dice que una instancia de apoyo, en este caso la Secretaría Académica, deberá encargarse de inmediato de iniciar el procedimiento y poner en evidencia a un profesor en una sesión del Consejo Divisional, negándole el derecho de defensa y aportación de pruebas.

Esto, se dijo, es en perjuicio de la Universidad la cual debe manifestarse por el respeto a los derechos individuales y garantizar la libertad de cátedra. Se pidió recomendar a los consejos divisionales consulten a la Oficina del Abogado General antes de emitir procedimientos, con el objeto de no infringir el marco jurídico de la Institución y, en consecuencia, cancelar el procedimiento en cuestión.

En efecto, se informó, dicho documento fue aprobado en virtud de que las quejas de los alumnos de esa división aumentaron considerablemente debido al ausentismo e incumplimiento de los horarios de los profesores

para dar sus clases, para ello se siguieron los mecanismos adecuados para hacerlo dentro del marco de la legislación universitaria.

Hasta la fecha, a diez meses de haberse implementado dicho procedimiento se han presentado cuatro reportes, todos en el sentido de no haberse cumplido ya sea con el programa, por ausentismo, o porque los profesores llegan tarde. En estos reportes los alumnos anotan su nombre y su matrícula para darle validez, pero cuando se presentan al Consejo Divisional se omiten los nombres para evitar represalias. Respecto de la función del Secretario Académico, éste recibe la hoja de reporte y la turna al jefe del departamento correspondiente para investigar la veracidad de la queja y platicar con el profesor afectado; posteriormente el Director de la División la incluye como un punto en el orden del día de una sesión del consejo.

Se aludió al caso de un profesor que vive en Cuernavaca y durante un año faltó dos semanas en cada trimestre y nadie lo informó, y el reporte de los alumnos sirvió para negarle la beca a la carrera docente porque ninguno de los tres trimestres cumplió con el programa.

Así, este procedimiento, de alguna manera ha permitido que los alumnos puedan exigir el cumplimiento de los profesores y de los programas así como se impartan las clases en su horario y de manera integral.

Por otra parte, se comentó, en la Unidad Azcapotzalco cada división se ha dado sus propios lineamientos al respecto; en la División de Ciencias Sociales también existe un formato para reporte de profesores, y se verifican todos los datos; estos reportes se entregan a los coordinadores de licenciatura para que hablen con los profesores y no necesariamente se presentan al consejo divisional sino a petición expresa de los alumnos y en los asuntos generales.

Este es un problema delicado porque a los profesores no les gusta que los reporten; sin embargo, se necesitan mecanismos de este tipo para

mejorar el cumplimiento institucional de los profesores y, hasta el momento, los alumnos han utilizado este recurso adecuadamente.

Se pidió no involucrar a los alumnos en cuestiones laborales pues la Universidad tiene establecidos procedimientos para actuar en situaciones como las descritas, en todo caso lo que ha faltado es la ejecución de disposiciones reglamentarias por parte de algunos órganos de la Institución. Por otro lado, a partir de las encuestas para evaluar las uu.ee.aa., en donde se refleja si el profesor llega a tiempo o imparte adecuadamente la temática del curso, etc., la Universidad se dio un mecanismo suficiente para aplicar medidas correctivas al personal académico, sin involucrar a los alumnos.

Por otra parte, se opinó, así como hay un formato para evaluar a los profesores debía aprobarse otro mediante el cual los profesores pudieran evaluar a los coordinadores de carrera y órganos personales.

Además, no es que los profesores invoquen a gremialismos pero ellos pasan por distintas evaluaciones, por ejemplo, en el caso de la beca los alumnos, los coordinadores de carrera, los jefes de área y de departamento pueden opinar sobre su desempeño y se da una evaluación unívoca.

Por otro lado, llamó la atención se discuta, a nivel del consejo divisional, la vigilancia respecto del ausentismo que, en un momento dado, le corresponde al coordinador de la licenciatura.

Como en los asuntos generales no se puede tomar ninguna resolución al respecto, se sugirió comentar esta problemática en otra sesión.

Varios de los colegiados alumnos expresaron sus puntos de vista al respecto, entre otros, los siguientes:

La aplicación del citado procedimiento implica un avance en cuanto al cumplimiento por parte de los profesores y en la defensa de la integridad de los alumnos, por eso debía generalizarse su aplicación en las nueve divisiones.

En la Unidad Xochimilco cuando se presentan estos problemas se acude a los consejeros divisionales y académicos quienes tratan de hablar con los profesores, pero algunos se niegan e incluso amenazan a quienes los denuncian respecto del resultado de su evaluación final. En esa virtud, se consideró buena medida el no mencionar los nombres en el consejo divisional para evitar represalias.

A los profesores no les gustan las distintas formas de evaluarlos, tal es el caso de las encuestas para la obtención de la beca a la docencia, pues en ocasiones vigilan qué están respondiendo los alumnos y no los dejan evaluarlos libremente, lo cual constituye una falta de ética. Bajo ese supuesto, dicho mecanismo no es un buen indicador para saber qué sucede dentro de las aulas y cómo está la docencia.

Además, si bien estos reportes podrían prestarse a abusos, también es cierto que en el tiempo en el cual se han aplicado, sólo se presentó un caso lamentable y, en ese sentido, el empleo de estos reportes no lo considerarían un abuso; por tanto, se pidió darle más tiempo a esta medida para constatar sus bondades, pues la idea no es enjuiciar a los profesores, sino que solamente con el Reglamento de Alumnos, no era posible expresar algunos problemas presentados dentro del salón de clases. En ocasiones, los alumnos acudían ante los jefes de departamento o directores de división quienes, por las cargas de trabajo, no atendían sus peticiones.

Por lo expuesto, este reporte no constituye un problema laboral sino está vinculado a aspectos académicos pues podría utilizarse como complemento de las encuestas para ponderar el desempeño académico de los profesores al otorgar las becas a la carrera docente.

La decisión del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería significa también que los alumnos tienen voz y voto, quienes se esfuerzan por mejorar la vida académica de la Universidad. Si los coordinadores de estudios realizaran bien sus funciones, no habría necesidad de este mecanismo, por eso se apoyó la propuesta de evaluar a los órganos personales e instancias de apoyo y la Comisión que se formará para evaluar la gestión administrativa podría avanzar en este sentido.

Más que una agresión a los profesores podría aprovecharse este mecanismo como un vínculo de comunicación entre ellos y los alumnos pues se dan muchas irregularidades, en especial en la Unidad Xochimilco donde, los profesores nuevos hacen su propia interpretación sobre el concepto del sistema modular. Otro ejemplo sería el caso de cuando se aprobó el calendario escolar después de la huelga y el Colegio decidió reiniciar el trimestre en la primera semana, muchos profesores lo continuaron porque ya estaba avanzado el curso. Se expresó lo anterior como un antecedente y justificación para generalizar la aplicación de este procedimiento en las tres unidades.

Se consideró importante la mención de este problema en el Colegio Académico pues, en efecto, los consejos divisionales tienen facultades expresas y una de ellas es evaluar el funcionamiento de las divisiones, así como el debido desempeño y cumplimiento de los planes y programas; sin embargo, es importante identificar con cuidado la línea que separa los aspectos académicos de aquello cuya implicación pueda ser de tipo laboral.

Al respecto, la Universidad ha sido muy cuidadosa para no invadir la materia laboral con las competencias de los distintos órganos colegiados.

En ese sentido, al reconocer la facultad expresa de los consejos divisionales de evaluar el funcionamiento de sus divisiones quedaría

anotada la reflexión y se trabajaría al respecto para detectar en qué momento podrían presentarse interferencias de carácter laboral.

Sin más asuntos generales que tratar, concluyó la Sesión Número 153 del Colegio Académico, a las 0:35 horas del día 21 de octubre de 1994. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. JULIO RUBIO OCA
Presidente

M. EN C. MAGDALENA FRESAN OROZCO
Secretaria

COLEGIO ACADÉMICO